ORDEN DE COMPRA 150996

Información general

Estado Emitido

Fecha de la orden 29/08/2025

Solicitud núm. 246926

Solicitante Juan Carlos Gonzalez Medina

Enviar Al Usuario Juan Carlos Gonzalez Medina

Entidad MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

N.I.T. 899999001

Justificación SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR

Instrumento de Agregación de Demanda Dotación Escolar III

Supervisor de la Orden de Compra DIANA MILENA MALDONADO

Teléfono Supervisor 2222800

Fecha de vencimiento (Orden de compra) 31/12/2025

Especificaciones adicionales de Entrega Conforme a lo establecido en el EP

Gravámenes adicionales NA

Dirección

Dirección Calle 43 No. 57-14
Bogotá D.C. Bogotá D.C. 111321
Colombia
A la atención de: Juan Carlos Gonzalez Medina

Proveedor

Nombre INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A

Dirección Principal Autopista Sur # 75D-47
Bogotá, Cundinamarca
Colombia

Teléfono (Del Trabajo) +57 (601) 7799400

Teléfono (Celular) +57 () 3174411795

Artículos

No. (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150996?sort=desc&order=No)	Articulo (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150996?sort=asc&order=Articulo)	Cantidad (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150996?sort=asc&order=Cantidad)	Unidad (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150996?sort=asc&order=Unidad)	Precio (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150996?sort=asc&order=Precio)	Total (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150996?sort=asc&order=Total)
1	"dts03--100Aulas de Preescolar"	174.00	Unidad	5.217.609,94	907.864.129,56
2	"dts03--115Puesto de Trabajo Aula Preescolar"	117.00	Unidad	1.619.115,98	189.436.569,66
3	"dts03--126Puesto de Trabajo Docente"	117.00	Unidad	414.340,70	48.477.861,90
4	"dts03--131Puesto de Trabajo Preescolar"	180.00	Unidad	337.847,04	60.812.467,20
5	"dts03--153Mueble de almacenamiento aulas"	117.00	Unidad	949.796,38	111.126.176,46
6	"dts03--166Tablero Alta resistencia humedad"	117.00	Unidad	566.458,79	66.275.678,43
7	"dts03--174TÃ¡ndem tres (3) canecas aulas"	117.00	Unidad	262.860,06	30.754.627,02
8	dts03--IVA	1.00	Unidad	268.802.026,94	268.802.026,94
				Total	1.683.549.537,17

Modificaciones

Documentos adicionales

09/01/2025 - 15:53

09/04/2025 - 14:56

09/24/2025 - 08:05

(https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd/)

PQRSD

Procesos

(https://www.colombiacompra.gov.co/soporte-y-solucion-en-linea)

SOLUCIÓN EN LÍNEA

(/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad)

Administre su orden de compra (/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad)

(/tienda-virtual-del-estado-colombiano/instrumentos)

Registrese en la Tienda Virtual del estado Colombiano (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/instrumentos)

(/content/analisis-de-datos-de-compra-publica)

DATOS COMPRA PÚBLICA

(http://colombiacompra.coupahost.com/sessions/new)

Ingrese en la tienda Virtual del estado Colombiano (https://colombiacompra.coupahost.com/sessions/new)

(https://secobot.colombiacompra.gov.co/)

SECOBOT

Chat en línea (node/27031)

Agente Virtual (https://pr-cliente-chat-nuevo-cce.mybluemix.net/#/mobile?tenant=5a68efc4b00c00154e744a82)

Clasificador (/clasificador-de-bienes-y-servicios)

Plan anual de adquisiciones (/plan-anual-de-adquisiciones/que-es-el-plan-anual-de-adquisiciones)

(https://colombia.co/)

Datos de contácto

Carrera 7 No 26 - 20 Piso 23 - Dirección General - Edificio Seguros Tequendama - Bogotá, Colombia - Código postal: 110311
- Teléfono Conmutador: +57 601 7956600
- Linea nacional gratuita o servicio a la ciudadania: 01800 0520808

- Línea en Bogotá (Mesa de servicio): +57 601 7456788
- Línea de servicio y atención al ciudadano: +57 601 7956600
- Denuncias por actos de corrupción: ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co
Consulte como hacer su denuncia en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd (https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fwww.colombiacompra.gov.co%2Fpqrsd&data=05%7C02%7Candres.ospina%40colombiacompra.gov.co%7C20c1b1c153174d58be0908dcc869286f%7C7b09041e245149d08cb179d5e3d8c1be%7C0%7C0%7C638605602342656851%7CUnkn
- Notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co (mailto:notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co)

- PQRSD: ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co (mailto:pqrs@colombiacompra.gov.co) Formulario PQRSD (/pqrsd)

- Buzón físico

Ubicado en la ventanilla de Atención / Lunes a Viernes de 08:00 a.m. a 04:30 p.m | Radicación del piso 17 de Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

- Horario de Atención Presencial:

Lunes a Viernes de 08:30 a.m. a 04:30 p.m. - Agenda una cita para atención presencial (https://www.colombiacompra.gov.co/content/agenda-tu-cita-presencial)

Nit. 900.514.813-2

© 2020. Colombia Compra Eficiente Todos los derechos reservados

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHaospina	ADRIANA OSPINA ROSAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	22-01-01-004	MEN ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS LEY 21 DE 1982
Fecha y Hora Sistema:	20/01/2025 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4625	**Fecha Registro:**	2025-01-20	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	22-01-01-004 MEN ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS LEY 21 DE 1982						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	50.000.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	50.000.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	50.000.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	4925	**Fecha Registro:**	2025-01-15	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
4600 OFIC. INFRAESTRUCTURA	C-2201-0700-25-201020-2201069-02 ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA - CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE AMBIENTES EDUCATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A INCREMENTAR LA COBERTURA Y CALIDAD EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	Nación	16	SSF						
					Total:	50.000.000.000,00	0,00	50.000.000.000,00	50.000.000.000,00	0,00

Objeto:	PLC 806 RAD 001431 SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR

Firma Responsable

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlreyest	LUIS ALBERTO REYES TRIVIO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	22-01-01-004	MEN ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS LEY 21 DE 1982
Fecha y Hora Sistema:	4/09/2025 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 4625 de fecha 2025-01-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	24425	**Fecha Registro:**	2025-09-04	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		22-01-01-004 MEN ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS LEY 21 DE 1982			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.683.549.537,17	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	1.683.549.537,17	**Saldo x Obligar:**	1.683.549.537,17

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	860051447	**Razón Social:**	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	22934633214	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52809328	**Nombre:**	CAROLINA SANCHEZ MOYA	**Cargo:**	JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	150996	**Tipo:**	ORDEN DE COMPRA	**Fecha:**	2025-09-04

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
4600 OFIC. INFRAESTRUCTURA	C-2201-0700-25-201020-2201069-02 ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA - CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE AMBIENTES EDUCATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A INCREMENTAR LA COBERTURA Y CALIDAD EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	Nación	16	SSF		1.683.549.537,17	0,00		
					Total:	1.683.549.537,17	0,00	1.683.549.537,17	1.683.549.537,17

Objeto:	PLC 806 RAD 027635 SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓNESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DEACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DEPRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
004	MEN LEY 21 DE 1982	6-8	CNS - INVERSION ORDINARIA NACIÓN SSF	2025-09-18	168.354.953,72	168.354.953,72	NINGUNO
004	MEN LEY 21 DE 1982	6-8	CNS - INVERSION ORDINARIA NACIÓN SSF	2025-10-16	336.709.907,43	336.709.907,43	NINGUNO
004	MEN LEY 21 DE 1982	6-8	CNS - INVERSION ORDINARIA NACIÓN SSF	2025-11-13	336.709.907,43	336.709.907,43	NINGUNO
004	MEN LEY 21 DE 1982	6-8	CNS - INVERSION ORDINARIA NACIÓN SSF	2025-12-11	336.709.907,43	336.709.907,43	NINGUNO
004	MEN LEY 21 DE 1982	6-8	CNS - INVERSION ORDINARIA NACIÓN SSF	2025-12-18	505.064.861,16	505.064.861,16	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

DATOS ENVÕO
NOMBRE: WILSON ANTONIO CERON RODRIGUEZ
DIRECCION:
CIUDAD: BOGOTA, D.C.-BOGOTA

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.
IDENTIFICACIÓ N: 860051447-7
TEL ÉONO: 7799400 3138861654
DIRECCIÓ N:
CIUDAD: BOGOTA, D.C.

OBSERVACIONES: Poliza De Cumplimiento Mon Sep 01 15:48:14 Gmt-05:00 2025.CERTIFICADO DE SEGURO

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

CERTIFICADO DE SEGURO

PÛliza N°: 1523123813401
Certificado: 0 **N°:** 001
Fecha de ExpediciÛn: 01/09/2025

	DESDE	HASTA
VIGENCIA DEL SEGURO	29/08/2025 Día Mes AÒo A las 00 horas	31/12/2028 Día Mes AÒo A las 24 horas
VIGENCIA DEL CERTIFICADO	29/08/2025 Día Mes AÒo A las 00 horas	31/12/2028 Día Mes AÒo A las 24 horas

ASEGURADO

NOMBRE	IDENTIFICACIO N
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	899999001 -7

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIO N
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	899999001 -7

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TEL ÉONO	% DE PART.
WILSON ANTONIO CERON RODRIGUEZ	3410077 3107670355	100%

DATOS DE LA PÓ LIZA

CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS SEGÚN CONTRATO NO ORDEN DE COMPRA NO 150996 REFERENTE A SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO
ESCOLAR

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

AMPAROS

CÓ DIGO	COBERTURA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA
1523124145201	CUMPLIMIENTO	29/08/2025	30/06/2026	$ 168,354,954	$ 281,497
1523124145201	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	29/08/2025	31/12/2028	$ 84,177,477	$ 562,088
1523124145201	CALIDAD DE LOS BIENES SUM	29/08/2025	31/12/2026	$ 168,354,954	$ 450,757
				TOTAL	$ 1,294,342

CÛdigo de Clausulado que aplica: 22/12/2017-1327-P-05-CU-00000000000050-00DI. Consulte este clausulado en la pá gina **www.segurosbolivar.com**

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:
- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA:	$ 1,294,342
IVA PRIMA:	$ 245,925
TOTAL A PAGAR	**$ 1,540,267**

Firma Representante Legal

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

NIT: 860002180-7

Certifica que la pÛliza de Cumplimiento Nº **1523123813401** endoso **0** expedida el **01/09/2025** por un valor de **$ 1,540,267** incluido el IVA, no expirará por falta de pago de la prima, al igual que los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, ni podrá ser revocada unilateralmente, ya que para todos los efectos legales se considera pagada bajo el acuerdo de pago de primas que se tiene con el tomador de la misma, a través del Acuerdo de DigitaciÛn en Línea y/o del acuerdo con su Intermediario de Seguros.

Dado en Bogotá a los 1 días del mes de Septiembre de 2025.

Firma Representante Legal

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1082 de 2015

22/12/2017-1327-P-05-CU-0000000000050-00DI

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

CONDICIONES GENERALES

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A., en adelante la aseguradora, otorga a la entidad estatal los amparos especificados en la carátula de la presente póliza, con sujeción, en su alcance y contenido, a las condiciones generales y particulares de la misma y sin exceder el correspondiente valor asegurado, conforme las definiciones que a continuación se estipulan.

1. COBERTURAS

1.1 Amparo de seriedad de la oferta

Este amparo cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta en los siguientes eventos:

1.1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

1.1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

1.1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

1.1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 Amparo de cumplimiento del contrato

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de:

1.2.1 El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.

1.2.2 El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.

1.2.3 Los daños imputables al contratista por entregas parciales de obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.

1.2.4 El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

1.3 Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:

1.3.1 La no inversión del anticipo.

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

1.3.2 El uso indebido del anticipo.

1.3.3 La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.4 Amparo de devolución del pago anticipado

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado cuando a ello hubiere lugar.

1.5 Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Esta garantía no se aplicará a los contratos que se ejecutan fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 Amparo de estabilidad y calidad de la obra

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción, este amparo comenzará su vigencia a partir de la fecha del acta de entrega de la obra terminada a satisfacción de la entidad estatal.

1.7 Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados, imputables al contratista, derivados de la falta de calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

Este amparo comenzará su vigencia a partir de la expedición del acta de entrega de los bienes, o la instalación de los equipos suministrados.

1.8 Amparo de calidad del servicio

Este amparo cubre a la entidad estatal, por los perjuicios imputables al contratista, derivados de la deficiente calidad en el servicio prestado.

Este amparo comenzará su vigencia a partir del acta de entrega del servicio contratado.

1.9 Otros amparos

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad estatal dentro del contrato, la aseguradora podrá otorgar a las entidades estatales, otros amparos que se contraten específicamente y se incluyan en la carátula o en los anexos de la presente póliza, y previo el pago de la prima correspondiente, que cubran los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad estatal considere deben ser amparados.

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

PARÁGRAFO PRIMERO: en virtud de lo dispuesto por el artículo 44 de la ley 610 de 2000, cuando el contratista fuere objeto de un proceso de responsabilidad fiscal en relación con alguno de los amparos otorgados bajo la presente póliza, y la aseguradora fuere vinculada a dicho proceso en calidad de tercero civilmente responsable, ésta tendrá los mismos derechos y facultades del contratista implicado.

La vinculación deberá surtirse mediante comunicación al representante legal de la aseguradora o al apoderado de la misma, del auto de apertura del proceso, con indicación del motivo de procedencia de aquella.

PARÁGRAFO SEGUNDO: independencia de los amparos. Los amparos de esta póliza son independientes unos de otros, respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal solamente podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor del amparo cubierto. Los amparos son excluyentes y no se pueden acumular.

2. CLÁUSULA SEGUNDA. - EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operarán en los casos siguientes:

2.1 Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

2.2 Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad estatal no destinados al contrato.

2.3 El uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que está obligada la entidad estatal.

2.4 El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.

3. CLÁUSULA TERCERA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO

En los casos en que el valor del contrato o la vigencia del mismo fueren aumentados o disminuidos o, en general cuando las estipulaciones del contrato original fueren en alguna otra forma modificadas de acuerdo con la ley por las partes, la respectiva modificación del seguro a que hubiere lugar, para que sea exigible a la aseguradora, deberá haber sido previamente y por escrito aceptada por esta.

Igualmente, la aseguradora podrá exigir al contratista, previo a la expedición del anexo respectivo, el pago de la prima y la firma de las contragarantías a que hubiere lugar con motivo de la modificación.

Cualquier ajuste que se estime necesario realizar a la presente póliza, deberá ser fruto de un acuerdo previo entre la entidad estatal, la aseguradora y el contratista tomador del seguro.

Así mismo, cualquier ajuste al contrato que se realice entre la entidad estatal y el contratista, deberá ser aprobado por la aseguradora para que pueda obligar a esta.

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

4. CLÁUSULA CUARTA. - SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de ésta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la aseguradora para cada uno de ellos en caso de siniestro.

Para el amparo de cumplimiento, el valor asegurado señalado en la carátula de la póliza, constituye el monto máximo a indemnizar por el amparo de cumplimiento.

5. CLÁUSULA QUINTA. - RESTABLECIMIENTO DE LA SUMA ASEGURADA

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la entidad estatal el valor de la garantía se reduce, la entidad estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Sin embargo, el valor asegurado de esta póliza no se restablecerá automáticamente. Cuando exista solicitud formal de la entidad estatal o del contratista, **LA ASEGURADORA** analizará la posibilidad de otorgar o no el restablecimiento del valor asegurado de acuerdo con sus políticas internas de suscripción y reaseguro. El otorgamiento de tal restablecimiento sólo procederá previa aceptación expresa y por escrito por parte de **LA ASEGURADORA**, generando de esa manera lugar al cobro de prima adicional, la cual deberá ser pagada por el contratista, tomador del seguro.

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

6. CLÁUSULA SEXTA. - VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula de la misma o en sus anexos según la naturaleza de cada uno de ellos.

En los contratos de que trata el Artículo 2.2.1.2.3.1.3 del Decreto 1082 del 2015, **LA ASEGURADORA** tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa del contrato o período contractual subsiguiente, caso en el cual deberá informar de la decisión a la **ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA**, del plazo de la garantía correspondiente. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Período Contractual en ejecución.

7. CLÁUSULA SÉPTIMA. - OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y RECLAMACIÓN

El procedimiento que debe seguir **LA ENTIDAD ESTATAL**, para hacer efectivos los amparos otorgados por esta póliza, será el siguiente:

7.1 Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

7.2 Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

7.3 Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare el incumplimiento, puede

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

8. CLÁUSULA OCTAVA. - COMPENSACIÓN DE OBLIGACIONES Y REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

Si la **ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA**, al momento de ocurrir el siniestro o con posterioridad a éste o en el momento de la liquidación del contrato o al momento de presentación de la reclamación judicial o extrajudicial del siniestro y anterior al pago de la indemnización, fuere o resultare deudora del **CONTRATISTA** por cualquier concepto, deberá aplicar la compensación entre los valores adeudados y la indemnización solicitada, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y siguientes del Código Civil, disminuyéndose de esa forma el monto de la indemnización a pagar por parte de **LA ASEGURADORA** a la **ENTIDAD ESTATAL.**

Igualmente se disminuirá de la indemnización a que haya lugar, el valor de los bienes o servicios que la ENTIDAD ESTATAL haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente **PÓLIZA**.

9. CLÁUSULA NOVENA. - PAGO DEL SINIESTRO

De conformidad con lo previsto en el artículo 1110 del Código de Comercio, la indemnización podrá ser pagada en dinero, o mediante la reposición, reparación o reconstrucción de los bienes asegurados, a opción de **LA ASEGURADORA**. Si se opta por indemnizar mediante la entrega de una suma de dinero, de conformidad con lo señalado en el artículo 1080 del Código de Comercio, este pago se efectuará así:

9.1 Para el caso previsto en el numeral 7.1., dentro del mes siguiente a la comunicación que con tal fin haga la **ENTIDAD ESTATAL** para reclamar el pago, acompañada de una copia del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral en caso de que esta proceda conforme la ley.

9.2 Para el caso del numeral 7.2, dentro del mes siguiente a la comunicación que haga la **ENTIDAD ESTATAL**, acompañada de la copia del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la **ENTIDAD ESTATAL** de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición octava de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación y del acta de liquidación final del contrato en caso de que esta proceda conforme la ley.

9.3 Para el caso presentado en los numeral 7.3, dentro del mes siguiente a la comunicación que con tal fin haga la **ENTIDAD ESTATAL**, acompañada de una copia del acto administrativo ejecutoriado con el cual se constituya el siniestro, junto con la constancia de la **ENTIDAD ESTATAL** sobre la no existencia de saldos a favor del contratista, respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición octava de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación y del acta de liquidación final del contrato en caso de que esta proceda conforme la ley.

PARÁGRAFO. De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio, **LA ASEGURADORA** podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada; para este último evento se requiere la aceptación de la **ENTIDAD ESTATAL**.

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

10. CLÁUSULA DÉCIMA. - SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 203 del Decreto 663 de 1993 (E.O.S.F.) Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, **LA ASEGURADORA** se subroga, hasta concurrencia del valor pagado por ésta, en todos los derechos que la **ENTIDAD ESTATAL** tenga contra el **CONTRATISTA**.

11. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - CESIÓN DEL CONTRATO

En el evento en que por incumplimiento del contratista **LA ASEGURADORA** resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato directamente o a través de un tercero y **LA ENTIDAD ESTATAL** estuviese de acuerdo con ello, el contratista acepta desde el momento de la contratación de la presente póliza, la cesión del contrato a favor de **LA ASEGURADORA**.

En virtud de esta cesión **LA ASEGURADORA** está obligada a constituir las garantías previstas en el contrato.

12. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima, ni la misma será revocable en forma unilateral por parte de **LA ASEGURADORA** o del **CONTRATISTA**.

13. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La **ENTIDAD ESTATAL** deberá notificar a **LA ASEGURADORA** y al **CONTRATISTA** los actos administrativos atinentes a la declaración del siniestro o a la efectividad de cualquier amparo de la póliza, a efectos de garantizar su derecho de defensa.

LA ASEGURADORA tiene derecho a interponer los recursos legales contra dichos actos.

14. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre el contrato de seguro y demás leyes que lo adicionen o modifiquen o de cualquier otra ley especial que sea aplicable al caso.

15. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN DE LA PÓLIZA POR EL CONTRATISTA

No se podrá hacer cesión o transferencia de la presente póliza sin el consentimiento de **LA ASEGURADORA**. En caso de incumplimiento de esta disposición, **LA ASEGURADORA** solo será responsable por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad da la fecha de cesión o transferencia.

16. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - PROCESOS CONCURSALES

La **ENTIDAD ESTATAL** se obliga a hacer valer sus derechos dentro de cualquier proceso concursal o preconcursal o los previstos en la Ley 550 de 1999, Ley 1116 de 2006 y las normas que las complementen, modifiquen o sustituyan, en el que llegare a ser admitido el **CONTRATISTA**, en la forma en que debería

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

hacerlo si careciese de la garantía otorgada por la presente póliza, sus certificados de aplicación y sus amparos, dando aviso a **LA ASEGURADORA** de tal conducta.

El incumplimiento de esta obligación acarreará para la **ENTIDAD ESTATAL** las consecuencias consignadas en el artículo 1078 del Código de Comercio.

17. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Cuando en el marco de un proceso arbitral convocado con el objetivo de dirimir las controversias entre la entidad estatal contratante asegurada y el contratista garantizado, se realice el llamamiento en garantía de **LA ASEGURADORA**, su intervención se regirá por lo señalado en el artículo 37 de la ley 1563 de 2012.

18. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro otros seguros en los cuales se cubran los mismos amparos, respecto del mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros, sin exceder en ningún caso la suma asegurada establecida en el contrato, siempre que el contratista garantizado obrare de buena fe e informe a **LA ASEGURADORA** los seguros coexistentes al dar aviso del siniestro.

19. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

20. CLÁUSULA VIGÉSIMA. - CONFLICTO DE INTERESES

LA ASEGURADORA y la **ENTIDAD ESTATAL** ejercerán recíprocamente el mayor cuidado y harán todas las diligencias razonables para prevenir cualquier acción o acciones que pudieran ocasionar un conflicto entre los intereses de ambas partes. Estas actividades también serán aplicables a sus empleados o agentes en sus relaciones mutuas.

21. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá.

Pá gina en blanco

SEGUROS BOLÍVAR

Consultar Póliza

Escanea el código QR o digita el número de póliza, tipo de documento y número documento del tomador para obtener los datos de la póliza

Escanea el código QR

HP TrueVision HD Camera

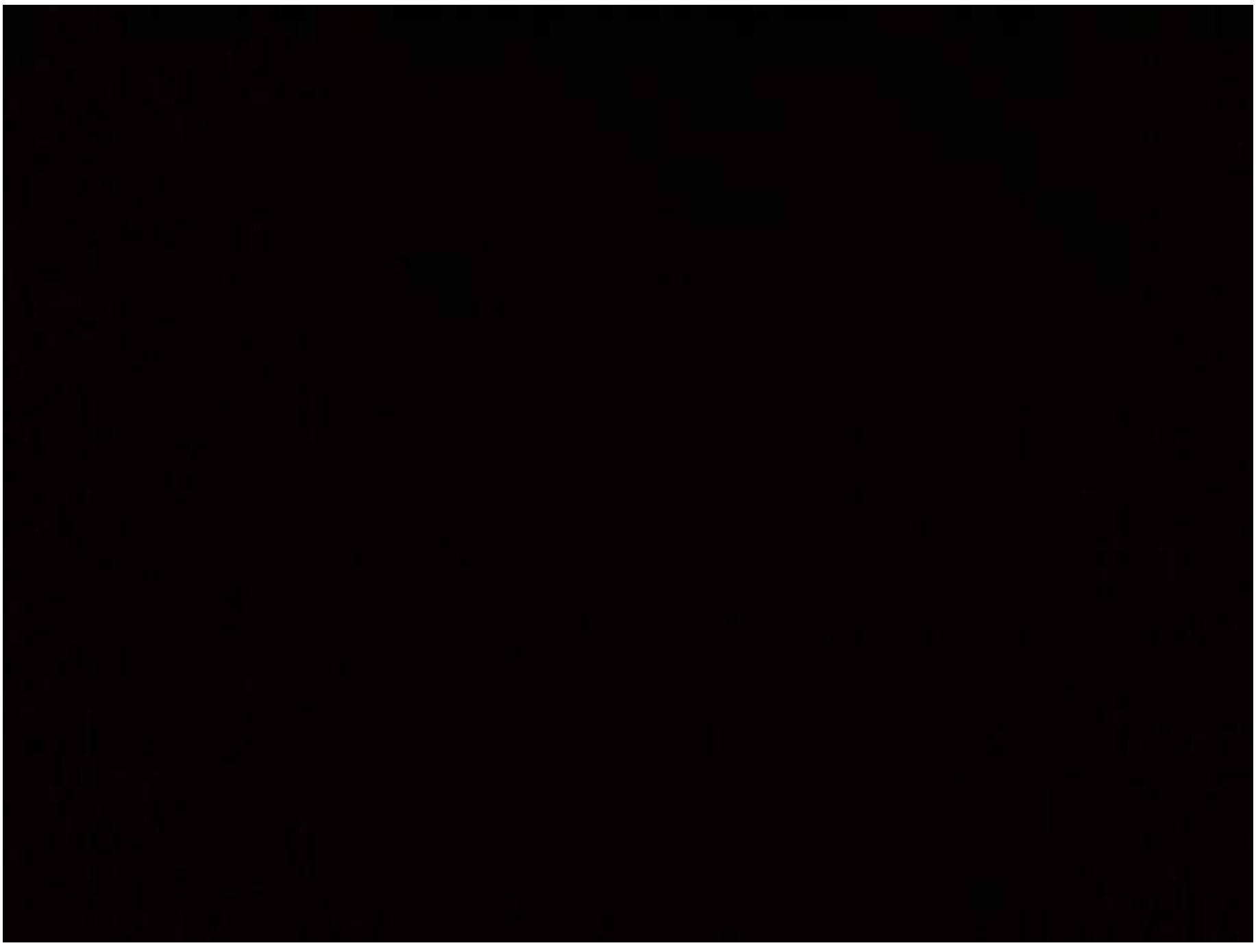

Digita los datos de la póliza y tomador

Número de Póliza ? *

1523123813401

Tipo de Documento *

NIT

Número de Documento ? *

860051447

Buscar

Datos de Póliza

Número de Póliza

1523123813401

Ramo

CUMPLIMIENTO CU

Datos de Tomador

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

860051447

Datos de Beneficiario

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

899999001

Ver Anexos (5)

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTO DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA COMO REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN LEGALIZACIÓN

Código: CN-FT-38

Versión: 4

ORDEN [X] CONVENIO [ ] CONTRATO [ ] NÚMERO 150996 FECHA 29/08/2025

ADICIÓN [ ] NÚMERO _____ FECHA _____

Tomador/afianzado:	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.	**NIT.**	860051447-7
Beneficiario/asegurado:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	**NIT.**	899999001-7
Garante:	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	**NIT.**	860002180-7

Fecha de inicio: 04/09/2025	**Fecha inicial de terminación:** 31/12/2025		**Valor inicial:** 1.683.549.537,17	**Valor final:**	

Número de póliza de cumplimiento:	1523123813401	**Número de póliza de responsabilidad:**		**Número de garantía:**	
Anexo	0	**Anexo**		**Anexo:**	
Fecha de expedición:	1/09/2025	**Fecha de expedición:**		**Fecha de expedición:**	

Amparo	**Requiere**	**% Asegurado**	**Inicio Vigencia**	**Vencimiento Vigencia**	**Nuevo Vencimiento**	**Valor Asegurado**	**Nuevo Valor Asegurado**
CUMPLIMIENTO	X	10,00%	29/08/2025	30/06/2026		$ 168.354.954,00	
PAGO DE SALARIOS_PRESTACIONES SOCIALES L	X	5,00%	29/08/2025	31/12/2028		$ 84.177.477,00	
CALIDAD DE LOS BIENES	X	10,00%	29/08/2025	31/12/2026		$ 168.354.954,00	

Resumen de Prórrogas y/o Adiciones

No. adicional	**Fecha**	**Tipo**	**Valor/Fecha de terminación**

Revisó: JUAN CARLOS GONZALEZ

DKN

Fecha de Aprobación: 4/09/2025

Firma

FABIO ALBERTO GOMEZ SANTOS
Subdirector de Contratación (E)

Educación

ACTA DE INICIO

Espacio para número de radicación
Sistema de Gestión Documental

CONTRATO No.	150996 de 2025
CONTRATISTA:	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	860.051.447-7
REPRESENTANTE LEGAL:	RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL:	39.676.990
SUPERVISOR	DIANA MILENA MALDONADO
CARGO-DEPENDENCIA SUPERVISOR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

El día (cuatro) del mes de septiembre de 2025, se reunieron: DIANA MILENA MALDONADO Supervisora del Contrato/orden de compra referido y RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS Representante Legal de INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente acta, teniendo en cuenta que a la fecha la orden de compra/contrato se encuentra aprobado y cuenta con:

Registro presupuestal	24425 del 4 de septiembre de 2025
Garantías	Póliza de cumplimiento No. 1523123813401, expedida por SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A y aprobada el 4 de septiembre de 2025
Otros	_____

Que a los veintinueve (29) días del mes de agosto del presente año se firmó el contrato/orden de compra, cuyo objeto es: *"SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR",* por valor de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE. ($1.683.549.537,17) y por el periodo comprendido desde la suscripción del acta de inicio al **treinta y uno (31) de diciembre** de 2025.

Para todos los efectos se tendrá como fecha de inicio la de suscripción del presente documento, el cual debe formalizarse en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En constancia de lo anterior se firman la presente Acta por los que en ella intervinieron,

Firma 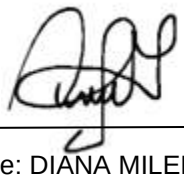

Nombre: DIANA MILENA MALDONADO
SUPERVISORA

Firma 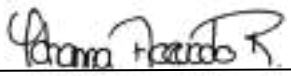

Nombre: RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
CONTRATISTA

1ra copia: Expediente contractual. 2da. Copia: Interventor/Supervisor. 3ra copia: Contratista

ACTA VERIFICACION DE MATERIAS PRIMAS	Fecha:	26/09/2025

Contratista: INDUSTRIAS CRUZ	**Orden de comptra**	**150991 - 150993 - 150995 - 150996 - 150998 - 150999 - 151000 - 151005 - 151020**
Dirección: Autopista Sur #75 D-47, Bogotá	**Telefono**	
Email:		

Grupo	Materia prima	Cumple (Si o No)
Tuberia	Tubo Cold Rolled rdondo de 2 " o 1.9 espesor minimo de 1.2 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled rdondo de 1 1/2" espesor minimo de 1.2 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled rdondo de 1" espesor minimo de 1.2 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled rdondo de 1/2" espesor minimo de 1.2 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled rdondo de 7/8" espesor minimo de 1.2 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled rdondo de 7/8" espesor minimo de 1.5 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled cuadrado de 1 1/2" espesor minimo de 1.2 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled cuadrado de 1" espesor minimo de 1.2 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled cuadrado de 1" espesor minimo de 1.5 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled cuadrado de 1 1/2" espesor minimo de 1.5 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled rectangular de 1 x 1/2" espesor minimo de 1.2mm sin pintura.	SI
Perfil angulo	Perfil Angulo cold rolled de 1 1/2" X 1 1/2", espesor de pared de 1/8" mínimo sin pintura.	SI
	Perfil Angulo cold rolled de 1 1/2" X 1 1/2", espesor de pared de 3/16" mínimo sin pintura.	SI
	Perfil Angulo cold rolled de 1" X 1", espesor de pared de 1/8" mínimo sin pintura.	SI
Lamina metalica	Lamina Cold Rolled espesor de pared 1.2 mm minimo sin pintura	SI
	Lamina Cold Rolled espesor de pared 1.5 mm minimo sin pintura	SI
Platina	Platina metalica de 1 " espesor nomina 1/8"	SI
tuberia de acero	tubo cuadrado de acero inoxidable de 1" espesor mkinimo de 1.2mm	SI

inoxidable	tubo cuadrado de acero inoxidable de 1 1/2" espesor mkinimo de 1.2mm	SI
Lamina de acero inoxidable	Lamina en acero inoxidable espesor minimo de 1.4mm	SI
	Lamina en acero inoxidable espesor minimo de 1.2mm	SI
Aluminio	Perfil de alumnio para tablero con pared de espesor minimo de 1mm	SI
Polipropileno	Polipropileno copolimero de alto impacto con aditivo UV (verde, rojo, Azul, Amarillo, Naranja, Morado), (asientos y espaldares)	SI
	Polipropileno copolimero de alto impacto con aditivo UV (Gris oscuro), (superficies de mesas)	SI
tablero contrachapado	tablero de madra contrachapada de espesor 14mm minimo	SI
tablero aglomerado	Tablero de particulas aglomeradas de espesor minimo de 9 mm	SI
	Tablero de particulas aglomeradas de espesor minimo de 12 mm	SI
	Tablero de particulas aglomeradas de espesor minimo de 15 mm	SI
tablero aglomerado RH	Tablero de particulas aglomeradas resistente a la humedad de espesor minimo de 9 mm	SI
laminas Melaminicas	Laminado decorativo de alta presión color aya de espesor minimo de 1mm	SI
	Laminado decorativo de alta presión color gris claro de espesor minimo de 1mm	SI
	Laminado de alta presión balance espesor minimo de 0.6mm	SI
	Laminado de alta presión pizarra espesor minimo de 1mm	SI
Madera para tendido de camas	Madera seca e inmunizada tipo pino patula o ciprés o amarillo o moho o sajo.	SI
sitemas de union	Tornilleria autoperforante	SI
	Tornillo de acero cabeza lenteja o hexagonal diámetro 5/16" con tuerca, dos (2) arandelas y dos (2) guasas de compresión cada uno.	SI
	Remachos POP diametro 3/16"	SI
complementos	Tapon interno de polipropileno inyectado para tuberia cuadrada	SI
	Tapon interno de polipropileno inyectado para tuberia redonda, con nervadiras y forma semiesferica	SI
	Tapon externo de polipropileno inyectado para perfil de angulo de 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8".	SI
	Bisagras metalicas comerciales	SI
	Cerradora comercial de triple cierre	SI
	Esquineros en polipropileno inyectado para tablero	SI
	Pisapapeles prensa , en polipropileno inyectado color blanco	SI
	Papeleras en polietileno en tres colores de acuerdoa uso, con tapa de vaiven, capacidad minimo de 20 litros.	SI
	Parrilla en acero fundido o figurado de espesor minimo de 1.8mm	SI
	Sistema de suministro de Gas comercial	SI
	Manijas de encendido para piloto en estufas	SI

	Quemandores de aluminio fundido compuesto por dos lineas de quemadores concentricos	SI
	Cajones de plasticos de polietileno de alto impacto con filtro UV , color gris claro o trosnparente o azul claro	SI

Observaciones

	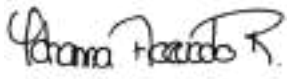
REPRESENTANTE SUPERVISION	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: DIEGO RODRIGO RODRIGUEZ MONSALVE	NOMBRE: RUTH YOHANNA ACEVEDO
CARGO: APOYO A LA SUPERVISION MEN	CARGO: GERENTE COMERCIAL IND CRUZ
C.C: 80,804,309	C.C:39,676,990

CERTIFICADO DE INSUMOS

A QUIEN INTERESE

Yo JAIRO ARTURO PEÑUELA GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No 79.111.804 de Bogotá D.C como representante legal de COINTEC S.A.S., identificada con NIT.800.068.463-1, me permito certificar que la empresa INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A con NIT 860.051.447-7 cuenta con el respaldo de COINTEC S.A.S. para el suministro de PLASTICOS PARA MOBILIARIO ESCOLAR Y AFINES.

Se Certifica que los Productos Plásticos para Mobiliario Escolar y Afines, son Fabricados en Materias Primas Originales suministrados por nuestro proveedor Esenttia tales como Homopolimero y Copolimero, además cuentan con Filtro UV y pigmentos de Primera Calidad.

Cualquier inquietud por favor no dude en comunicarse con nosotros. Así mismo, sea esta una nueva oportunidad para reafirmarles nuestra entera disposición de colaboración y servicio

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el Veintinueve (29) del mes de abril del año 2025.

Cordialmente,

COINTEC S A S
JAIRO ARTURO PEÑUELA GARCIA
Representante Legal

Lamitech

TECHNICAL SPECIFICATIONS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

STANDARD METHOD CLAUSE # NEMALD.3 -2005 AND EN-438 - 2016	PROPERTY - CARACTERÍSTICA	UNITS UNIDADES	HSG -1,2 mm HORIZONTAL GENERAL STANDARD			HGP - 1mm POST-FORMING GENERAL STANDARD			HGL- 1 mm HORIZONTAL LIGTH GENERAL STANDARD			VGP-0,8 mm VERTICAL GENERAL POST-FORMING			VGS-0,8 mm VERTICAL GENERAL STANDARD			0,6 mm VERTICAL LIGTH GENERAL POST-FORMING			VGL- 0,6 mm CABINET LINER			CGS / 2,0 mm-5,0 mm COMPACT			CGS / 6,0 mm -25 mm COMPACT		
	Standard - Estándar	——	Lamitech	Nema LD.3	EN 438	Lamitech	Nema LD.3	EN 438	Lamitech	Nema LD.3	EN 438	Lamitech	Nema LD.3	EN 438	Lamitech	Nema LD.3	EN 438	Lamitech	Nema LD.3	EN 438	Lamitech	Nema LD.3	EN 438	Lamitech	Nema LD.3	EN 438	Lamitech	Nema LD.3	EN 438
	Nomenclature - Nomenclatura	——	1,2 mm	HGS	HGS	1,0 mm	HGP	HGP	1,0 mm	HGL	HGS	0,7 mm	VGP	VGP	0,7 mm	VGS	VGS	0,6 mm	—	—	0,6 mm	VGL	—	2,0 - 5,0 mm	CGS	CGS	6,0 - 25 mm	CGS	CGS
#3.1.5 Nema LD.3 #5 EN - 438	Thickness - Espesor	mm (In)	120 (0.048)			1.0 (0.039)			1.0 (0.039)			0.7 (0.028)			0.7 (0.028)			0.5 (0.020)			0.5 (0.020)			2.0 mm <= e < 3.0 mm	+/- 0.20 mm	12.0 mm <= e < 16.0 mm	+/- 0.60 mm		
	Thickness tolerance - Tolerancia en espesor	mm (In)	+/-0.12 (+/-0.005)			+/-0.12 (+/-0.005)			+/-0.12 (+/-0.005)			+/-0.10 (+/-0.004)			+/-0.10 (+/-0.004)			+/-0.10 (+/-0.004)			+/-0.10 (+/-0.004)			3.0 mm <= e < 5.0 mm	+/- 0.30 mm	16 mm <= e < 20.0 mm	+/- 0.70 mm		
																								5.0 mm <= e < 8.0 mm	+/- 0.40 mm	20.0 mm <= e <= 25.0 mm	+/- 0.80 mm		
# 3.1 Nema LD.3, # 4.0 EN -438	Appearance - Apariencia	Defects - Defectos	According to method # 4 EN438-2 and method # 3.1 Nema LD.3																					8.0 mm <= e < 12.0 mm	+/- 0.50 mm				
# 3.13 Nema LD.3 - # 10 EN- 438	Wear resistance - Resistencia al desgaste	Initial point (Cycles- min.)	300	—	150	300	—	150	300	—	150	300	—	50	300	—	50	300	—	50	300	—	50	300	—	150	300	—	150
		Total Wear (Cycles-min.)	600	400	—	600	400	—	600	400	—	600	400	—	600	400	—	600	400	—	600	400	—	600	400	—	600	400	—
# 3.12 Nema LD.3	DIMENSIONAL STABILITY AT ROOM TEMPERATURE																												
	Direction Machine - Dirección Longitudinal	% Max	0,30	0,50	NA	0,60	1,00	NA	0,40	0,60	NA	0,60	1,00	NA	0,40	0,60	NA	0,60	0,80	NA	0,60	0,80	NA	0,20	0,30	NA	0,20	0,30	NA
	Cross Machine - Dirección Transversal	% Max	0,50	0,80	NA	0,80	1,30	NA	0,70	1,00	NA	0,80	1,30	NA	0,80	1,10	NA	0,80	1,30	NA	0,80	1,30	NA	0,40	0,70	NA	0,40	0,70	NA
# 3.11 Nema LD.3, # 17 EN-438	DIMENSIONAL STABILITY AT ELEVATED TEMPERATURE																												
	Direction Machine - Dirección Longitudinal	% Max	0,30	0,50	0,55	0,40	1,10	0,55	0,40	0,60	0,55	0,60	1,10	0,75	0,50	0,70	0,75	0,50	0,80	0,75	0,50	0,80	0,75	0,30	0,30	0,40	0,30	0,30	0,30
	Cross Machine - Dirección Transversal	% Max	0,55	0,90	1,05	0,70	1,40	1,05	0,70	1,00	1,05	0,90	1,40	1,25	0,80	1,20	1,25	0,80	1,30	1,25	0,80	1,30	1,25	0,50	0,70	0,80	0,50	0,70	0,60
# 3.5 Nema LD.3	Boiling water resistance (Tea Pot) Resistencia al agua hirviente (Tea Pot)	Grade (not Worse Than)	NE	NE	NA	SL	SL	NA	NE	NE	NA	SL	SL	NA	NE	NE	NA	SL	SL	NA	NE	NE	NA	NE	NE	NA	NE	NE	NA
# 3.6 Nema LD.3 - # 16 EN-438	Resistance to dry heat (Hot Pot - 180 °C) Resistencia al calor seco (Hot Pot - 180 °C)	Gloss Finish (Grade)	SL	SL	3	SL	SL	3	SL	SL	3	SL	SL	3	SL	SL	3	SL	SL	NA	SL	SL	NA	SL	SL	3	SL	SL	3
		Other Finishes (Grade)	SL	SL	4	SL	SL	4	SL	SL	4	SL	SL	4	SL	SL	4	SL	SL	NA	SL	SL	NA	SL	SL	4	SL	SL	4
#20 EN - 438	Resistance to impact by small diameter ball Resistencia al impacto con balin pequeño	Newton - min.	30	NA	20	30	NA	20	30	NA	20	20	NA	15	20	NA	15	20	NA	15	20	NA	15	NA	NA	NA	NA	NA	NA
#3.8 Nema LD.3, # 21 EN-438	Resistance to impact by large diameter ball Resistencia al impacto con balin grande	mm - min.	1500	1250	800	1200	750	800	1200	900	800	850	500	600	850	500	600	750	400	600	750	400	600	2000	1900	1400	2000	1900	1800
# 3.7 Nema LD.3, #25 EN-438	Scratch resistance Resistencia al rayado	Newton - min.	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3
#3.4 Nema LD.3, # 26 EN-438	Resistance to staining - Resistencia al manchado																												
	Cleanability - Nivel de limpiabilidad	Rating - max.	12	20	NA	12	20	NA	12	20	NA	12	20	NA	12	20	NA	12	20	NA	12	20	NA	12	20	NA	12	20	NA
	Groups 1 and 2 (Stain 1-10) - (Reactivos 1 - 10)	Grade (not Worse Than)	5	NE	5	5	NE	5	5	NE	5	5	NE	5	5	NE	5	5	NE	NA	5	NE	NA	5	NE	5	5	NE	5
	Groups 3 and 4 (Stain 11-15) - (Reactivos 11 - 15)	Grade (not Worse Than)	4	M	4	4	M	4	4	M	4	4	M	4	4	M	4	4	M	NA	4	M	NA	4	M	4	4	M	4
# 3.3 Nema LD.3, # 27 EN-438	Light resistance (Change in xenon arc light) Resistencia a la luz (Cambio en la luz de xenón)	Scale of grays	5	SL	4 - 5	5	SL	4 - 5	5	SL	4 - 5	5	SL	4 - 5	5	SL	4 - 5	5	SL	NA	5	SL	NA	5	SL	4-5	5	SL	4-5
# 3.14 Nema LD.3, # 31 o 32 EN-438	Formability - Post-formabilidad	Radius (min.)	NA	NA	NA	12,5	16	15	NA	NA	NA	7.5	13	10	NA	NA	NA	6,0	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
# 3.15 Nema LD.3, # 33 o 34 EN-438	Resistance to blistering - Resistencia al blister	Time to blister min. (t2-t1) Sec.	NA	NA	NA	15	15	15	NA	NA	NA	12	12	10	NA	NA	NA	10	10	10	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
# 14 EN-438	Resistance to steam - Resistencia al vapor	Gloss Finish (Grade)	3	NA	3	3	NA	3	3	NA	3	3	NA	3	3	NA	3	3	NA	NA	3	NA	NA	3	NA	3	3	NA	3
		Other Finishes (Grade)	4	NA	4	4	NA	4	4	NA	4	4	NA	4	4	NA	4	NA	NA	NA	NA	NA	NA	4	NA	4	4	NA	4
#3.1.6 Nema LD.3, # 9 EN-438	Flatness - Planitud	mm/m max	60,0	120,0	60,0	60,0	120,0	60,0	60,0	120,0	60,0	60,0	120,0	60,0	60,0	120,0	60,0	60,0	120,0	60,0	60,0	120,0	60,0	2.0 <= e < 6.0 mm			8.0 mm/m max		
																								6.0 <= e < 10.0 mm			5.0 mm/m max		
																								10 mm <= e			3.0mm/m max		
	Reaction to fire - Reacción al fuego	ASTM E84	A			A			A			A			A			A			A			Standard Compact B, Fire Rated Compact A / Compacto estándar B, compacto Fire Rated A.			Standard Compact B, Fire Rated Compact A / Compacto estándar B, compacto Fire Rated A.		
		EN 13501-1	Fire Rated C-s2, d0			Fire Rated C-s2, d0			Fire Rated C-s2, d0			Fire Rated C-s2, d0			Fire Rated C-s2, d0			Fire Rated C-s2, d0			Fire Rated C-s2, d0			——			Standard Compact 6mm<t <10mm B-s2,d0, Standard Compact t≥10mm & Fire Rated Compact B-s1, d0 / Compacto Estándar 6mm< e <10mm B-s2,d0, Compacto Estándar e ≥10mm Y Compacto Fire Rated B-s1, d0		

Effect : No Effect = 5 = NE , Sligth Effect = 4 = SL , Moderate Effect = 3 =M , Severe Effect = 1-2 = S , NA = Not Apply . Nema LD.3 / 2005 America, EN-438 / 2016 Europe. - Efecto : Ningún Efecto = 5 = NE, Efecto Ligero = 4 = SL, Efecto Moderado = 3 = M Efecto Severo = 1-2 = S, NA = No Aplica. Nema LD.3 / 2005 América, EN-438 / 2016 Europa.

REFOPANEL ZOMAC

NIT 901342024-2

Certifica

Que la madera de melina (Gmelina Arborea) y ceiba (Bombacopsis quinata) presente en las láminas de plywood fabricadas en la planta de Zambrano Bolivar, provienen de plantaciones forestales de terceros, legales y debidamente registradas ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Certificación expedida el 8 de Agosto de 2025.

Javier Medina

Director de Operaciones

Refopanel ZOMAC

refopanel

Plywood

refopanel

Tableros de madera contrachapada

Producto 100% colombiano 100% reforestado

Plywood
madera contrachapada

Plywood

El plywood, también conocido como
madera contrachapada o tríplex,
es un material tan antiguo como la madera misma, **valorado por su versatilidad y durabilidad**, lo que lo ha establecido como un producto clave a lo largo del tiempo.

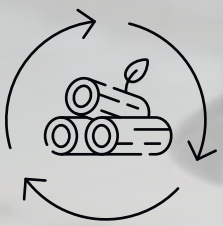

Plywood Refopanel

Innovación capa a capa

Plywood fenólico Refopanel

Son tableros de madera contrachapada ensamblados con **resinas fenólicas** (ULEF) Ultra-Low Emitting Formaldehyde, lo que les proporciona **resistencia a la humedad, durabilidad y alto rendimiento.** Ideales para exteriores y construcción ofreciendo seguridad y resistencia en diversos proyectos

MADERA SOSTENIBLE MADERA

Plywood

madera contrachapada

100%
más seguro
ULTRA BAJA
emisividad

Adhesivo seguro

Se utilizan resinas innovadoras que emiten **niveles ultra bajos** de emisiones a la atmósfera.

Mayor
RENDIMIENTO
por lámina

Formatos industriales

1530mm X 2440mm
1220mm X 2440mm

Producción eficiente con máximo aprovechamiento y mínimo desperdicio.

MÁS
MÁS
CAPAS
ESTABILIDAD

Calidad Estructural

Estructura de capas finas de madera con adhesivo termo estable, que proporciona gran estabilidad y mejor resistencia a la humedad.

Plywood
Malibú Teca
Fenólico

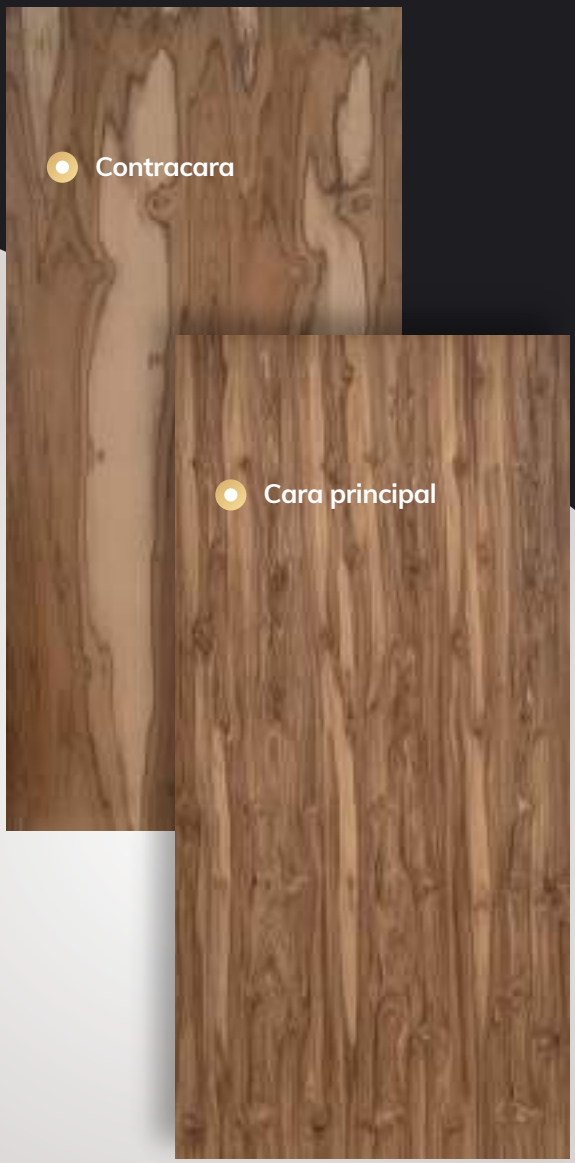

Especificaciones técnicas **de apariencia**

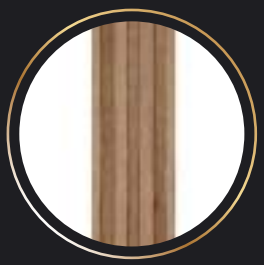

Canto

Admite

Cara principal: Plywood con cara principal en **Teca**, con presencia de nudos sanos.

Contracara: Plywood con contracara en **Teca**, con presencia de nudos.

Plywood
Kogui Gmelina
Fenólico

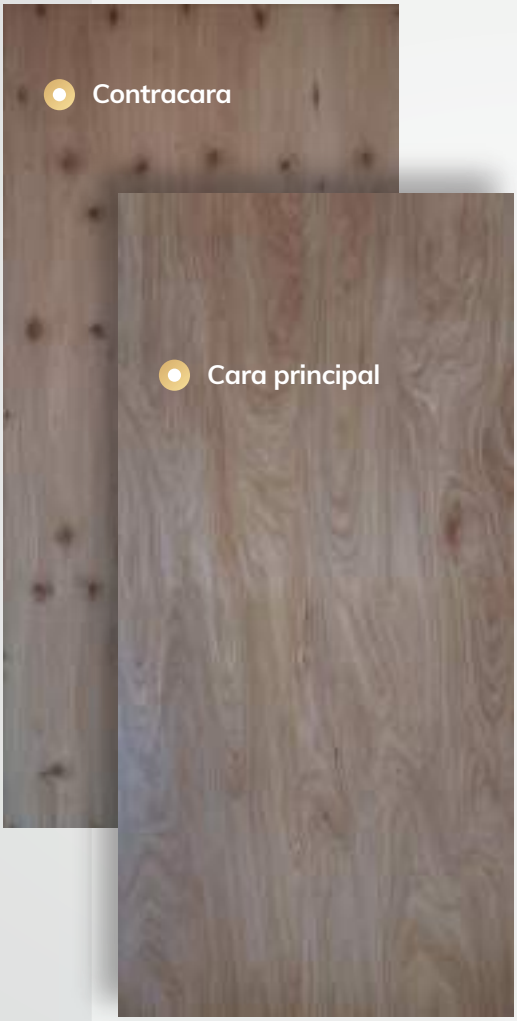

Especificaciones técnicas de apariencia

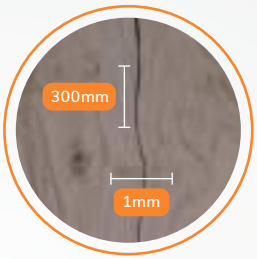

Separación superficial de las fibras del tablero (Reparadas)

Canto

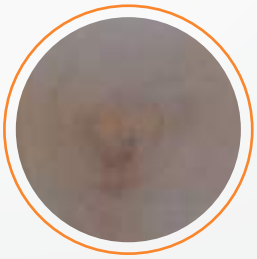

Nudos sanos

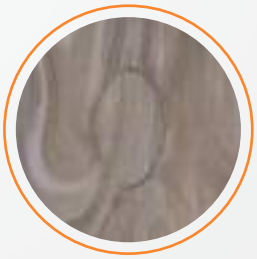

Nudos reparados con parche
Máximo 3

Admite

Cara principal: Plywood con cara principal en **Gmelina**, con presencia de nudos sanos, nudos reparados con parche, separación superficial de las fibras (reparadas), especificación calidad **Plywood Kogui**.

Contracara: Plywood con contracara en **Gmelina** especificación calidad **Plywood Natural**.

Plywood
Natural Gmelina
Fenólico

Especificaciones técnicas de apariencia

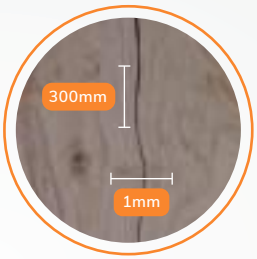

Separación superficial de las fibras del tablero (reparadas)

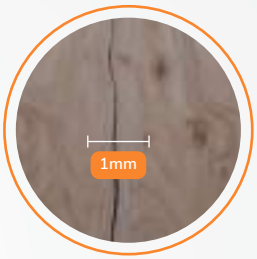

Fibra rota
Ruptura completa de las fibras a lo largo del tablero

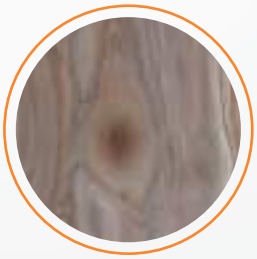

Nudos sanos

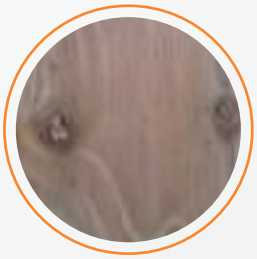

Nudos resanados

Canto

Admite

Plywood con cara principal y contracara en **Gmelina**, con presencia de nudos sanos, nudos resanados y/o reparados con parche, separación superficial de las fibras (reparadas), especificación calidad **Plywood Natural.**

Características técnicas

Producto	Plywood / Tablero de madera contrachapada
Especie	Teca, Ceiba y/o Gmelina
Adhesivo	Adhesivo a base de resina fenólica de **ultra baja emisividad** y termoestable (material que una vez curado, no puede ser remodelado ni derretido por el calor), ideal para entornos exigentes debido a su alta resistencia al calor y la humedad.
Formato	1530mm x 2440mm, 1220mm x 2440mm
Espesores	12mm, 15mm, 18mm, 21mm, 25mm
Densidad	480 - 550 kg/m^3
Calidad	Plywood Malibú Teca, Plywood Kogui Gmelina, Plywood Natural Gmelina
Contenido de humedad	Entre el 12% y el 14% (Estabilizado)
Tolerancia espesor	+/- 0.5mm
Tolerancia ancho	+ 5mm
Tolerancia largo	+ 5mm

Recomendaciones

- Separar el material del suelo (8 cm) y almacenar en posición horizontal a temperatura ambiente.
- Evite la exposición directa de los tableros al sol o la lluvia. Asegúrese de proteger las superficies, sellar los cantos adecuadamente y utilizar productos protectores especializados para la exposición a la intemperie.
- Siempre aplique productos protectores específicos para acabados de madera, ya que estos ayudarán a mantener la estética del material y mejorarán su durabilidad.
- En lo posible, implemente el siguiente orden de trabajo: dimensionado, maquinado, acabado y ensamble. Procure evitar que, una vez aplicados los productos de acabado, la pieza sea nuevamente maquinada, ya que esto podría retirar los acabados y dejar la madera cruda expuesta.

Ubicados en

Zambrano
Bolívar

Acompañamos a la comunidad zambranera en su camino al progreso.

Nos enorgullece ser parte activa en la reconstrucción y desarrollo de las comunidades más afectadas por el conflicto armado.

+120

Oportunidades de
empleos directos

Nuestro compromiso con la comunidad es firme

Una gran parte de las oportunidades de empleo se destinan a madres cabeza de familia del municipio colombiano, y se generan alrededor de 300 empleos indirectos adicionales por temas de reforestación, proveeduría local, transporte entre otros.

+300
Empleos **indirectos**

Zambrano Bolívar

Posición privilegiada para tiempos cortos de entrega

Permite garantizar una cobertura nacional del material, solucionando los desafíos de abastecimiento actuales con producto 100% colombiano, eliminando la dependencia de importaciones.

Bosques
cultivados

Materia prima obtenida de bosques cultivados de manera sostenible

Productos 100%
colombianos

Posición
privilegiada

Cobertura
nacional

zona estratégica

Zambrano Bolívar

Socios estratégicos

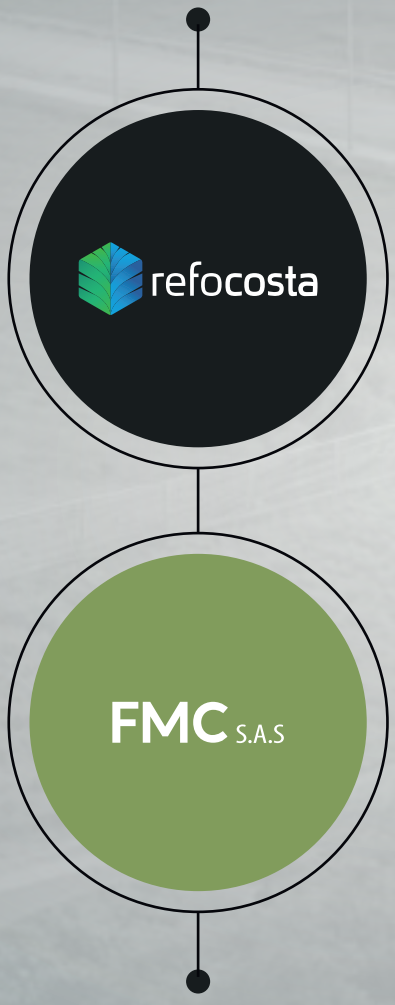

44 años

Líderes en el mercado maderero

Refocosta, con más de 44 años de trayectoria en el sector forestal e industrial

20 mil hectáreas

20.000 hectáreas sembradas cercanas a la planta de producción

Forestal Monterrey Colombia S.A.S., con una amplia reserva de recursos forestales y un plan de expansión de 4,000 hectáreas para nuevas siembras, asegura el suministro constante de materia prima para las operaciones de Refopanel

Producto
100%
colombiano

refopanel

Innovación capa a capa

refopanel_sas

www.refopanel.com

OC	Numero	Departamento	Municipio	Region distribución
150996	1	Antioquia	Apartadó	2
150996	2	Antioquia	Apartadó	2
150996	3	Atlántico	Baranoa	2
150996	4	Atlántico	Baranoa	2
150996	5	Atlántico	Campo de La Cruz	2
150996	6	Atlántico	Campo de La Cruz	2
150996	7	Atlántico	Campo de La Cruz	2
150996	8	Atlántico	Candelaria	2
150996	9	Atlántico	Galapa	2
150996	10	Atlántico	Galapa	2
150996	11	Atlántico	Juan de Acosta	2
150996	12	Atlántico	Luruaco	2
150996	13	Atlántico	Manatí	2
150996	14	Atlántico	Manatí	2
150996	15	Atlántico	Palmar de Varela	2
150996	16	Atlántico	Piojó	2
150996	17	Atlántico	Polonuevo	2
150996	18	Atlántico	Ponedera	2
150996	19	Atlántico	Puerto Colombia	2
150996	20	Atlántico	Sabanagrande	2
150996	21	Atlántico	Sabanalarga	2
150996	22	Atlántico	Santa Lucía	2
150996	23	Atlántico	Suan	2
150996	24	Bolívar	El Carmen de Bolívar	2
150996	25	Bolívar	Margarita	2
150996	26	Bolívar	Norosí	2
150996	27	Bolívar	Río Viejo	2
150996	28	Bolívar	Santa Rosa	2
150996	29	Boyacá	Duitama	2
150996	30	Boyacá	Duitama	2
150996	31	Caldas	Aguadas	2
150996	32	Caldas	Anserma	2
150996	33	Caldas	Chinchiná	2
150996	34	Caldas	La Dorada	2
150996	35	Caldas	La Merced	2
150996	36	Caldas	Marmato	2
150996	37	Caldas	Pensilvania	2
150996	38	Caldas	Riosucio	2
150996	39	Caldas	Salamina	2
150996	40	Caldas	Samaná	2
150996	41	Caldas	Supía	2
150996	42	Caldas	Victoria	2

150996	43	Caldas	Viterbo	2
150996	44	Casanare	Aguazul	2
150996	45	Casanare	Yopal	2
150996	46	Cauca	Cajibío	2
150996	47	Cauca	La Vega	2
150996	48	Cauca	San Sebastián	2
150996	49	Cesar	Astrea	2
150996	50	Cesar	Becerril	2
150996	51	Cesar	Becerril	2
150996	52	Cesar	Becerril	2
150996	53	Cesar	Chimichagua	2
150996	54	Cesar	Curumaní	2
150996	55	Cesar	El Paso	2
150996	56	Cesar	El Paso	2
150996	57	Cesar	El Paso	2
150996	58	Cesar	La Gloria	2
150996	59	Cesar	La Gloria	2
150996	60	Cesar	La Jagua De Ibirico	2
150996	61	Cesar	Manaure Balcon Del Cesa	2
150996	62	Cesar	Pueblo Bello	2
150996	63	Cesar	San Martín	2
150996	64	Córdoba	Ayapel	2
150996	65	Córdoba	Ayapel	2
150996	66	Córdoba	Ayapel	2
150996	67	Córdoba	ayapel	2
150996	68	Córdoba	Ayapel	2
150996	69	Córdoba	Ayapel	2
150996	70	Córdoba	Ayapel	2
150996	71	Córdoba	Buenavista	2
150996	72	Córdoba	Canalete	2
150996	73	Córdoba	Canalete	2
150996	74	Córdoba	Canalete	2
150996	75	Córdoba	Cerete	2
150996	76	Córdoba	Cerete	2
150996	77	Córdoba	Cerete	2
150996	78	Córdoba	Chima	2
150996	79	Córdoba	Chimá	2
150996	80	Córdoba	Chinu	2
150996	81	Córdoba	Cienaga De Oro	2
150996	82	Córdoba	Cienaga De Oro	2
150996	83	Córdoba	Cienaga De Oro	2
150996	84	Córdoba	Cienaga De Oro	2
150996	85	Córdoba	Cienaga De Oro	2
150996	86	Córdoba	Cienaga De Oro	2
150996	87	Córdoba	Cotorra	2

150996	88	Córdoba	Cotorra	2
150996	89	Córdoba	La Apartada	2
150996	90	Córdoba	La Apartada	2
150996	91	Córdoba	Lorica	2
150996	92	Córdoba	Lorica	2
150996	93	Córdoba	Lorica	2
150996	94	Córdoba	Lorica	2
150996	95	Córdoba	Lorica	2
150996	96	Córdoba	Lorica	2
150996	97	Córdoba	Los Cordobas	2
150996	98	Córdoba	Los Córdobas	2
150996	99	Córdoba	Los Córdobas	2
150996	100	Córdoba	Momil	2
150996	101	Córdoba	Momil	2
150996	102	Córdoba	Montelibano	2
150996	103	Córdoba	Montelíbano	2
150996	104	Córdoba	Montelíbano	2
150996	105	Córdoba	Montelíbano	2
150996	106	Córdoba	Planeta Rica	2
150996	107	Córdoba	Planeta Rica	2
150996	108	Córdoba	Purisima	2
150996	109	Córdoba	Sahagún	2
150996	110	Córdoba	San Andrés de Sotavento	2
150996	111	Córdoba	San Andrés de Sotavento	2
150996	112	Córdoba	San Andrés de Sotavento	2
150996	113	Córdoba	San Andrés de Sotavento	2
150996	114	Córdoba	San Andres Sotavento	2
150996	115	Córdoba	San Antero	2
150996	116	Córdoba	San Antero	2
150996	117	Córdoba	San Bernardo Del Viento	2
150996	118	Córdoba	San Bernardo Del Viento	2
150996	119	Córdoba	San Bernardo Del Viento	2
150996	120	Córdoba	San Bernardo Del Viento	2
150996	121	Córdoba	San Carlos	2
150996	122	Córdoba	San Pelayo	2
150996	123	Córdoba	San Pelayo	2
150996	124	Córdoba	San Pelayo	2
150996	125	Córdoba	Tierralta	2
150996	126	Córdoba	Tierralta	2
150996	127	Córdoba	Tierralta	2
150996	128	Córdoba	Tierralta	2
150996	129	Córdoba	Tierralta	2
150996	130	Córdoba	Tuchin	2
150996	131	Córdoba	Valencia	2
150996	132	Córdoba	Valencia	2

150996	133	Córdoba	Valencia	2
150996	134	Córdoba	Valencia	2
150996	135	Cundinamarca	Arbeláez	2
150996	136	Cundinamarca	Beltrán	2
150996	137	Cundinamarca	Chipaque	2
150996	138	Cundinamarca	Cucunubá	2
150996	139	Cundinamarca	Fusagasugá	2
150996	140	Cundinamarca	Fusagasugá	2
150996	141	Cundinamarca	Guaduas	2
150996	142	Cundinamarca	Guayabal de Siquima	2
150996	144	Cundinamarca	Paratebueno	2
150996	145	Cundinamarca	Ricaurte	2
150996		Cundinamarca	pacho	2
150996	146	Cundinamarca	Ubate	2
150996	147	Cundinamarca	Zipacón	2
150996	148	Huila	Gigante	2
150996	149	Huila	Isnos	2
150996	150	Huila	Pital	2
150996	151	Huila	Pitalito	2
150996	152	Huila	Santa María	2
150996	153	La Guajira	Barrancas	2
150996	154	La Guajira	Dibulla	2
150996	155	La Guajira	Distracción	2
150996	156	La Guajira	El Molino	2
150996	157	La Guajira	Fonseca	2
150996	158	La Guajira	Hatonuevo	2
150996	159	La Guajira	La Jagua del Pilar	2
150996	160	La Guajira	San Juan Del Cesar	2
150996	161	La Guajira	Urumita	2
150996	162	La Guajira	Villanueva	2
150996	163	Magdalena	Aracataca	2
150996	164	Magdalena	Aracataca	2
150996	165	Magdalena	Nueva Granada	2
150996	166	Magdalena	Plato	2
150996	167	Magdalena	Puebloviejo	2
150996	168	Magdalena	Sitionuevo	2
150996	169	Magdalena	Zona Bananera	2
150996	170	Nariño	Chachagüí	2
150996	171	Nariño	La Cruz	2
150996	172	Nariño	San Pablo	2
150996	173	Nariño	Sapuyes	2
150996	174	Norte de Santander	Chinácota	2
150996	175	Norte de Santander	Labateca	2
150996	176	Norte de Santander	Pamplona	2
150996	177	Norte de Santander	Pamplona	2

150996	178	Norte de Santander	Toledo	2
150996	179	Santander	Barrancabermeja	2
150996	180	Santander	Barrancabermeja	2
150996	181	Santander	Barrancabermeja	2
150996	182	Sucre	Corozal	2
150996	183	Sucre	Coveñas	2
150996	184	Sucre	El Roble	2
150996	185	Sucre	Guaranda	2
150996	186	Sucre	Los Palmitos	2
150996	187	Sucre	Majagual	2
150996	188	Sucre	San Marcos	2
150996	189	Sucre	San Onofre	2
150996	190	Tolima	Falan	2
150996	191	Tolima	Guamo	2

Institución	Código institución
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL REPOSO	205045000134
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PEDRONEL DURANGO	205045000576
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JUAN JOSE NIETO	108078000100
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO A OÑORO DE BARANOA	108078000215
INSTITUCION EDUCATIVA PANFILO CANTILLO MENDOZA	108137000062
INSTITUCION EDUCATIVA CAMPO DE LA CRUZ	108137000054
INSTITUCION EDUCATIVA BOHORQUEZ	208137000016
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	108141000018
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA	108296000049
INSTITUCION EDUCATIVA ROQUE ACOSTA ECHEVERRIA	208296011174
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN V PADILLA	108372000011
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE LURUACO	108421000013
INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE MANATI	108436000061
INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE MANATI	108436000061
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DE PALMAR DE VARELA	108520000041
INSTITUCION EDUCATIVA NIÑO JESUS DE PRAGADE HIBACHARO PIOJO	208549000045
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PITALITO	208558000074
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DE PONEDERA	108560000141
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MANCILLA SANCHEZ	108573000051
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO	108634000220
INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA	108638000046
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA LUCIA	108675000099
INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO LEÓN BOLIVAR MARENCO DE SUAN	108770000012
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HOBO	213244000359
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CHILLOA	213440000618
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NOROSÍ	213600000687
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COBADILLO	213600000423
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA Y EN SISTEMAS NUESTRA SEÑORA DEL	113683000051
I.E. AGROINDUSTRIAL LA PRADERA	215238000315
COLEGIO TECNICO MUNICIPAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	215238001141
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO CLAUDINA MUNERA	117013000292
INSTITUCION EDUCATIVA AURELIANO FLOREZ CARDONA	117042000552
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA	117174000349
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RENÁN BARCO - JUAN PABLO II- SEDE PRINCIPAL	117380000789
INSTITUCION EDUCATIVA LA FELISA	217388000405
INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL RAMON MARIN	217442000246
INSTITUCION EDUCATIVA PENSILVANIA	117541001748
INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES	117614000711
INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII	117653000663
INSTITUCION EDUCATIVA SAN AGUSTIN	117662002792
INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICTOR	117777000432
INSTITUCION EDUCATIVA SAN PABLO	117867000164

INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA	117877000103
IE JORGE ELIECER GAITAN	185010000629
IE BRAULIO GONZALEZ	185001000268
I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	219130003666
INSTITUCION EDUCATIVA LOS UVOS	219397000542
C.E. EL RODEO	219693000051
INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	220032000762
INSTITUCION EDUCATIVA ANGELA MARIA TORRES SUAREZ	120045000210
CENTRO EDUCATIVO LA GUAJIRITA	220045000036
CENTRO EDUCATIVO INDIGENA SAN GENARO	220045006484
INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO NAMEN FRAYJA	420175000240
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	120228000472
INSTITUCION EDUCATIVA POTRERILLO	120250000397
INSTITUCION EDUCATIVA BENITO RAMOS TRESPALACIOS	220250000120
INSTITUCION EDUCATIVA OCTAVIO MENDOZA DURAN	220250006055
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MEJIA URIBE	120383000012
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA	220383000769
INSTITUCION EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	120400800036
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL	120443000131
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MAGOLA HERNANDEZ PARDO	220001000543
INSTITUCION EDUCATIVA TERRAPLEN	120770000268
INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS ADOLFO URUETA	123068000933
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	223068000091
C.E. ALFONSO LOPEZ	223068000121
I.E. POPALES	223068000652
INSTITUCION EDUCATIVA CAÑO HONDO	223068000989
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	223068000091
INSTITUCION EDUCATIVA EL CEDRO	223068000172
IE SAGARDO CORAZON DE JESUS	123079000111
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE POPAYAN	223090000488
INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMON	223090000500
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE POPAYAN	223090000488
IE 24 DE MAYO	123162000271
INSTITUCION EDUCATIVA 24 DE MAYO	123162000271
INSTITUCION EDUCATIVA MARCELIANO POLO	123162001528
IE SEBASTIAN SANCHEZ	223168000081
INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTIAN SANCHEZ	223168000081
INSTITUCION EDUCATIVA CACAOTAL	223182000531
I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS DE FE Y ALEGRIA	223189000323
INSTITUCION EDUCATIVA LAS PALMITAS	223189000536
INSTITUCION EDUCATIVA LAS PALMITAS	223189000536
INSTITUCION EDUCATIVA BARRO PRIETO	223189000137
INSTITUCION EDUCATIVA LAS PALMITAS	223189000536
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE LAGUNETA	223189000081
INSTITUCION EDUCATIVA ABROJAL	223417000975

INSTITUCION EDUCATIVA EL PASO DE LAS FLORES	223300003206
INSTITUCION EDUCATIVA SITIO NUEVO	223068000326
INSTITUCION EDUCATIVA LA BALSA	223466000671
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PAULO VI	123417000393
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DAVID SÁNCHEZ JULIAO	123417000407
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS GÓMEZ	223417000061
CENTRO EDUCATIVO COTOCÁ ABAJO	223417001181
CENTRO EDUCATIVO MATA DE CAÑA MARGEN DERECHA	223417002153
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUGENIO SÁNCHEZ CARDENAS	223417002749
I.E. LOS CORDOBAS	123419000803
INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO NARIÑO.	223419000042
INSTITUCION EDUCATIVA EL EBANO	223419000221
INST EDUCATIVA FCO JOSE DE CALDAS	123464000016
INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER	223464000339
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION EDUCATIVA DEL SUR DE MONTELIBANO	123466002601
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO	123466000021
INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS	223466000875
INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DEL RAYO	223466002312
INST.EDUC.SERGIO MARTINEZ	223555001109
INSTITUCION EDUCATIVA ARENOSO	223555000579
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII	123586000017
INSTITUCION EDUCATIVA BAJO GRANDE	223660000592
INSTITUCION EDUCATIVA PATIO BONITO NORTE	223670000574
INSTITUCION EDUCATIVA LOS CASTILLOS	223670000027
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA DORIBEL TARRA	223670000019
CENTRO EDUCATIVO GARDENIA	223670000647
INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLECITO SUR	223670000540
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	123672000054
INST. EDUC. JULIO C. MIRANDA	123672000011
INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE OLAYA HERRERA	123675000012
INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO	223675000114
INSTITUCION EDUCATIVA PASO NUEVO	223675000025
INSTITUCION EDUCATIVA SICARA LIMON	223675000572
C.EDUC. CABUYA	223678000042
INST EDU SANTA TERESITA	123686000014
INSTITUCION EDUCATIVA AMAURY GARCIA BURGOS	223686000043
INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NIÑO LA MADERA	223686000175
IE 19 DE MARZO	123807000734
INSTITUCION EDUCATIVA LOS MORALES	223807000330
INSTITUCION EDUCATIVA LOS MORALES	223807000330
INSTITUCION EDUCATIVA CAMPOBELLO	223807004343
INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS	223807004360
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALVARO ULCUE CHOCUE	223670001333
INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN	123855000088
INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLANUEVA	223855000040

INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN	123855000088
INSTITUCION EDUCATIVA MATA DE MAIZ	223855000201
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL KIRPALAMAR	425053000402
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL TECNICO AGROPECUARIO JAIME DE NA	225086000212
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PIO X	125178000168
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL LAGUNA	225224000024
INTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CARLOS LOZANO Y LOZANON	125290000103
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL GUAVIO BAJO	225290001198
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MIGUEL SAMPER AGUDELO	125320000618
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARCO FIDEL SUAREZ	125328000153
I.E.D. AGRICOLA PARATEBUENO	225530000020
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO RICAURTE	125612000139
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INSTITUTO TECNICO AGRICOLA	
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR	125843000247
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ZIPACON	125898000203
INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	141306000490
INSTITUCION EDUCATIVA BORDONES	2413590000453
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO	241548000146
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL GUACACALLO	241551000955
INSTITUCION EDUCATIVA EL CISNE	241676000213
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE AGUSTIN SOLANO	144078000335
CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES	244001001678
CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL CAICEMAPA	244279000338
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA ISMAEL RODRIGUEZ FUENTES	144110000067
INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE CONEJO	244279001300
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	244078000577
CENTRO EDUCATIVO EL PLAN	244855000268
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO DAVILA	144650000651
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA ESPERANZA	244855000276
INSTITUCION EDUCATIVA EL GOOL	144874000266
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOHN F. KENNEDY	147053000488
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FOSSY MARCOS MARIA	147053001913
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROPECUARIA URBANO MOLINA CASTRO	247555002331
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JUANA ARIAS DE BENAVIDES	147555000295
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL TASAJERA	247570000051
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL PALERMO	247745000181
INSTITUCION EDUCATIVA ETNOEDUCATIVA DEPARTAMENTAL TUCURINCA	247980000104
INSTITUCION EDUCATIVA CHACHAGUI	252001002740
INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MAYO	152378000038
INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZON DE JESUS	152693000291
INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR	152720000011
COLEGIO NACIONAL SAN LUIS GONZAGA	154172000247
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN BERNARDO DE BALSA	254377000317
NORMAL SUPERIORP	154518000265
COL PROVINCIAL SAN JOSE	154518000273

I.E. SAMORE	254820000384
INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO HERNANDEZ DE GALLEGO	168081000873
INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL DE CHUCURI	268081001807
INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL DE CHUCURI	268081001807
I.E. NORMAL SUPERIOR DE COROZAL	170215000977
I.E. ISMAEL CONTRERAS MENESES	270820005829
INST EDUC SAN MATEO	270215001099
C.E. QUEBRADA SECA UNIDA	270265003203
I.E. LOS PALMITOS	370418000122
INST EDUC LOS PATOS	270429000146
CENTRO EDUCATIVO EL LLANO	270708000121
I.E. EL RINCON	270713000547
INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS	273270000661
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA CHAMBA	273319000859

SEDE	Código Sede	Zona	Aulas preescolar
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL REPOSO	205045000134	RURAL	2
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PEDRONEL DURANGO	205045000576	RURAL	0
I.E.B. N 13 CAMILO TORRES	108078000169	URBANA	1
JARDIN INFANTIL DEP.	108078000410	URBANA	3
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	108137000020	URBANA	3
INSTITUCION EDUCATIVA DE CAMPO DE LA CRUZ	108137000054	URBANA	2
INSTITUCION EDUCATIVA BOHORQUEZ	208137000016	RURAL	1
EL DIVINO NIÑO	108141000085	URBANA	2
HERNAN ORELLANO	108296000197	URBANA	2
INSTITUCION EDUCATIVA ROQUE ACOSTA ECHEVERRIA	208296011174	URBANA	1
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JUAN V PADILLA	108372000011	RURAL	2
JOHN F. KENNEDY	108421000081	URBANA	2
CALLE NUEVA	108436000052	URBANA	1
INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE MANATI	108436000061	URBANA	2
AUGUSTO QUANT	108520000033	URBANA	1
INSTITUCION EDUCATIVA NIÑO JESUS DE PRAGA DE HIBACHARO PIOJO	208549000045	RURAL	0
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PITALITO	208558000074	RURAL	1
MIXTA DE PONEDERA	108560000061	URBANA	2
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	108573000442	URBANA	1
I.E.B. N 6 SIMON BOLIVAR	108634000050	URBANA	1
JARDIN INFANTIL LIBARDO AGUIRRE DELGADO	108638000186	URBANA	2
SANTA LUCIA NO. 2	108675000013	URBANA	2
ANTONIO NARIÑO	108770000047	URBANA	3
SANTA LUCIA	213244000341	RURAL	0
I.E. DE CHILLOA - SEDE PRINCIPAL	213440000618	RURAL	0
I.E. DE NOROSI	213600000687	URBANA	3
HATILLO	213600000555	RURAL	0
SANTA ROSA NO. 1	113683000042	URBANA	3
SEDE LA FLORIDA	215238000501	RURAL	0
COLEGIO TECNICO MUNICIPAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	215238001141	URBANA	1
ESCUELA SANTA TERESITA	117013000357	URBANA	1
ESCUELA SAN ISIDRO	117042000684	URBANA	1
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA - SEDE PRINCIPAL	117174000349	URBANA	1
CONCENTRACIÓN ESCOLAR LAS FERIAS	117380000592	URBANA	1
INSTITUCION EDUCATIVA LA FELISA - SEDE PRINCIPAL	217388000405	RURAL	1
INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL RAMON MARIN - SEDE PRINCIPAL	217442000246	RURAL	0
COLEGIO BASICO OFICIAL URBANO RUIZ	117541000571	URBANA	1
CENTRO DOCENTE PIO XII	117614000702	URBANA	1
INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII - SEDE PRINCIPAL	117653000663	URBANA	1
ESCUELA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	117662000145	URBANA	1
INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICTOR - SEDE PRINCIPAL	117777000432	URBANA	1
ESCUELA SANTA CECILIA	117867000172	URBANA	1

ESCUELA SEÑORA DE FÁTIMA	117877000065	URBANA	1
SAN CARLOS	185010001081	URBANA	1
SEDE CAMPESTRE	285001004357	URBANA	2
LA PALMA PEDREGOSA	419130001042	RURAL	0
GUAYANA	219397000933	RURAL	0
HIGUERONES	219693000418	RURAL	0
SEDE SAN ANTONIO DE PADUA N 1	220032000355	RURAL	0
SEDE ANGELA MARIA TORRES	120045000112	URBANA	3
SEDE LA FLORIDA	220045000109	RURAL	0
SEDE BILINGAE SANTA TERESITA	220045000532	RURAL	0
SEDE SALOA	220175000445	RURAL	0
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	120228000472	URBANA	1
INSTITUCION EDUCATIVA POTRERILLO	120250000397	RURAL	0
SEDE NO 2	220250000189	RURAL	1
SEDE LA ESPERANZA	220250006039	RURAL	0
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MEJIA URIBE	120383000012	URBANA	1
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA	220383000769	RURAL	0
INSTITUCION EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES - SEDE PRINCIPAL	120400800036	URBANA	1
SEDE JUAN XXIII	120443000009	URBANA	1
SEDE DOROTEA HADAMEK	220001067851	URBANA	1
SEDE SAN JOSE DE LAS AMERICAS	220770000084	RURAL	0
IE CARLOS ADOLFO URUETA	123068000933	URBANA	2
CENT EDUC NTRA SRA DEL ROSARIO	223068000091	RURAL	0
C.E. ALFONSO LÒPEZ - SEDE PRINCIPAL	223068000121	RURAL	0
I.E. POPALES - SEDE PRINCIPAL	223068000652	RURAL	1
C.E. SAN JERÓNIMO - SEDE PRINCIPAL	223068001527	RURAL	0
ESC NVA SANTA ANA	223068002507	RURAL	0
VIRGEN DE LA CANDELARIA	223068800004	RURAL	0
ESC NVA NUEVA ESTACIÒN	223079000069	RURAL	0
IE NTRA SRA DEL CARMEN DE POPAYAN	223090000488	RURAL	0
INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMON	223090000500	RURAL	0
ESC NVA VIEJO LOCO	223090001018	RURAL	0
IE 24 DE MAYO	123162000271	URBANA	2
CENT. DOC. MIXTO VILCHES	123162000581	URBANA	0
CENT.DOC.URB. MIXTO EL EDEN	123162000823	URBANA	3
ESC PUNTA VERDE	223168000315	RURAL	0
SABANAL	223168800028	RURAL	0
IE CACAOTAL	223182000531	RURAL	0
COL SAN FCO DE ASIS DE FE Y ALEGRIA	223189000323	RURAL	2
ESC NVA LA GLORIA	223189000391	RURAL	0
IE LAS PALMITAS	223189000536	RURAL	0
ESC NVA LA MAYORIA	223189001044	RURAL	0
ESC NVA CHARCON ARRIBA	223189001371	RURAL	0
LA BARRA BELEN	223678000727	RURAL	0
CENT EDUC ABROJAL	223417000975	RURAL	0

CENT EDUC PLAYAS DEL CAMPANO	223417001807	RURAL	0
MARIA AUXILIADORA	223350002536	RURAL	0
CENT EDU LA BALSA	223466000671	RURAL	0
IE PAULO VI	123417000393	URBANA	3
IE DAVID SANCHEZ JULIAO	123417000407	URBANA	2
I.E. LOS GÓMEZ - SEDE PRINCIPAL	223417000061	RURAL	0
CE COTOCA ABAJO	223417001181	RURAL	0
CE MATA DE CAÑA	223417002153	RURAL	0
IE EUGENIO SANCHEZ CARDENAS	223417002749	RURAL	0
ESC RUR MIX CORDOBITA NORTE	223419000964	RURAL	0
ESC NVA JALISCO	223419000166	RURAL	0
CENT EDUC LA GLORIA	223419001111	RURAL	0
ESCUELA EL MAMON	123464000083	URBANA	1
ESC NVA INMACULADA CONCEPCION	223464000312	RURAL	0
INST. EDCCONCENTRACIÓN EDC.DEL SUR DE M/LIBANO	123466002601	URBANA	3
CTO. EDUCATIVO PREESCOLAR M/PAL PIOLIN	123466002831	URBANA	3
CEN. EDC. DULCE NOMBRE DE JESUS	223466000875	RURAL	0
IE SAN FCO DEL RAYO	223466002312	RURAL	0
CENTRO ALEGRE	223555000480	RURAL	2
CENT EDUC ARENOSO	223555000579	RURAL	0
JUAN XXIII	123586000017	URBANA	2
INSTITUCION EDUCATIVA BAJO GRANDE	223660000592	RURAL	0
CENT EDUC PATIO BONITO NORTE	223670000574	RURAL	0
ESC RUR MIX MALA NOCHE	223670000671	RURAL	0
ESC RUR MIX LOS GAVIRIAS	223670001252	RURAL	0
ESCUELA RURAL MIXTA MAMON	223670001431	RURAL	0
ESC RUR MIX SAJANE ARROYO DEL MEDIO	223670000159	RURAL	1
ESC. STA CATALINA	123672000003	RURAL	0
ESC. SAGRADO CORAZÓN	123672000097	URBANA	2
ENRIQUE OLAYA HERRERA	123675000012	URBANA	2
TREMENTINO	223675000114	RURAL	0
NUEVA ESTRELLA	223675000483	RURAL	0
SICARA LIMON	223675000572	RURAL	0
C. EDUC. CABUYA	223678000042	RURAL	1
DOMICIANA GALVAN	123686000146	URBANA	2
AMAURY GARCIA BURGOS	223686000043	RURAL	0
DIVINO NIÑO	223686000175	RURAL	0
INST EDUC. 19 DE MARZO	123807000734	URBANA	2
CENT EDUC VOLADOR	223807000259	RURAL	0
IE LOS MORALES	223807000330	RURAL	0
IE CAMPOBELLO	223807004343	RURAL	0
IE LAS DELICIAS	223807004360	RURAL	0
PREESCOLAR SANTA ROSA DE LIMA	223670001279	URBANA	2
C.E. MANUELA BELTRAN - SEDE PRINCIPAL	123855000088	URBANA	2
VILLANUEVA	223855000040	RURAL	0

LAS PIEDRAS	223855000481	RURAL	0
JAMAICA	223855800003	RURAL	0
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL KIRPALAMAR	425053000402	RURAL	1
ESCUELA RURAL LA POPA	225086000051	RURAL	1
JARDIN INFANTIL JHON F KENNEDY	125178000150	URBANA	1
UNIDAD BASICA PEÑAS	225224000113	RURAL	1
JARDIN INFANTIL LA TULIPANA	125290000251	URBANA	1
LA TRINIDAD	225290000680	RURAL	0
CONCENTRACION URBANA INFANTIL EL REFUGIO	125320001053	URBANA	1
JARDIN INFANTIL DEPARTAMENTAL	125328000196	URBANA	2
JARDIN INFANTIL MI PEQUEÑO MUNDO	125530000441	URBANA	3
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO RICAURTE	125612000139	URBANA	2
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO COLONIA			3
JARDIN INFANTIL MI EDAD FELIZ	125843000506	URBANA	2
ESCUELA URBANA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	125898000041	URBANA	2
ESCUELA NORMAL SUPERIOR	241306000044	RURAL	0
COL BORDONES	241359000453	RURAL	0
NTRA. SRA. DEL SOCORRO	241548000146	RURAL	0
EL TIGRE	241551000602	RURAL	0
EL CISNE	241676000213	RURAL	0
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE AGUSTIN SOLANO	144078000335	URBANA	2
CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES	244001001678	RURAL	2
ESCUELA RURAL INDÍGENA PARAISO	244279000885	RURAL	1
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA ISMAEL RODRIGUEZ FUENTES - SEDE PRINCIPAL	144110000067	URBANA	1
ESCUELA RURAL DE LAS AGUAS DE LAS COLONIAS	244279000354	RURAL	2
ESC. COMUNITARIA LA ESPERANZA	144378000019	URBANA	3
CENTRO EDUCATIVO EL PLAN	244855000268	RURAL	0
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ANTONIO DAVILA	144650000651	URBANA	2
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA ESPERANZA	244855000276	RURAL	0
ESCUELA RAFAEL CELEDON	144874000231	URBANA	2
ESC NO. 3 PARA VARONES	147053000356	URBANA	3
ESC MIX SAN MARTIN	147053001743	URBANA	3
COL DPTAL AGROP URBANO MOLINA CASTRO	247555002331	RURAL	0
EUM RODRIGO VIVES DE ANDREIS	147555027584	URBANA	3
JARDIN RONDA DE LOS NIÑOS	247570000085	RURAL	1
INST EDUC DPTAL RUR PALERMO	247745000181	RURAL	1
INST. EDUC. DPTAL DE TUCURINCA	247980000104	RURAL	0
SEDE 12 CENTRO EDUCATIVO LICEO SAN FRANCISCO DE ASÍS	252240000082	RURAL	1
SEDE 2 ANEXA NORMAL NACIONAL	152378000411	URBANA	3
SEDE 2 ANEXA A LA NORMAL	152693000330	URBANA	2
SEDE 3 URBANA DE NIÑOS	152720000088	URBANA	2
COL SAN LUIS GONZAGA	154172000247	URBANA	1
SEDE SAN CARLOS	254377000465	RURAL	0
NORMAL SUPERIOR	154518000265	URBANA	0
SEDE GABRIELA MISTRAL	154518000290	URBANA	1

I.E. SAMORE - SEDE PRINCIPAL	254820000384	RURAL	0
INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO HERNANDEZ DE GALLEGO	168081000873	URBANA	1
COLEGIO SAN RAFAEL DE CHUCURI	268081001807	RURAL	0
ESCUELA CIENAGA DEL OPON	268081001866	RURAL	0
I.E. NORMAL SUPERIOR DE COROZAL - SEDE PRINCIPAL	170215000977	URBANA	2
I.E. ISMAEL CONTRERAS MENESES - SEDE PRINCIPAL	270820005829	URBANA	1
INST EDUC SAN MATEO	270215001099	URBANA	1
C.E. QUEBRADA SECA UNIDA - SEDE EPRINCIPAL	270265003203	RURAL	0
I.E. LOS PALMITOS - SEDE PRINCIPAL	370418000122	URBANA	1
INSTITUCION EDUCATIVA LOS PATOS	270429000146	RURAL	1
CENTRO EDUCATIVO EL LLANO	270708000121	RURAL	1
I.E. EL RINCON - SEDE PRINCIPAL	270713000547	RURAL	1
ESC ANEXA	173270000021	URBANA	0
ANA MARIA CABEZAS	273319800015	RURAL	1
		TOTAL	**174**

puesto de trabajo aula preescolar	puesto preescolar	puesto docente	mueble almacenamiento	tablero	tandem canecas	VALOR TOTAL	fecha despachos
0	1	0	0	0	0	12.819.949,63	28/10/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	28/10/2025
1	2	1	1	1	1	11.549.992,36	18/11/2025
0	0	0	0	0	0	18.626.867,49	18/11/2025
0	0	0	0	0	0	18.626.867,49	18/11/2025
0	0	0	0	0	0	12.417.911,66	18/11/2025
0	2	0	0	0	0	7.013.031,78	18/11/2025
1	0	1	1	1	1	16.954.872,23	18/11/2025
0	0	0	0	0	0	12.417.911,66	18/11/2025
1	2	1	1	1	1	11.549.992,36	18/11/2025
0	2	0	0	0	0	13.221.987,61	18/11/2025
1	1	1	1	1	1	17.356.910,21	18/11/2025
0	0	0	0	0	0	6.208.955,83	18/11/2025
0	0	0	0	0	0	12.417.911,66	18/11/2025
1	2	1	1	1	1	11.549.992,36	18/11/2025
1	2	1	1	1	1	5.341.036,53	18/11/2025
0	2	0	0	0	0	7.013.031,78	18/11/2025
1	0	1	1	1	1	16.954.872,23	18/11/2025
1	2	1	1	1	1	11.549.992,36	28/10/2025
0	0	0	0	0	0	6.208.955,83	18/11/2025
1	1	1	1	1	1	17.356.910,21	18/11/2025
0	0	0	0	0	0	12.417.911,66	28/10/2025
0	0	0	0	0	0	18.626.867,49	28/10/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	30/11/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	30/11/2025
0	0	0	0	0	0	18.626.867,49	30/11/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	30/11/2025
0	0	0	0	0	0	18.626.867,49	30/11/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	18/11/2025
0	0	0	0	0	0	6.208.955,83	18/11/2025
0	0	0	0	0	0	6.208.955,83	28/10/2025
0	0	0	0	0	0	6.208.955,83	28/10/2025
0	0	0	0	0	0	6.208.955,83	28/10/2025
0	0	0	0	0	0	6.208.955,83	28/10/2025
0	0	0	0	0	0	6.208.955,83	28/10/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	28/10/2025
0	0	0	0	0	0	6.208.955,83	28/10/2025
0	0	0	0	0	0	6.208.955,83	28/10/2025
0	0	0	0	0	0	6.208.955,83	28/10/2025
0	0	0	0	0	0	6.208.955,83	28/10/2025
0	0	0	0	0	0	6.208.955,83	28/10/2025
0	0	0	0	0	0	6.208.955,83	28/10/2025

0	0	0	0	0	0	6.208.955,83	28/10/2025
1	1	1	1	1	1	11.147.954,38	18/11/2025
1	0	1	1	1	1	16.954.872,23	18/11/2025
1	0	1	1	1	1	4.536.960,57	28/10/2025
1	0	1	1	1	1	4.536.960,57	28/10/2025
1	0	1	1	1	1	4.536.960,57	28/10/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	25/11/2025
0	0	0	0	0	0	18.626.867,49	4/11/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	4/11/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	4/11/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	25/11/2025
0	0	0	0	0	0	6.208.955,83	4/11/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	25/11/2025
0	0	0	0	0	0	6.208.955,83	25/11/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	25/11/2025
0	0	0	0	0	0	6.208.955,83	4/11/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	4/11/2025
0	0	0	0	0	0	6.208.955,83	4/11/2025
0	0	0	0	0	0	6.208.955,83	4/11/2025
0	0	0	0	0	0	6.208.955,83	4/11/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	25/11/2025
0	0	0	0	0	0	12.417.911,66	18/12/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	18/12/2025
1	0	1	1	1	1	4.536.960,57	18/12/2025
0	0	0	0	0	0	6.208.955,83	18/12/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	18/12/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	18/12/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	18/12/2025
1	2	1	1	1	1	5.341.036,53	4/11/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	4/11/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	4/11/2025
1	2	1	1	1	1	5.341.036,53	4/11/2025
1	2	1	1	1	1	17.758.948,19	4/11/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	4/11/2025
0	0	0	0	0	0	18.626.867,49	4/11/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	28/11/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	28/11/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	28/11/2025
0	2	0	0	0	0	13.221.987,61	28/11/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	3/12/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	3/12/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	3/12/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	3/12/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	3/12/2025
1	2	1	1	1	1	5.341.036,53	3/12/2025

1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	3/12/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	3/12/2025
1	2	1	1	1	1	5.341.036,53	3/12/2025
0	0	0	0	0	0	18.626.867,49	10/12/2025
0	3	0	0	0	0	13.624.025,59	10/12/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	10/12/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	10/12/2025
1	0	1	1	1	1	4.536.960,57	10/12/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	10/12/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	10/12/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	10/12/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	10/12/2025
0	0	0	0	0	0	6.208.955,83	10/12/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	10/12/2025
0	0	0	0	0	0	18.626.867,49	10/12/2025
0	0	0	0	0	0	18.626.867,49	10/12/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	10/12/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	10/12/2025
0	3	0	0	0	0	13.624.025,59	25/11/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	25/11/2025
0	3	0	0	0	0	13.624.025,59	25/11/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	25/11/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	10/12/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	10/12/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	10/12/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	10/12/2025
0	0	0	0	0	0	6.208.955,83	10/12/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	20/12/2025
1	3	1	1	1	1	18.160.986,16	20/12/2025
0	2	0	0	0	0	13.221.987,61	20/12/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	20/12/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	20/12/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	20/12/2025
1	1	1	1	1	1	11.147.954,38	20/12/2025
1	2	1	1	1	1	17.758.948,19	20/12/2025
1	0	1	1	1	1	4.536.960,57	20/12/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	20/12/2025
1	3	1	1	1	1	18.160.986,16	10/12/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	25/11/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	25/11/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	10/12/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	10/12/2025
1	2	1	1	1	1	17.758.948,19	10/12/2025
1	0	1	1	1	1	16.954.872,23	25/11/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	25/11/2025

1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	25/11/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	25/11/2025
0	2	0	0	0	0	7.013.031,78	17/12/2025
0	2	0	0	0	0	7.013.031,78	10/12/2025
0	0	0	0	0	0	6.208.955,83	18/12/2025
0	2	0	0	0	0	7.013.031,78	10/12/2025
1	2	1	1	1	1	11.549.992,36	17/12/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	17/12/2025
1	2	1	1	1	1	11.549.992,36	10/12/2025
0	0	0	0	0	0	12.417.911,66	10/12/2025
0	0	0	0	0	0	18.626.867,49	25/11/2025
0	0	0	0	0	0	12.417.911,66	17/12/2025
						18.626.867,49	10/12/2025
0	0	0	0	0	0	12.417.911,66	10/12/2025
0	0	0	0	0	0	12.417.911,66	22/12/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	22/12/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	22/12/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	22/12/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	22/12/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	22/12/2025
0	0	0	0	0	0	12.417.911,66	15/12/2025
0	2	0	0	0	0	13.221.987,61	25/11/2025
1	1	1	1	1	1	11.147.954,38	15/12/2025
1	2	1	1	1	1	11.549.992,36	16/12/2025
1	3	1	1	1	1	18.160.986,16	28/10/2025
0	2	0	0	0	0	19.430.943,44	15/12/2025
1	0	1	1	1	1	4.536.960,57	22/12/2025
1	2	1	1	1	1	17.758.948,19	22/12/2025
1	0	1	1	1	1	4.536.960,57	22/12/2025
1	2	1	1	1	1	17.758.948,19	30/12/2025
0	0	0	0	0	0	18.626.867,49	20/12/2025
0	0	0	0	0	0	18.626.867,49	20/12/2025
1	4	1	1	1	1	6.145.112,48	20/12/2025
0	0	0	0	0	0	18.626.867,49	20/12/2025
1	0	1	1	1	1	10.745.916,40	20/12/2025
1	0	1	1	1	1	10.745.916,40	20/12/2025
1	5	1	1	1	1	6.547.150,46	20/12/2025
1	0	1	1	1	1	10.745.916,40	22/12/2025
0	2	0	0	0	0	19.430.943,44	22/12/2025
0	3	0	0	0	0	13.624.025,59	22/12/2025
0	0	0	0	0	0	12.417.911,66	22/12/2025
0	3	0	0	0	0	7.415.069,76	25/11/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	20/12/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	20/12/2025
0	2	0	0	0	0	7.013.031,78	20/12/2025

1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	25/11/2025
1	2	1	1	1	1	11.549.992,36	25/11/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	25/11/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	20/12/2025
1	0	1	1	1	1	16.954.872,23	20/12/2025
1	2	1	1	1	1	11.549.992,36	20/12/2025
1	2	1	1	1	1	11.549.992,36	20/12/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	20/12/2025
0	3	0	0	0	0	7.415.069,76	20/12/2025
0	0	0	0	0	0	6.208.955,83	20/12/2025
0	0	0	0	0	0	6.208.955,83	20/12/2025
0	3	0	0	0	0	7.415.069,76	20/12/2025
1	1	1	1	1	1	4.938.998,55	22/12/2025
0	0	0	0	0	0	6.208.955,83	22/12/2025
117	**180**	**117**	**117**	**117**	**117**	1.683.549.537,17	
						1.414.747.510,23	

Educación

ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO SILLA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
INDUSTRIAS CRUZ	**Àutopista Sur # 75 D -47, Bogotá**	**Bogotá**	**150991 - 150993 - 150995 - 150996 - 151005 - 151020**	**1/10/2025**

DESCRIPCIÓN Y USO	**ESTADO DE LA MUESTRA**
Silla destinada al puesto de trabajo docente en aulas de clase. Cada una está acompañada por una (1) mesa docente.	APROBADO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patas	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
Asiento-Espaldar	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Amarres	Acero	Tubo cold rolled redondo de 1/2" de diámetro, espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	3	Si
Asiento	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie micro texturizada color naranja	1	Si
Espaldar	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie micro texturizada color naranja	1	Si
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado semiesférico interno con nervaduras para las patas	Color negro	4 o 6	Si

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
El material de inyección del asiento y el espaldar en polipropileno debe tener una proporción 50/50 de componentes H y C de tal manera que se asegure el balance optimo entre rigidez y flexibilidad.	Si
Los módulos del asiento y espaldar deben estar construidos con superficies de doble curvatura que se ajusten a la antropometría del cuerpo humano en la posición sedente.	Si
El apoyo de la pata posterior de la silla debe sobresalir respecto al punto máximo de la proyección del espaldar al piso.	Si
La estructura de las patas debe ser independiente a la estructura del asiento-espaldar.	Si
La estructura de las patas debe tener amarre frontal, posterior y debajo de la superficie de la silla unidos con soladura tipo mig de cordón continuo.	Si
El punto máximo de altura de las patas NO debe sobresalir más de 40 mm, aplica para aquellos tipos de construcciones de estructuras que las patas están ubicadas fuera de los módulos del asiento.	Si
La estructura del espaldar debe estar hecha de una sola pieza de tubo figurado.	Si
La estructura del espaldar debe tener un amarre que permita reforzar la base del asiento.	Si
Los extremos de la estructura del espaldar deben permitir insertar el espaldar plástico ajustado fuertemente, aplica para aquellos tipos de construcciones de estructuras que el módulo de espaldar sea de inserción.	Si
La unión entre la estructura de las patas y la del asiento- espaldar debe ser con soldadura tipo mig en ocho puntos por unión (4 superiores- 4 inferiores).	Si
El espaldar y el asiento deben fijarse a la estructura metálica por medio de cuatro (4) remaches POP de 3/16" o tornillos con tuerca y huasa de compresión.	Si
El asiento debe tener pestanas internas que permitan la fijación a la estructura metálica u otro método que lo supere.	Si
Si las uniones son por medio de tuerca y tornillo. La tuerca debe ser de seguridad y debe adicionarse traba química en el momento de ensamblaje a cada una de las tuercas.	Si
La estructura del espaldar y el asiento deben seguir las curvas anatómicas resaltando el apoyo lumbar.	Si
Todos los perfiles metálicos deben tener tapones.	Si
En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura del plano del asiento desde el piso en su punto más alto	440	5 mm +/-	Si
Profundidad del asiento	400	5 mm +/-	Si
Ancho del asiento	340 - 420	N/A	Si
Ancho del espaldar	340 - 420	N/A	Si
Altura del espaldar	240 - 320	N/A	Si
Altura del punto medio del espaldar desde el piso	676	5 mm +/-	Si
Radio de curvatura del espaldar	600 mínimo	N/A	Si
inclinación del asiento respecto a la horizontal	0° a 3°	1 º +/-	Si
Angulo del plano del asiento con el espaldar	100° a 103°	2 º +/-	Si

OBSERVACIONES

Ninguna

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:**
NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve	NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve	NOMBRE: Yohanna Acevedo
CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Gerente Comercial
C.C: 80,804,309	C.C: 80,804,309	C.C: 39,679,990

ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO TABLERO

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
INDUSTRIAS CRUZ	**Àutopista Sur # 75 D -47, Bogotá**	**Bogotá**	**150991 - 150993 - 150995 - 150996 - 151005 - 151020**	**1/10/2025**

DESCRIPCIÓN Y USO	ESTADO DE LA MUESTRA
Tablero para las aulas de especializadas y/o académicas	APROBADO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE		MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Marco		Aluminio	Comercial para tableros espesor de pared mínimo 1 mm	Anodizado mate gris natural	1	Si
Esquineros		Plásticos	Polipropileno Copolímero	Micro Texturizado Negro	4	Si
Pisapapeles tipo 1	Prensa	Polipropileno	Macizo	Blanco	3	N/A
	Resorte	Acero	Resorte espiral	Zincado	3	N/A
pisapapeles tipo 2	Prensa	Acero	Comercial en lamina metálica troquelada y embutida y resorte integrado	Micro Texturizado Negro o zincado según disponibilidad	3	N/A
pisapapeles tipo 3	Prensa	Polipropileno	Polipropileno Copolímero	Blanco	3	Si
Tablero	Base	Madera	Aglomerado de partículas espesor mínimo 9 mm	Laminado de alta presión	1	Si
	Superficie de Escritura	Laminado Melaminico de Alta Presión	Espesor de pared mínimo 1 mm	Blanco con cuadricula	1	Si
	Balance	Laminado Melaminico de Alta Presión	Espesor de pared mínimo 1 mm	Café o Negro	1	Si
Tornillos		Acero	Comercial Auto perforante	Color negro	16	Si

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Marco en perfil figurado comercial para tablero de aluminio.	Si
No se admite perfil comercial en U de aluminio de 1/2".	Si
El perfil debe tener mínimo una (1) nervadura adicional externa o interna a y/o un (1) redondeado en una de sus aristas, que asegure la rigidez estructural del perfil.	Si
Los esquineros deben ser inyectados en una sola pieza.	Si
El balance debe ser laminado Melaminico de alta presión, no se permiten papeles u otros elementos de características inferiores.	Si
El sistema de unión de la superficie de escritura y balance con la base debe garantizar su homogeneidad sin burbujas o defectos.	Si
El tablero debe estar sujeto a la estructura por medio de tornillos.	Si
Se aceptan Pisapapeles de polímero compacto siempre y cuando no se debiliten, se debe probar su resistencia mediante treinta (30) repeticiones de uso.	Si
Los Pisapapeles debe ser distribuidos homogéneamente en el lado superior más largo del tablero.	Si
Se debe utilizar un solo tipo de pisapapeles por tablero.	Si
Los pisapapeles deben ser un sistema prensa que garantice que el papel no se descuelgue.	Si
Los pisapapeles no deben rayar la superficie de escritura.	Si
La estructura del tablero (marco, esquineros) debe ser desarmable.	Si
Se debe prever un sistema de anclaje o montaje a muro.	Si
La estructura debe garantizar la unidad del conjunto.	Si
La altura de montaje del tablero se determinara según el tipo de aula.	Si
Se pueden reemplazar los tornillos autoperforantes por remache en aluminio.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura del tablero	1220	10 mm +/-	Si
Ancho de tablero	2420	10 mm +/-	Si

OBSERVACIONES

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve	NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve	NOMBRE: Yohanna Acevedo
CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacion	CARGO: Gerente Comercial
C.C: 80,804,309	C.C:80,804,309	C.C: 39,679,990

Educación

ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO TABLERO ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
INDUSTRIAS CRUZ	**Àutopista Sur # 75 D -47, Bogotá**	**Bogotá**	**150991 - 150993 - 150995 - 150996 - 151005 - 151020**	**1/10/2025**

DESCRIPCIÓN Y USO	**ESTADO DE LA MUESTRA**
Tablero para las aulas de especializadas y/o académicas con Alta Resistencia a la Humedad	APROBADO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE		MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Marco		Aluminio	Comercial para tableros espesor de pared mínimo 1 mm	Anodizado mate gris natural	1	Si
Esquineros		Plásticos	Polipropileno Copolímero	Micro Texturizado Negro	4	N/A
Pisapapeles tipo 1	Prensa	Polipropileno	Macizo	Blanco	3	N/A
	Resorte	Acero	Resorte espiral	Zincado	3	N/A
pisapapeles tipo 2	Prensa	Acero	Comercial en lamina metálica troquelada y embutida y resorte integrado	Micro Texturizado Negro o zincado según disponibilidad	3	N/A
pisapapeles tipo 3	Prensa	Polipropileno	Polipropileno Copolímero	Blanco	3	Si
Tablero	Base	Madera	Aglomerado de partículas espesor mínimo 9 mm con Resistencia a la Humedad	Laminado de alta presión	1	Si
	Superficie de Escritura	Laminado Melaminico de Alta Presión	Espesor de pared mínimo 1 mm	Blanco con cuadricula	1	Si
	Balance	Laminado Melaminico de Alta Presión	Espesor de pared mínimo 1 mm	Café o Negro	1	Si
Tornillos		Acero	Comercial Auto perforante	Color negro	16	Si

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Marco en perfil figurado comercial para tablero de aluminio.	Si
No se admite perfil comercial en U de aluminio de 1/2".	Si
El perfil debe tener mínimo una (1) nervadura adicional externa o interna a y/o un (1) redondeado en una de sus aristas, que asegure la rigidez estructural del perfil.	Si
Los esquineros deben ser inyectados en una sola pieza.	Si
El balance debe ser laminado Melaminico de alta presión, no se permiten papeles u otros elementos de características inferiores.	Si
El sistema de unión de la superficie de escritura y balance con la base debe garantizar su homogeneidad sin burbujas o defectos.	Si
El tablero debe estar sujeto a la estructura por medio de tornillos.	Si
Se aceptan Pisapapeles de polímero compacto siempre y cuando no se debiliten, se debe probar su resistencia mediante treinta (30) repeticiones de uso.	Si
Los Pisapapeles debe ser distribuidos homogéneamente en el lado superior más largo del tablero.	Si
Se debe utilizar un solo tipo de pisapapeles por tablero.	Si
Los pisapapeles deben ser un sistema prensa que garantice que el papel no se descuelgue.	Si
Los pisapapeles no deben rayar la superficie de escritura.	Si
La estructura del tablero (marco, esquineros) debe ser desarmable.	Si
Se debe prever un sistema de anclaje o montaje a muro.	Si
La estructura debe garantizar la unidad del conjunto.	Si
La altura de montaje del tablero se determinara según el tipo de aula.	Si
Se pueden reemplazar los tornillos autoperforantes por remache en aluminio.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura del tablero	1220	10 mm +/-	Si
Ancho de tablero	2420	10 mm +/-	Si

OBSERVACIONES

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:**
NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve	NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve	NOMBRE: Yohanna Acevedo
CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacion	CARGO: Gerente Comercial
C.C: 80,804,309	C.C:80,804,309	C.C: 39,679,990

Educación

ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO MESA PUESTO DOCENTE

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
INDUSTRIAS CRUZ	**Àutopista Sur # 75 D -47, Bogotá**	**Bogotá**	**150991 - 150993 - 150995 - 150996 - 151005 - 151020**	**1/10/2025**

DESCRIPCIÓN Y USO	**ESTADO DE LA MUESTRA**
Mesa destinadas al trabajo de docentes en aulas básicas y especializadas, cada una está acompañada de una (1) silla.	APROBADO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patas	Acero	Tubo cold rolled sección redonda de 1 1/2" de diámetro, espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Chambrana	Acero	Tubo cold rolled sección cuadrada de 1",espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	5	Si
Refuerzo Estructural	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 12,5 x 25 mm, espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	5	Si
Platinas de sujeción	Acero	Platina 1" espesor nominal mínimo 1/8"	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	6	N/A
Superficie	Madera	Contrachapada de 14 mm	Laminado decorativo Melaminico de alta presión espesor de pared 1 mm en la cara tono gris humo y balance laminado Melaminico de alta presión espesor de pared mínimo 0,6 mm . Canto en sellador y laca catalizada al acido transparente	1	Si (polipropileno)
	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Gris claro micro texturizado		
Faldón	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Refuerzo faldón	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 12,5 x 25 mm, espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Entrepaño	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Tornillos	Acero	Tornillo pasante con tuerca cabeza avellanada plana de 1/4"	Pavonado	6	N/A
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado interno con nervaduras para las patas	Color negro micro texturizado	4	Si

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
El entrepaño y faldón debe tener pliegues estructurales en sus cuatro caras.	Si
El entrepaño debe tener la cara frontal superior cubierta.	Si
La superficie de madera no debe presentar alabeos u ondas en su cara de trabajo.	N/A
La superficie de madera con el laminado decorativo y el balance debe tener un espesor nominal 15 mm +/- 1 mm.	N/A
La estructura (chambrana) debe tener platinas de sujeción soldadas internas, que permitan el ajuste de la superficie con los tornillos.	N/A
La unión entre la superficie de madera y la estructura debe ser por medio de tornillos planos avellanados con tuerca de seguridad, huasa de compresión y traba química o con inserto roscado y tornillo.	N/A
El material de inyección de la superficie en polipropileno debe tener una proporción 50/50 de componentes H y C de tal manera que se asegure el balance optimo entre rigidez y flexibilidad.	Si
En caso de la superficie de polipropileno su espesor (Altura de la pieza plástica en el área de las nervaduras) debe ser 15 mm mínimo y la altura en el perímetro debe ser de 30 mm mínimo con un redondeo de 25 mm mínimo de radio, espesor de pared mínimo 3 mm.	Si
El material de inyección de la superficie en debe ser 100% polipropileno original no remanufacturado y certificado.	Si
La superficie de plástico no debe presentar alabeos, ondas o contracciones del material que provoquen rechupes en la superficie de trabajo.	Si
La unión entre la superficie plástica y la estructura debe ser por medio de remaches POP de diámetro 3/16" o con inserto roscado y tornillo. Para este caso se puede usar un sistema de unión	Si
Para el caso de la superficie en plástico se deben garantizar mínimo 10 puntos de unión con la estructura, de tal manera que se asegure el ensamble de la superficie a lo largo de todo su	N/A
Para la superficie plástica la estructura debe tener al menos 3 apoyos distribuidos simétricamente bajo la superficie que aseguren el soporte de la misma.	Si
Para conformar la estructura la unión soldada debe ser chambrana-pata y no chambrana-chambrana.	Si
Para el caso de la superficie en plástico se deben garantizar mínimo 6 puntos de unión con la estructura, de tal manera que se asegure el ensamble de la superficie a lo largo de todo su	Si
La estructura debe tener al menos 2 apoyos distribuidos simétricamente bajo la superficie que aseguren el soporte de la misma.	Si
Soldadura tipo mig de cordón continuo para las uniones de la estructura metálica.	Si
En ninguna parte del mueble deben existir filos y/o puntas que representen riesgo en el uso.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura de la mesa	760	5 mm +/-	Si
Ancho de la superficie	1196	5 mm +/-	Si
Altura del espacio para miembros inferiores	627	5 mm +/-	Si
Profundidad de la superficie	587	5 mm +/-	Si
Altura del Faldón con el refuerzo	213	5 mm +/-	Si
Altura Borde inferior del Faldón desde el piso	414	5 mm +/-	Si

OBSERVACIONES

CARGO: Gerente Comercial

C.C: 39,679,990

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:**
NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve	NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve	NOMBRE: Yohanna Acevedo
CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Gerente Comercial
C.C: 80,804,309	C.C:80,804,309	C.C: 39,679,990

Educación

ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO MESA PREESCOLAR

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
INDUSTRIAS CRUZ	**Àutopista Sur # 75 D -47, Bogotá**	**Bogotá**	**150991 - 150993 - 150995 - 150996 - 151005 - 151020**	**1/10/2025**

DESCRIPCIÓN Y USO	**ESTADO DE LA MUESTRA**
Mesa destinada al trabajo infantil en aulas de clase. Juego compuesto por una (1) Mesa y tres (3) sillas.	APROBADO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patas	Acero	Tubo cold rolled sección cuadrada de 1", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	4	Si
Chambrana	Acero	Tubo cold rolled sección cuadrada de 1",espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	4	Si
Entrepaño	Acero	Lamina plegada espesor minimo de 1,2mm .(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	1	Si
Refuerzo Estructural	Acero	Lamina plegada en omega espesor minimo de 1,2mm .(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	1	Si
Platinas de sujeción	Acero	Platina 1" espesor nominal 1/8" mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	4	N/A
Superficie	Polipropileno Copolímero	De alto impacto Inyectado con nervaduras estructurales con filtro UV	Gris claro micro texturizado	1	Si
	Madera	Contrachapada de 14 mm, mínimo	Laminado decorativo Melaminico de alta presión espesor de pared 1 mm en la cara tono gris humo y balance laminado Melaminico de alta presión espesor de pared mínimo 0,6 mm . Canto en sellador y laca catalizada al acido transparente		N/A
Tornillos	Acero	Tornillo auto perforante cabeza avellanada estrella de 1/4"	Pavonado	4	N/A
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado interno con nervaduras para las patas	Color negro micro texturizado	4	Si

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
El entrepaño debe tener un refuerzo estructural plegado en Omega o en U soldado en su interior ubicado en el centro paralelo a su lado más largo.	Si
El entrepaño debe tener pliegues estructurales orientados hacia abajo en sus cuatro caras.	Si
La superficie de madera no debe presentar alabeos u ondas en su cara de trabajo.	N/A
La superficie de madera con el laminado decorativo y el balance debe tener un espesor nominal 15 mm +/- 1 mm	N/A
La unión entre la superficie de madera y la estructura debe ser por medio de tornillos planos avellanados con tuerca de seguridad, huasa de compresión y traba química o con inserto roscado y tornillo.	N/A
En el caso de la superficie de polipropileno su espesor (Altura de la pieza plástica) debe ser 15 mm, espesor de pared mínimo 3 mm y la estructura debe cumplir con las mismas condiciones dimensionales que la usada con la superficie de madera.	Si
El material de inyección de la superficie en polipropileno debe tener una proporción 50/50 de componentes H y C de tal manera que se asegure el balance optimo entre rigidez y flexibilidad.	Si
El material de inyección de la superficie en debe ser 100% polipropileno original no remanufacturado y certificado.	Si
La unión entre la superficie plástica y la estructura debe ser por medio de remaches POP de diámetro 3/16" o con inserto roscado y tornillo. Para este caso se puede usar un sistema de unión que no quede a la vista en la superficie de trabajo.	Si
Para conformar la estructura la unión soldada debe ser chambrana-pata y no chambrana-chambrana.	Si
La estructura (chambrana) debe tener platinas de sujeción soldadas internas, que permitan el ajuste de la superficie con los tornillos.	Si
Soldadura tipo mig de cordón continuo para las uniones de la estructura metálica.	Si
En ninguna parte del mueble deben existir filos y/o puntas que representen riesgo en el uso.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura de la mesa	550	10 mm +/-	Si
Ancho de la superficie	962	10 mm +/-	Si
Altura del espacio para miembros inferiores	440	10 mm +/-	Si
Profundidad de la superficie	638	10 mm +/-	Si
Altura Espacio libre entrepaño	60	2 mm +/-	Si
Radio esquinas de la superficie	50	2 mm +/-	Si
Radio interno de la superficie	400	10 mm +/-	Si
Radio externo de la superficie	1000	10 mm +/-	Si

OBSERVACIONES

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:**
NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve	NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve	NOMBRE: Yohanna Acevedo
CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Gerente Comercial
C.C: 80,804,309	C.C:80,804,309	C.C: 39,679,990

Educación

ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO MESA AUXILIAR PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
INDUSTRIAS CRUZ	**Àutopista Sur # 75 D -47, Bogotá**	**Bogotá**	**150991 - 150993 - 150995 - 150996 - 151005 - 151020**	**1/10/2025**

DESCRIPCIÓN Y USO	**ESTADO DE LA MUESTRA**
Mesa auxiliar destinada al trabajo de alumnos en preescolar y primer grado de primaria.	APROBADO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patas	Acero	Tubo cold rolled sección circular de 2" o 1,9", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Chambrana	Acero	Tubo cold rolled sección cuadrada de 1",espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Refuerzo Estructural	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Platinas de sujeción	Acero	Platina 1" espesor nominal 1/8" mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Superficie	Madera	Contrachapada de 14 mm, mínimo	Laminado decorativo melaminico de alta presión espesor de pared 1 mm en la cara tono haya y balance laminado melaminico de alta presión espesor de pared mínimo 0,6 mm . Canto en sellador y laca catalizada al acido transparente	1	Si
Tornillos	Acero	Tornillo auto perforante cabeza avellanada estrella de 1/4"	Pavonado	4	Si
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado interno con nervaduras para las patas	Color negro micro texturizado	4	Si

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
La superficie de madera no debe presentar alabeos u ondas en su cara de trabajo.	Si
La superficie de madera con el laminado decorativo y el balance debe tener un espesor nominal 15 mm +/- 1 mm	Si
La unión entre la superficie de madera y la estructura debe ser por medio de tornillos planos avellanados con tuerca de seguridad, huasa de compresión y traba química o con inserto roscado y tornillo.	Si (tornillo)
Para conformar la estructura la unión soldada debe ser chambrana-pata y no chambrana-chambrana	Si
La estructura (chambrana) debe tener platinas de sujeción soldadas internas, que permitan el ajuste de la superficie con los tornillos	SI
Soldadura tipo mig de cordón continuo para las uniones de la estructura metálica	Si
En ninguna parte del mueble deben existir filos y/o puntas que representen riesgo en el uso.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura de la mesa	550	5 mm +/-	Si
Diámetro de la superficie	800	5 mm +/-	Si
Altura del espacio para miembros inferiores	440	5 mm +/-	Si
Ancho del espacio interno entre patas por lado	459	5 mm +/-	Si

OBSERVACIONES

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:**
NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve	NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve	NOMBRE: Yohanna Acevedo
CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Gerente Comercial
C.C: 80,804,309	C.C:80,804,309	C.C: 39,679,990

Educación

ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO MESA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
INDUSTRIAS CRUZ	**Àutopista Sur # 75 D -47, Bogotá**	**Bogotá**	**150991 - 150993 - 150995 - 150996 - 151005 - 151020**	**1/10/2025**

DESCRIPCIÓN Y USO	**ESTADO DE LA MUESTRA**
Mesa destinada al trabajo de alumnos en primaria. Juego compuesto por una (1) Mesa y una (1) silla.	APROBADO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patas	Acero	Tubo cold rolled sección circular de 1", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	
Soporte superficie	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	
Refuerzo Estructural Portalibros	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	
Platinas de sujeción	Acero	Platina 1" espesor nominal 1/8" mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	N/A
Superficie	Polipropileno Copolímero	De alto impacto Inyectado con nervaduras estructurales con filtro UV	Gris claro micro texturizado	1	
	Madera	Contrachapada de 14 mm, mínimo	Laminado decorativo melaminico de alta presión espesor de pared 1 mm en la cara tono gris humo y balance laminado melaminico de alta presión espesor de pared mínimo 0,8 mm . Canto en sellador y laca catalizada al acido transparente		
Refuerzo Apoyapiés	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	
Entrepaño	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	
Tornillos	Acero	Tornillo cabeza avellanada plana de 1/4" con tuerca de seguridad y huasa de compresión	Pavonado	4	
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado interno con nervaduras para las patas	Color negro micro texturizado	4	

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Debe ser apilable en 4 unidades como mínimo	
La superficie de madera con el laminado decorativo y el balance debe tener un espesor nominal 15 mm +/- 1 mm	N/A
La unión entre la superficie de madera y la estructura debe ser por medio de tornillos planos avellanados con tuerca de seguridad, huasa de compresión y traba química o con inserto roscado y	N/A
El material de inyección de la superficie en debe ser 100% polipropileno original no remanufacturado y certificado.	Si
El material de inyección de la superficie en polipropileno debe tener una proporción 50/50 de componentes H y C de tal manera que se asegure el balance optimo entre rigidez y flexibilidad.	Si
En caso de la superficie de polipropileno su espesor (Altura de la pieza plástica) debe ser 15 mm, espesor de pared mínimo 3 mm y la estructura debe cumplir con las mismas condiciones dimensionales que la usada con la superficie de madera.	Si
La unión entre la superficie plástica y la estructura debe ser por medio de remaches POP de diámetro 3/16" o con inserto roscado y tornillo. Para este caso se puede usar un sistema de unión	Si
El entrepaño debe tener pliegues estructurales en sus cuatro caras para mejorar se estructura.	Si
La cara frontal del entrepaño debe estar cubierto hasta la superficie de trabajo con un pliegue que siga la curvatura de las patas.	Si
El refuerzo apoya pies y la cara frontal del entrepaño cubierta debe estar en el mismo lado.	Si
El refuerzo apoya pies debe ser soldado con su lado más largo perpendicular al piso.	Si
La superficie de madera no debe presentar alabeos u ondas en su cara de trabajo.	N/A
La arista frontal de las mesas debe ser ubicada paralela a las patas posicionada de tal manera que puedan juntarse dos (2) mesas lo más cerca posible para permitir el trabajo en grupo.	
Para conformar la estructura la unión soldada debe ser chambrana-pata y no chambrana-chambrana.	SI
La estructura (chambrana) debe tener platinas de sujeción soldadas internas, que permitan el ajuste de la superficie con los tornillos.	N/A
Soldadura tipo mig de cordón continuo para las uniones de la estructura metálica.	Si
Si la superficie de trabajo es inyectada en polímero debe cumplir con los mismos requerimientos dimensionales y geométricos de la superficie de madera. Con una estructura en acero debajo de	Si
En ninguna parte del mueble deben existir filos y/o puntas que representen riesgo en el uso.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura de la mesa	640	5 mm +/-	Si
Ancho de la mesa	720	5 mm +/-	Si
Ancho de la superficie	680	5 mm +/-	Si
Altura del espacio para miembros inferiores	520	5 mm +/-	SI
Profundidad de la superficie	400	5 mm +/-	Si
Altura Espacio libre entrepaño	67	2 mm +/-	Si
Altura del Refuerzo Apoyapiés	100	2 mm +/-	Si
Radios Laterales	1054	10 mm +/-	Si
Radio esquinas de la superficie	50	NOMBRE: Yohanna Acevedo	Si
Radio interno de la superficie	2960	CARGO: Gerente Comercial	Si
Angulo de las patas con respecto a la superficie	94º - 105º	C.C: 39,679,990	Si

OBSERVACIONES

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:**
NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve	NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve	NOMBRE: Yohanna Acevedo
CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Gerente Comercial
C.C: 80,804,309	C.C:80,804,309	C.C: 39,679,990

Educación

ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO MESA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA SECUNDARIA

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
INDUSTRIAS CRUZ	**Àutopista Sur # 75 D -47, Bogotá**	**Bogotá**	**150991 - 150993 - 150995 - 150996 - 151005 - 151020**	**1/10/2025**

DESCRIPCIÓN Y USO	**ESTADO DE LA MUESTRA**
Mesa destinada al trabajo de alumnos en secundaria. Juego compuesto por una (1) Mesa y una (1) silla.	APROBADO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patas	Acero	Tubo cold rolled sección circular de 1", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
Soporte superficie	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
Refuerzo Estructural Portalibros	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Platinas de sujeción	Acero	Platina 1" espesor nominal 1/8" mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	4	Si
Superficie	Polipropileno Copolímero	De alto impacto Inyectado con nervaduras estructurales con filtro UV	Gris claro micro texturizado	1	Si
	Madera	Contrachapada de 14 mm, mínimo	Laminado decorativo melaminico de alta presión espesor de pared 1 mm en la cara tono gris humo y balance laminado melaminico de alta presión espesor de pared mínimo 0,6 mm . Canto en sellador y laca catalizada al acido transparente		
Refuerzo Apoyapiés	Acero	Tubo cold rolled sección rectangular de 1" x 1/2", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Entrepaño	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	N/A
Tornillos	Acero	Tornillo cabeza avellanada plana de 1/4" con tuerca de seguridad y huasa de compresión	Pavonado	4	N/A
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado interno con nervaduras para las patas	Color negro micro texturizado	4	Si

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Debe ser apilable en 4 unidades como mínimo	
La superficie de madera con el laminado decorativo y el balance debe tener un espesor nominal 15 mm +/- 1 mm	N/A
La unión entre la superficie de madera y la estructura debe ser por medio de tornillos planos avellanados con tuerca de seguridad, huasa de compresión y traba química o con inserto roscado y	N/A
El material de inyección de la superficie en debe ser 100% polipropileno original no remanufacturado y certificado.	Si
El material de inyección de la superficie en polipropileno debe tener una proporción 50/50 de componentes H y C de tal manera que se asegure el balance optimo entre rigidez y flexibilidad.	Si
En caso de la superficie de polipropileno su espesor (Altura de la pieza plástica) debe ser 15 mm, espesor de pared mínimo 3 mm y la estructura debe cumplir con las mismas condiciones dimensionales que la usada con la superficie de madera.	Si
La unión entre la superficie plástica y la estructura debe ser por medio de remaches POP de diámetro 3/16" o con inserto roscado y tornillo. Para este caso se puede usar un sistema de unión	Si
El entrepaño debe tener pliegues estructurales en sus cuatro caras para mejorar se estructura	Si
La cara frontal del entrepaño debe estar cubierto hasta la superficie de trabajo con un pliegue que siga la curvatura de las patas.	SI
El refuerzo apoya pies y la cara frontal del entrepaño cubierta debe estar en el mismo lado	Si
El refuerzo apoya pies debe ser soldado con su lado más largo perpendicular al piso.	Si
La superficie de madera no debe presentar alabeos u ondas en su cara de trabajo.	Si
La arista frontal de las mesas debe ser ubicada paralela a las patas posicionada de tal manera que puedan juntarse dos (2) mesas lo más cerca posible para permitir el trabajo en grupo.	
Para conformar la estructura la unión soldada debe ser chambrana-pata y no chambrana-chambrana.	Si
La estructura (chambrana) debe tener platinas de sujeción soldadas internas, que permitan el ajuste de la superficie con los tornillos.	N/A
Soldadura tipo mig de cordón continuo para las uniones de la estructura metálica.	Si
Si la superficie de trabajo es inyectada en polímero debe cumplir con los mismos requerimientos dimensionales y geométricos de la superficie de madera. Con una estructura en acero debajo de	Si
En ninguna parte del mueble deben existir filos y/o puntas que representen riesgo en el uso.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura de la mesa	760	5 mm +/-	Si
Ancho de la mesa	720	5 mm +/-	Si
Ancho de la superficie	680	5 mm +/-	Si
Altura del espacio para miembros inferiores	625	5 mm +/-	Si
Profundidad de la superficie	400	5 mm +/-	Si
Altura Espacio libre entrepaño	67	2 mm +/-	Si
Altura del Refuerzo Apoyapiés	100	2 mm +/-	Si
Radios Laterales	1054	10 mm +/-	Si
Radio esquinas de la superficie	50	NOMBRE: Yohanna Acevedo	Si
Radio interno de la superficie	2960	CARGO: Gerente Comercial	Si
Angulo de las patas con respecto a la superficie	94° - 105°	C.C: 39,679,990	Si

OBSERVACIONES

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:**
NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve	NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve	NOMBRE: Yohanna Acevedo
CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Gerente Comercial
C.C: 80,804,309	C.C:80,804,309	C.C: 39,679,990

Educación

ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO SILLA PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
INDUSTRIAS CRUZ	**Àutopista Sur # 75 D -47, Bogotá**	**Bogotá**	**150991 - 150993 - 150995 - 150996 - 151005 - 151020**	**1/10/2025**

DESCRIPCIÓN Y USO	ESTADO DE LA MUESTRA
Silla destinada al puesto de trabajo infantil en aulas de clase. El juego esta compuesto por una (1) mesa y tres (3)sillas.	APROBADO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patas	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,2 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	2	Si
Asiento-Espaldar	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,2 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	1	Si
Amarres	Acero	Tubo cold rolled redondo de 1/2" de diámetro, espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio gofrado	3	Si
Asiento	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie micro texturizada color azul , verde, amarillo, morado, naranja, rojo.	1	Si
Espaldar	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie micro texturizada color azul , verde, amarillo, morado, naranja, rojo.	1	Si
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado semiesférico interno con nervaduras para las patas	Color negro	4 o 6	Si (4 tapones)

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Debe ser apilable en 10 unidades como mínimo.	Si
Los módulos del asiento y el espaldar deben estar construidos con superficies de doble curvatura que se ajusten a la antropometría del cuerpo humano en la posición sedente.	Si
En el juego de seis (6) sillas dos (2) sillas deben tener módulos ser de un color (Verde, Rojo, Azul, Amarillo, Naranja, Morado).	Rojo, verde y azul
El material de inyección del asiento y el espaldar debe ser 100% polipropileno original no remanufacturado y certificado.	Si
El material de inyección del asiento y el espaldar en polipropileno debe tener una proporción 50/50 de componentes H y C de tal manera que se asegure el balance optimo entre rigidez y flexibilidad.	Si
El apoyo de la pata posterior de la silla debe sobresalir respecto al punto máximo de la proyección del espaldar al piso.	Si
La estructura de las patas debe ser independiente a la estructura del asiento-espaldar	Si
La estructura de las patas debe tener amarre frontal, posterior y debajo de la superficie de la silla unidos con soldadura tipo mig de cordón continuo.	Si
El punto máximo de altura de las patas NO debe sobresalir más de 40 mm, aplica para aquellos tipos de construcciones de estructuras que las patas están ubicadas fuera de los módulos del asiento.	Si
La estructura del espaldar debe estar hecha de una sola pieza de tubo figurado.	Si
La estructura del espaldar debe tener un amarre que permita reforzar la base del asiento.	Si
Los extremos de la estructura del espaldar deben permitir insertar el espaldar plástico ajustado fuertemente, aplica para aquellos tipos de construcciones de estructuras que el modulo de espaldar sea de inserción.	Si
La unión entre la estructura de las patas y la del asiento- espaldar debe ser con soldadura tipo mig en ocho puntos por unión (4 superiores- 4 inferiores).	Si
El espaldar y el asiento deben fijarse a la estructura metálica por medio de cuatro (4) remaches POP de 3/16" o tornillos con tuerca y huasa de compresión.	Si
El asiento debe tener pestanas internas que permitan la fijación a la estructura metálica u otro sistema que lo supere.	Si
Si las uniones son por medio de tuerca y tornillo. La tuerca debe ser de seguridad y debe adicionarse traba química en el momento de ensamblaje a cada una de las tuercas.	N/A
La estructura del espaldar y el asiento deben seguir las curvas anatómicas resaltando el apoyo lumbar.	Si
Todos los perfiles metálicos deben tener tapones.	Si
En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura del plano del asiento desde el piso en su punto más alto	320	5 mm +/-	Si
Profundidad del asiento	295	5 mm +/-	Si
Ancho del asiento	250 mínimo	N/A	Si
Ancho del espaldar	250 - 320	N/A	Si
Altura del espaldar	160 - 250	N/A	Si
Altura del punto medio del espaldar desde el piso	483	5 mm +/-	Si
Radio de curvatura del espaldar	500 mínimo	N/A	Si
inclinación del asiento respecto a la horizontal	0° a 3°	1 ° +/-	Si
Angulo del plano del asiento con el espaldar	95° a 106°	1 ° +/-	Si

OBSERVACIONES

NOMBRE: Yohanna Acevedo
CARGO: Gerente Comercial

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve	NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve	NOMBRE: Yohanna Acevedo
CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Gerente Comercial
C.C: 80,804,309	C.C:80,804,309	C.C: 39,679,990

Educación

ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO SILLA PUESTO DE TRABAJO PRIMARIA

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
INDUSTRIAS CRUZ	**Àutopista Sur # 75 D -47, Bogotá**	**Bogotá**	**150991 - 150993 - 150995 - 150996 - 151005 - 151020**	**1/10/2025**

DESCRIPCIÓN Y USO	**ESTADO DE LA MUESTRA**
Silla destinada al puesto de trabajo primaria en aulas de clase. Cada una está acompañada por una (1) mesa unipersonal primaria	APROBADO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patas	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
Asiento-Espaldar	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Amarres	Acero	Tubo cold rolled redondo de 1/2" de diámetro, espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	3	Si
Asiento	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie micro texturizada color verde	1	Si
Espaldar	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie micro texturizada color verde	1	Si
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado semiesférico interno con nervaduras para las patas	Color negro	4 o 6	Si

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Debe ser apilable en 10 unidades como mínimo	Si
Los módulos del asiento y el espaldar deben estar construidos con superficies de doble curvatura que se ajusten a la antropometría del cuerpo humano en la posición	Si
El material de inyección del asiento y el espaldar debe ser 100% polipropileno original no remanufacturado y certificado	Si
El material de inyección del asiento y el espaldar en polipropileno debe tener una proporción 50/50 de componentes H y C de tal manera que se asegure el balance optimo	Si
El apoyo de la pata posterior de la silla debe sobresalir respecto al punto máximo de la proyección del espaldar al piso.	Si
La estructura de las patas debe ser independiente a la estructura del asiento-espaldar	Si
La estructura de las patas debe tener amarre frontal y posterior debajo de la superficie de la silla unidos con soldadura tipo mig de cordón continuo.	Si
El punto máximo de altura de las patas NO debe sobresalir más de 40 mm, aplica para aquellos tipos de construcciones de estructuras que las patas están ubicadas fuera de los módulos del asiento.	Si
La estructura del espaldar debe estar hecha de una sola pieza de tubo figurado.	Si
La estructura del espaldar debe tener un amarre que permita reforzar la base del asiento.	Si
Los extremos de la estructura del espaldar deben permitir insertar el espaldar plástico ajustado fuertemente, aplica para aquellos tipos de construcciones de estructuras que el módulo de espaldar sea de inserción.	Si
La unión entre la estructura de las patas y la del asiento- espaldar debe ser con soldadura tipo mig en ocho puntos por unión (4 superiores- 4 inferiores).	Si
El espaldar y el asiento deben fijarse a la estructura metálica por medio de cuatro (4) remaches POP de 3/16" o tornillos con tuerca y huasa de compresión.	Si
El asiento debe tener pestanas internas que permitan la fijación a la estructura metálica u otro método que lo supere.	Si
Si las uniones son por medio de tuerca y tornillo. La tuerca debe ser de seguridad y debe adicionarse traba química en el momento de ensamblaje a cada una de las	N/A
La estructura del espaldar y el asiento deben seguir las curvas anatómicas resaltando el apoyo lumbar.	No
Todos los perfiles metálicos deben tener tapones.	No
En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.	No

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura del plano del asiento desde el piso en su punto más alto	380	5 mm +/-	Si
Profundidad del asiento	348	5 mm +/-	Si
Ancho del asiento	320 mínimo	N/A	Si
Ancho del espaldar	300 - 380	N/A	Si
Altura del espaldar	200 - 300	N/A	Si
Altura del punto medio del espaldar desde el piso	589	5 mm +/-	Si
Radio de curvatura del espaldar	500 mínimo	N/A	Si
inclinación del asiento respecto a la horizontal	0° a 3°	1 ° +/-	Si
Angulo del plano del asiento con el espaldar	95° a 106°	1 ° +/-	Si

OBSERVACIONES

		NOMBRE: Yohanna Acevedo
ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:**
NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve	NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve	NOMBRE: Yohanna Acevedo
CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Gerente Comercial
C.C: 80,804,309	C.C:80,804,309	C.C: 39,679,990

Educación

ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO SILLA PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
INDUSTRIAS CRUZ	**Àutopista Sur # 75 D -47, Bogotá**	**Bogotá**	**150991 - 150993 - 150995 - 150996 - 151005 - 151020**	**1/10/2025**

DESCRIPCIÓN Y USO	**ESTADO DE LA MUESTRA**
Silla destinada al puesto de trabajo secundaria en aulas de clase. Cada una está acompañada por una (1) mesa unipersonal secundaria	APROBADO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patas	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
Asiento-Espaldar	Acero	Tubo cold rolled redondo de 7/8" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Amarres	Acero	Tubo cold rolled redondo de 1/2" de diámetro, espesor de pared 1,2 mm mínimo (sin pintura)	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	3	Si
Asiento	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie microtexturizada color Amarillo	1	Si
Espaldar	Polipropileno Copolímero	Polipropileno inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie microtexturizada color Amarillo	1	Si
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado semiesférico interno con nervaduras para las patas	Color negro	4 o 6	Si

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Debe ser apilable en 10 unidades como mínimo.	Si
Los módulos del asiento y el espaldar deben estar construidos con superficies de doble curvatura que se ajusten a la antropometría del cuerpo humano en la posición	Si
El material de inyección del asiento y el espaldar debe ser 100% polipropileno original no remanufacturado y certificado.	Si
El material de inyección del asiento y el espaldar en polipropileno debe tener una proporción 50/50 de componentes H y C de tal manera que se asegure el balance optimo entre rigidez y flexibilidad.	Si
El apoyo de la pata posterior de la silla debe sobresalir respecto al punto máximo de la proyección del espaldar al piso.	Si
La estructura de las patas debe ser independiente a la estructura del asiento-espaldar.	Si
La estructura de las patas debe tener amarre frontal y posterior debajo de la superficie de la silla unidos con soldadura tipo mig de cordón continuo.	Si
El punto máximo de altura de las patas NO debe sobresalir más de 40 mm, aplica para aquellos tipos de construcciones de estructuras que las patas están ubicadas fuera de los módulos del asiento.	Si
La estructura del espaldar debe estar hecha de una sola pieza de tubo figurado.	Si
La estructura del espaldar debe tener un amarre que permita reforzar la base del asiento	Si
Los extremos de la estructura del espaldar deben permitir insertar el espaldar plástico ajustado fuertemente, aplica para aquellos tipos de construcciones de estructuras que el módulo de espaldar sea de inserción.	Si
La unión entre la estructura de las patas y la del asiento- espaldar debe ser con soldadura tipo mig en ocho puntos por unión (4 superiores- 4 inferiores).	Si
El espaldar y el asiento deben fijarse a la estructura metálica por medio de cuatro (4) remaches POP de 3/16" o tornillos con tuerca y huasa de compresión.	Si
El asiento debe tener pestanas internas que permitan la fijación a la estructura metálica u otro método que lo supere.	Si
Si las uniones son por medio de tuerca y tornillo. La tuerca debe ser de seguridad y debe adicionarse traba química en el momento de ensamblaje a cada una de las	N/A
La estructura del espaldar y el asiento deben seguir las curvas anatómicas resaltando el apoyo lumbar.	Si
Todos los perfiles metálicos deben tener tapones.	Si
En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura del plano del asiento desde el piso en su punto más alto	440	5 mm +/-	Si
Profundidad del asiento	400	5 mm +/-	Si
Ancho del asiento	340 - 420	N/A	Si
Ancho del espaldar	340 - 420	N/A	Si
Altura del espaldar	240 - 320	N/A	Si
Altura del punto medio del espaldar desde el piso	676	5 mm +/-	Si
Radio de curvatura del espaldar	600 mínimo	N/A	Si
inclinación del asiento respecto a la horizontal	0° a 3°	1 ° +/-	Si
Angulo del plano del asiento con el espaldar	100° a 103°	1 ° +/-	Si

OBSERVACIONES

		NOMBRE: Yohanna Acevedo
ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:**
NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve	NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve	NOMBRE: Yohanna Acevedo
CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Gerente Comercial
C.C: 80,804,309	C.C:80,804,309	C.C: 39,679,990

ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO TÁNDEM TRES (3) CANECAS AULAS

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
INDUSTRIAS CRUZ	**Àutopista Sur # 75 D -47, Bogotá**	**Bogotá**	**150991 - 150993 - 150995 - 150996 - 151005 - 151020**	**1/10/2025**

DESCRIPCIÓN Y USO	**ESTADO DE LA MUESTRA**
Tándem de tres (3) canecas en polietileno roto moldeado para ubicar en aulas de clase básicas y aulas especializadas.	APROBADO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Canecas	Polietileno	Lineal Roto moldeado o inyectado, capacidad mínima 20 litros por caneca	Tres colores diferentes cada uno marcada para su uso destinado	3	Si
Estructura principal	Acero	Tubo redondo diámetro 5/8", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris oscuro	1	Si
Separadores canecas	Acero	Tubo redondo diámetro 5/8", espesor de pared de 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris oscuro	2	Si
Tapones	polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado semiesférico interno con nervaduras para las patas	Color negro	4	Si

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Cada caneca debe tener una capacidad mínima de 20 litros.	Si
Cada caneca debe tener una tapa con vaivén u otro método que lo supere.	Si
El soporte de las canecas debe permitir retirar el recipiente con facilidad para mantenimiento y uso.	Si
Las canecas deben ser resistentes al impacto y de fácil manipulación para el vaciado y/o la limpieza.	Si
No debe presentar aristas, filos cortantes o puntas en la estructura, sistema de sujeción o las canecas.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura de la caneca (Unidad)	400 - 500	N/A	Si
Ancho de la caneca (Unidad)	180 - 230	N/A	Si
Profundidad de la caneca (Unidad)	300 - 380	N/A	Si
Altura del soporte canecas	70	5 mm +/-	Si
Ancho de la estructura	800	N/A	Si
Profundidad de la base de la estructura	400	5 mm +/-	Si
Altura de la estructura	440	5 mm +/-	Si

OBSERVACIONES

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:**
NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve	NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve	NOMBRE: Yohanna Acevedo
CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Gerente Comercial
C.C: 80,804,309	C.C:80,804,309	C.C: 39,679,990

ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO MUEBLE DE ALMACENAMIENTO AULAS

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
INDUSTRIAS CRUZ	**Àutopista Sur # 75 D -47, Bogotá**	**Bogotá**	**150991 - 150993 - 150995 - 150996 - 151005 - 151020**	**1/10/2025**

DESCRIPCIÓN Y USO	**ESTADO DE LA MUESTRA**
Mueble de almacenamiento para material didáctico de las aulas básicas de clases con dos (2) entrepaños y tres (3) cajones independientes en polipropileno.	APROBADO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Niveladores	Base en polipropileno	Diámetro de 2" mínimo	Color negro	4	
	Espigo de acero	Espigo de 3/8" de diámetro mínimo x 2" mínimo de largo	Zincado		
Base Piso	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Laterales	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
Puerta	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris **oscuro** gofrado	2	Si
Marco Estructural Puerta	Acero	Tubo cold rolled rectangular de 1" x 1/2" , espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris **oscuro** gofrado	2	Si
Manija	Acero	Tubo cold rolled redondo de 1" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
Entrepaño	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	2	Si
Refuerzo Entrepaños y Base	Acero	Lamina plegada en omega espesor de pared 1,2 mm	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	3	Si
Tapa Superior	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm (Sin pintura)	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Remate Superior	Madera	Madera Contrachapada de 14 mm	Sellador y laca catalizada al acido color miel por todas sus caras	1	Si
Chapa	Acero	Comercial de triple cierre	Zincado	1	Si
Pared de Fondo	Acero	Lamina plegada espesor de pared 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Refuerzo Pared de Fondo	Acero	Lamina plegada en omega espesor de pared 1,2 mm mínimo.(sin pintura)	Pintura en polvo horneable para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris claro gofrado	1	Si
Cajones	Polipropileno Copolímero	De alto impacto Inyectado con filtro UV	Gris Claro o Transparente o azul claro	3	Si

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Todos las piezas de lámina deben tener pliegues y grafados estructurales en su lados.	Si
La base piso debe tener un perfil Omega independiente soldado por debajo, paralelo a su lado más largo para mejorar su capacidad portante.	Si
La base piso debe permitir la instalación de los niveladores de manera que asegure su estabilidad estructural respecto al peso que deben soportar y los esfuerzos que deben soportar al arrastrar el mueble.	Pendiente
La estructura principal del mueble debe ser independiente a la estructura de los entrepaños.	Si
Los entrepaños son fijos y cada uno debe tener un perfil Omega independiente soldado en la parte central por debajo, paralelo a su lado más largo para mejorar su capacidad portante.	Si
La puerta de la cerradura debe tener un tapa luz que garantice la seguridad del mueble.	Si
Cada una de las puertas es independiente, está conformada por una bandeja de lámina y una estructura independiente en tubería de acero con un amarre central paralelo a su lado más corto.	Si
La cerradura debe ser de triple cierre uno central, uno en la parte superior y otro inferior que garantice la seguridad del mueble, este debe asegurar las dos puertas.	Si
La tapa superior es una estructura de lámina independiente plegada con orificios para asegurar el remate superior mediante tornillos.	Si
El remate superior se debe unir al mueble mediante mínimo seis (6) tornillos auto perforantes colocados desde la parte inferior interna de la tapa superior.	Si
El remate superior debe tener las aristas superiores y las esquinas redondeadas en un radio mínimo de 3 mm	Si
El mueble debe tener una pared de fondo en lamina de acero plegada.	Si
La pared de fondo debe tener un refuerzo estructural independiente en lamina figurado en Omega soldado en su lado central paralelo a la vertical del mueble.	Si
Las manijas deben ser unidas al mueble en las puertas mediante mínimo dos (2) tornillos colocados desde adentro.	Si
Todas las uniones de las partes metálicas del mueble deben ser por medio de soldadura tipo MIG de cordón continuo para tubería o de punto para la lámina.	
OPCIÓN 2 CAJONES EN POLIPROPILENO	
Cada uno de los (3) cajones en polipropileno deben tener dos manijas paralelas entre sí.	Si
Los cajones en polipropileno deben ser inyectados en material 100% original no re manufacturado, con aditivo filtro UV.	Si
Cada uno de los cajones en polipropileno debe soportar una carga estática de 25 kg verticales sobre su superficie interna, sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura.	Si
Cada uno de los cajones es independiente de la estructura principal del mueble.	Si
Todos los muebles deben ser entregados ensamblados.	Si
En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.	Si

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
		NOMBRE: Yohanna Acevedo	
Altura total del mueble con remate y patas	1235	CARGO: Gerente Comercial	Si
Profundidad del mueble	400	C.C: 39,679,990	Si
Ancho del mueble	1200	5 mm +/-	Si
Altura del mueble estructura	1200	5 mm +/-	Si
Altura Primer entrepaño	435	5 mm +/-	Si
Altura Segundo entrepaño	800	5 mm +/-	Si
Altura Puerta	1160	5 mm +/-	Si
Ancho cada una de las puertas	580	5 mm +/-	Si
Altura de la manija	213	5 mm +/-	Si
Espacio interno de la mano manija - puerta	40	1 mm +/-	Si
OPCIÓN 2 CAJON EN POLIPROPILENO			
Ancho de cada uno de los cajones	200-280	N/A	Si
Profundidad de cada uno de los cajones	300-360	N/A	Si
Alto de cada uno de los cajones	300-360	N/A	Si

OBSERVACIONES

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:**
NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve	NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve	NOMBRE: Yohanna Acevedo
CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Gerente Comercial
C.C: 80,804,309	C.C:80,804,309	C.C: 39,679,990

ACTA APROBACION MANUAL DE MANTENIMIENTO Y GARANTIA	Fecha:	29/09/2025

Contratista: Industrias Cruz	Orden de compra	150991 - 150993 - 150995 - 150996 - 150998 - 150999 - 151000 - 151005 - 151020
Dirección: Autopista Sur #75 D-47, Bogotá	Telefono	PBX 7799400 EXT.118
Email: gerenciacomercial@industriascruz.com.co		

INFORMACION	Cumple (Si o No)
Contiene recomendaciones de buen uso	Si
Contiene recomendaciones de limpieza	Si
Contiene recomendaciones de mantenimiento	Si
Contiene condiciones y alcance de la garantia	Si
Contiene las indicaciones para realizar una solicitud de garantia	Si

Nota: Para la aprobación se deben cumplir con todos los items

REPRESENTANTE SUPERVISION	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve	NOMBRE: Yohanna Acevedo
CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 80,804,309	C.C: 39.679.990

REVISADO POR
NOMBRE:
CARGO: MEN
C.C:

MANUAL DE USO, MANTENIMIENTO Y GARANTIAS

ORDEN DE COMPRA 150996

CONTRATISTA INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S. A

NIT: 860.051.447-7

GARANTIA 3 AÑOS

Índice

Uso, Mantenimiento y Limpieza Recomendaciones General	3
Mantenimiento y Limpieza de Piezas Metálicas	4
Mantenimiento y Limpieza de Piezas Metal-Madera	28
Mantenimiento y Limpieza de Piezas Metal-Plástico	30
Mantenimiento y Limpieza de Piezas Tapizadas	31
Condiciones para la realización de la garantía	34

Uso, Mantenimiento y Limpieza

Recomendaciones Generales

RECOMENDACIONES

- Las dotaciones no deben ser nunca golpeadas, ni rayadas con elementos corto punzantes como marcador, cuchilla, esferos, etc.
- La duración de los tapones de los muebles depende de la calidad y terminados del piso, si el mobiliario se va a utilizar en una superficie irregular o abrasiva se recomienda levantar el mueble para cambiarlo de sitio.
- El mobiliario no se debe utilizar nunca a la intemperie.
- El piso debe estar nivelado para garantizar el apoyo de las patas de los muebles.
- Se debe contar, los puntos para la conexión de acometida de gas y accesorios necesarios (manguera y acople); como también verificar las acometidas eléctricas para la conexión de electrodoméstico, para poder realizar instalación en el momento de la entrega.

PIEZAS METÁLICAS

Nunca se debe lijar o pulir con elementos cortantes o abrasivos ya que se pierde la protección del recubrimiento dando lugar a oxidaciones. No se deben utilizar agentes químicos como el thinner, gasolina, o cloro que puedan degradar la pintura.
Nunca se debe usar elementos abrasivos como esponjillas.
Las dotaciones no se deben exponer al fuego o altas temperaturas

PIEZAS DE MADERA O FORMICA

Por ningún motivo se debe lavar con agua a presión o en balde.
En caso de saturación de tintas, se recomienda utilizar varsol o thinner en cantidades adecuadas y evitando que estos químicos hagan contacto con las superficies metálicas.
Posteriormente a la limpieza realizada, sobre esta se deben aplicar dos o tres manos con un trapo humedecido con alcohol industrial.

PIEZAS DE PLÁSTICO

Las dotaciones no se deben exponer al fuego o altas temperaturas.
Por ningún motivo se debe lavar con agua a presión o en balde.,

Uso, Mantenimiento y Limpieza

Mobiliario Metálico

Limpie regularmente el polvo de sus acabados para evitar su acumulación, ya que puede deteriorar la pintura de los muebles.

Limpie inmediatamente derrames accidentales de líquidos, tintas, químicos y grasas con un trapo limpio o toalla absorbente

La salpicadura de cemento debe limpiarla preferiblemente con agua desionizada y seque de una vez.

Una limpieza periódica con agua tibia, jabón y un buen enjuague puede mantener su mueble en óptimas condiciones.

No utilizar a la intemperie.

Evitar golpes, rasguños o raspones que dañen la superficie; los acabados son muy resistentes, pero no son reparables.

Nunca se debe lijar o pulir con elementos cortantes o abrasivos ya que se pierde la protección del recubrimiento dando lugar a oxidaciones. No se deben utilizar agentes químicos como el thinner, gasolina, o cloro que puedan degradar la pintura.

Nunca se debe usar elementos abrasivos como esponjillas.

Las dotaciones no se deben exponer al fuego o altas temperaturas.

Soporte peso por entrepaño de 50kilogramos

Mobiliario en metálico

MÓDULO 10 CASILLEROS ALUMNOS
MUEBLE DE ALMACENAMIENTO AULAS
MODULO 10 CASILLERO DOCENTES

Uso, Mantenimiento y Limpieza

Mobiliario de Metal Madera

Evitar golpes, rasguños o raspones que dañen la superficie; los acabados son muy resistentes, pero no son reparable.

Limpie regularmente el polvo de sus acabados de madera para evitar su acumulación, ya que deteriora su brillo.

Limpie inmediatamente derrames accidentales de líquidos, tintas, químicos y grasas con un trapo limpio o toalla absorbente.

Después de eliminar las manchas y de limpiar todo residuo, seque completamente la superficie para lograr una aparienciauniforme.

Todos los laminados son fabricados para interiores y no deben estar expuestos a la luz del sol.

No utilice la superficie para picar o cortar.

No coloque elementos calientes directamente sobre la
superficie, si es necesario utilice una base protectora.

Por ningún motivo se debe lavar con agua a presión o en balde. En caso de saturación de tintas, se recomienda utilizar varsol o thinner en cantidades adecuadas y evitando que estos químicos hagan contacto con las superficies metálicas.

Posteriormente a la limpieza realizada, sobre esta se deben aplicar dos o tres manos con un trapo humedecido con alcohol industrial.

Uso, Mantenimiento y Limpieza

Mobiliario de Metal Madera

TABLERO
MESA DE JUNTAS SALA DOCENTES

Uso, Mantenimiento y Limpieza

Mobiliario Metal-Plástico

Limpie regularmente el polvo de sus acabados para evitar su acumulación, ya que puede deteriorar la pintura de los muebles.

Limpie inmediatamente derrames accidentales de líquidos, tintas, químicos y grasas con un trapo limpio o toalla absorbente

La salpicadura de cemento debe limpiarla preferiblemente con agua desionizada y seque de una vez.

Una limpieza periódica con agua tibia, jabón y un buen enjuague puede mantener su mueble en óptimas condiciones.

Evita golpes, rasguños o raspones que dañen la superficie; los acabados son muy resistentes, pero no son reparables.

Nunca se debe usar elementos abrasivos como esponjillas.

Las dotaciones no se deben exponer al fuego o altas temperaturas.

NO utilice trapos o telas previamente usados en otro tipo de limpieza.

Para la limpieza de piezas plásticas con acabados porosos, debe emplear un cepillo de cerdas suaves para sacar la mancha o suciedad a profundidad.

Uso, Mantenimiento y Limpieza

Mobiliario Metal-Plástico

Puesto de trabajo preescolar	
Puesto de trabajo primaria	
Puesto de trabajo secundaria	

TANDEM TRES (3) CANECAS AULAS

Uso, Mantenimiento y Limpieza

Mobiliario Tapizado

Limpie regularmente el polvo de sus acabados para evitar su acumulación, ya que puede deteriorar la pintura de los muebles. aaspírala frecuentemente con un cepillo suave para retirar polvo y suciedad, y limpia las manchas inmediatamente con un paño húmedo y agua con jabón neutro, aplicándolo sin empapar la tela.

Limpie inmediatamente derrames accidentales de líquidos, tintas, químicos y grasas con un trapo limpio o toalla absorbente

La salpicadura de cemento debe limpiarla preferiblemente con agua desionizada y seque de una vez.

Una limpieza periódica con agua tibia, jabón y un buen enjuague puede mantener su mueble en óptimas condiciones. **aplicándolo sin empapar la tela**

Siempre realiza una prueba de producto en una zona oculta y, para manchas difíciles, prueba con bicarbonato de sodio o consulta a un profesional

Evita golpes, rasguños o raspones que dañen la superficie; los acabados son muy resistentes, pero no son reparables.

Nunca se debe usar elementos abrasivos como esponjillas.

Las dotaciones no se deben exponer al fuego o altas temperaturas.

NO utilice trapos o telas previamente usados en otro tipo de limpieza.

Para la limpieza de piezas con acabados porosos, debe emplear un cepillo de cerdas suaves para sacar la mancha o suciedad a profundidad.

SILLA INTERLOCUTORA SALA DOCENTE

SILLA INTERLOCUTORA SALA DOCENTE

Uso, Mantenimiento y Limpieza

Mobiliario Metal-Plástico

Limpie regularmente el polvo de sus acabados para evitar su acumulación, ya que puede deteriorar la pintura de los muebles.

Limpie inmediatamente derrames accidentales de líquidos, tintas, químicos y grasas con un trapo limpio o toalla absorbente

La salpicadura de cemento debe limpiarla preferiblemente con agua desionizada y seque de una vez.

Una limpieza periódica con agua tibia, jabón y un buen enjuague puede mantener su mueble en óptimas condiciones.

Evita golpes, rasguños o raspones que dañen la superficie; los acabados son muy resistentes, pero no son reparables.

Nunca se debe usar elementos abrasivos como esponjillas.

Las dotaciones no se deben exponer al fuego o altas temperaturas.

NO utilice trapos o telas previamente usados en otro tipo de limpieza.

Para la limpieza de piezas plásticas con acabados porosos, debe emplear un cepillo de cerdas suaves para sacar la mancha o suciedad a profundidad.

Uso y Mantenimiento

Recomendaciones Generales

Estas herramientas básicas serán requeridas para el posible mantenimiento de las piezas metálicas y/o en acero, plásticas y madera o formica.

"Recuerda que un correcto uso nos garantiza la durabilidad de nuestros muebles".

- Martillo Plástico
- Overol
- Gafas protección
- Taladro
- Punta estrella
- Destornillador pala y estrella
- Guantes hilaza puntos PVC..
- Trapos en Algodón Limpios
- Espátula plástica con filo recubierto en tela.
- Varsol
- Thinner
- Tapa Bocas
- Esponja no abrasiva

Condiciones para la realización de la garantía:

Nos obligamos a cambiar cualquier elemento que presente fallas en la calidad de sus materiales o fallas en la fabricación, confección tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, problemas de funcionamiento, etc.

Garantizamos la calidad de los elementos suministrados durante un periodo de 3 años, así mismo nos comprometemos a cambiar los elementos en caso de presentarse defectos de fabricación ó deterioro en el momento de su recibo.

La anterior garantía tiene cobertura por defectos de fabricación o errores de diseño; no cubre daños por mal uso, mantenimiento inadecuado y exposición a la intemperie como se describe en el manual de uso y manteni miento.

Para dar cumplimiento a la garantía, el contratista tiene un tiempo estimado de máximo 15 días hábiles para dar solución al requerimiento.

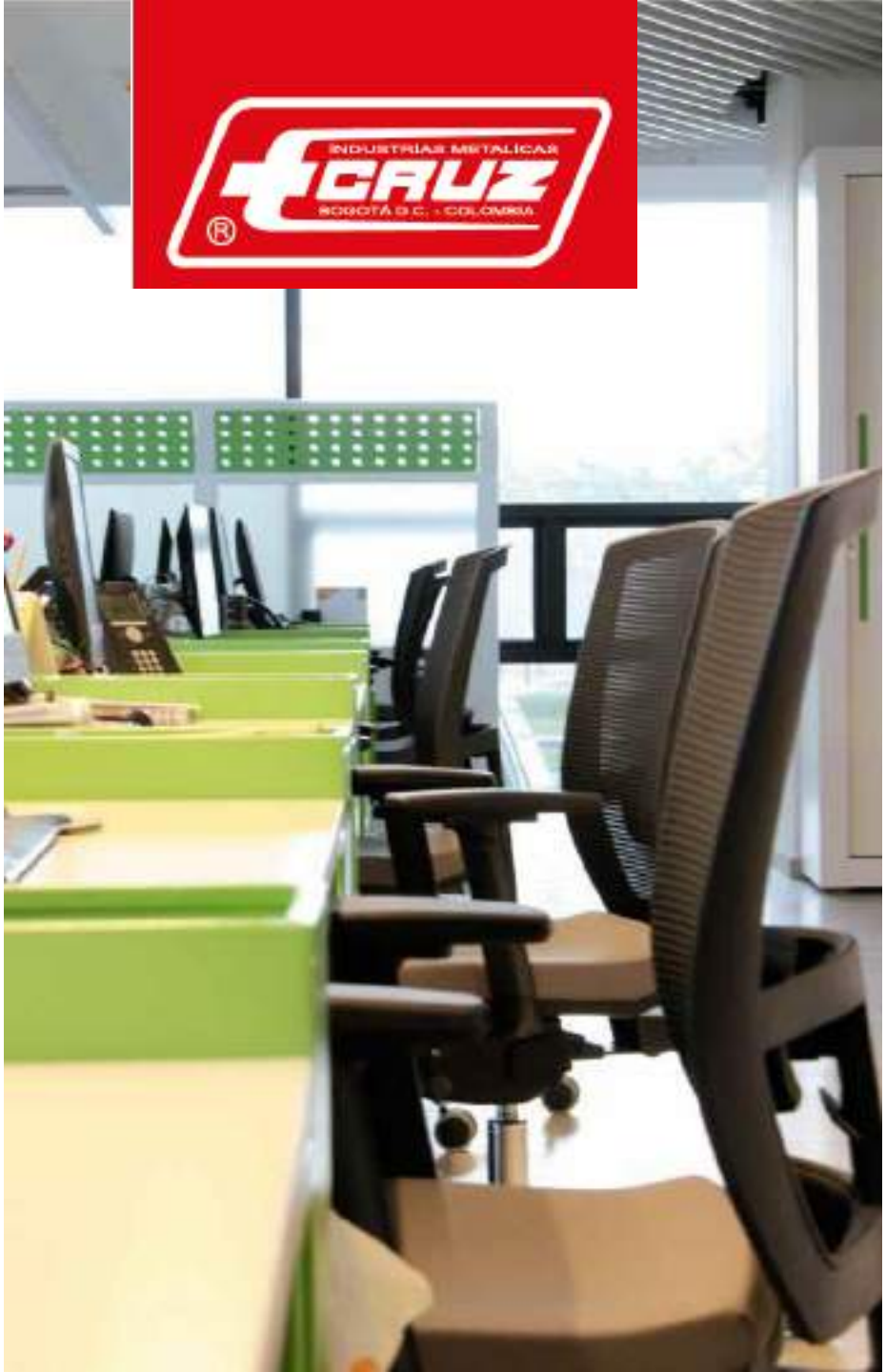

En industrias Cruz nuestro compromiso con el medio ambiente nos impulsa cada día a mejorar nuestros procesos. Esto nos llevó a usar La Plaforización, la cual es un proceso de pretratamiento de las láminas metálicas, donde la limpieza se hace por medio de reacciones químicas secas y no nocivas, gracias a esto dejamos de usar cerca de 8000 litros de agua y nuestras emisiones contaminantes se vieron reducidas.

Por esto somos la primera empresa Latinoamérica en adoptar esta tecnología verde, reafirmando nuestro compromiso y calidad en procesos

www.industriascruz.com.co/

BOGOTÁ
INDUSTRIAS CRUZ HNOS, S.A.Bogotá
Autopista Sur 75 D-47 |Bogotá, Colombia
PBX: (+57) 1779 94 00
servicioalcliente@industriascruz.com.co

BOGOTÁ
INDUSTRIAS CRUZ HNOS, S.A.Bogotá
Cra. 27 #11-65,Bogotá, Colombia PBX: (+57) 1360 0199
servicioalclientericaurte@industriascruz.com.co

VILLAVICENCIO
INDUSTRIAS CRUZ HNOS, S.A. Villavicencio.
Carrera 30 N0 36 -26 Centro San Isidro
PBX: (+57) 8 662 65 57
CEL: 317640 89 32
servicioalclientevillavicencio@industriascruz.com.co

CALI
INDUSTRIAS CRUZ HNOS, S.A. Cali
Ave 6A Norte # 25 N 28 Barrio Santa Monica PBX: (+57) 2 890 2378 - (+57) 2 557 06 37
CEL: 317 434 2804
servicioalclientecali@industriascruz.com.co

MANUAL DE USO, MANTENIMIENTO Y GARANTIAS

ORDEN DE COMPRA 150996

CONTRATISTA INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S. A

NIT: 860.051.447-7

GARANTIA 3 AÑOS

Índice

Uso, Mantenimiento y Limpieza Recomendaciones General	3
Mantenimiento y Limpieza de Piezas Metálicas	4
Mantenimiento y Limpieza de Piezas Metal-Madera	28
Mantenimiento y Limpieza de Piezas Metal-Plástico	30
Mantenimiento y Limpieza de Piezas Tapizadas	31
Condiciones para la realización de la garantía	34

Uso, Mantenimiento y Limpieza

Recomendaciones Generales

RECOMENDACIONES

- Las dotaciones no deben ser nunca golpeadas, ni rayadas con elementos corto punzantes como marcador, cuchilla, esferos, etc.
- La duración de los tapones de los muebles depende de la calidad y terminados del piso, si el mobiliario se va a utilizar en una superficie irregular o abrasiva se recomienda levantar el mueble para cambiarlo de sitio.
- El mobiliario no se debe utilizar nunca a la intemperie.
- El piso debe estar nivelado para garantizar el apoyo de las patas de los muebles.
- Se debe contar, los puntos para la conexión de acometida de gas y accesorios necesarios (manguera y acople); como también verificar las acometidas eléctricas para la conexión de electrodoméstico, para poder realizar instalación en el momento de la entrega.

PIEZAS METÁLICAS

Nunca se debe lijar o pulir con elementos cortantes o abrasivos ya que se pierde la protección del recubrimiento dando lugar a oxidaciones. No se deben utilizar agentes químicos como el thinner, gasolina, o cloro que puedan degradar la pintura.
Nunca se debe usar elementos abrasivos como esponjillas.
Las dotaciones no se deben exponer al fuego o altas temperaturas

PIEZAS DE MADERA O FORMICA

Por ningún motivo se debe lavar con agua a presión o en balde.
En caso de saturación de tintas, se recomienda utilizar varsol o thinner en cantidades adecuadas y evitando que estos químicos hagan contacto con las superficies metálicas.
Posteriormente a la limpieza realizada, sobre esta se deben aplicar dos o tres manos con un trapo humedecido con alcohol industrial.

PIEZAS DE PLÁSTICO

Las dotaciones no se deben exponer al fuego o altas temperaturas.
Por ningún motivo se debe lavar con agua a presión o en balde.,

Uso, Mantenimiento y Limpieza

Mobiliario Metálico

Limpie regularmente el polvo de sus acabados para evitar su acumulación, ya que puede deteriorar la pintura de los muebles.

Limpie inmediatamente derrames accidentales de líquidos, tintas, químicos y grasas con un trapo limpio o toalla absorbente

La salpicadura de cemento debe limpiarla preferiblemente con agua desionizada y seque de una vez.

Una limpieza periódica con agua tibia, jabón y un buen enjuague puede mantener su mueble en óptimas condiciones.

No utilizar a la intemperie.

Evitar golpes, rasguños o raspones que dañen la superficie; los acabados son muy resistentes, pero no son reparables.

Nunca se debe lijar o pulir con elementos cortantes o abrasivos ya que se pierde la protección del recubrimiento dando lugar a oxidaciones. No se deben utilizar agentes químicos como el thinner, gasolina, o cloro que puedan degradar la pintura.

Nunca se debe usar elementos abrasivos como esponjillas.

Las dotaciones no se deben exponer al fuego o altas temperaturas.

Soporte peso por entrepaño de 50kilogramos

Mobiliario en metálico

MÓDULO 10 CASILLEROS ALUMNOS
MUEBLE DE ALMACENAMIENTO AULAS
MODULO 10 CASILLERO DOCENTES

Uso, Mantenimiento y Limpieza

Mobiliario de Metal Madera

Evitar golpes, rasguños o raspones que dañen la superficie; los acabados son muy resistentes, pero no son reparable.

Limpie regularmente el polvo de sus acabados de madera para evitar su acumulación, ya que deteriora su brillo.

Limpie inmediatamente derrames accidentales de líquidos, tintas, químicos y grasas con un trapo limpio o toalla absorbente.

Después de eliminar las manchas y de limpiar todo residuo, seque completamente la superficie para lograr una aparienciauniforme.

Todos los laminados son fabricados para interiores y no deben estar expuestos a la luz del sol.

No utilice la superficie para picar o cortar.

No coloque elementos calientes directamente sobre la
superficie, si es necesario utilice una base protectora.

Por ningún motivo se debe lavar con agua a presión o en balde. En caso de saturación de tintas, se recomienda utilizar varsol o thinner en cantidades adecuadas y evitando que estos químicos hagan contacto con las superficies metálicas.

Posteriormente a la limpieza realizada, sobre esta se deben aplicar dos o tres manos con un trapo humedecido con alcohol industrial.

Uso, Mantenimiento y Limpieza

Mobiliario de Metal Madera

TABLERO
MESA DE JUNTAS SALA DOCENTES

Uso, Mantenimiento y Limpieza

Mobiliario Metal-Plástico

Limpie regularmente el polvo de sus acabados para evitar su acumulación, ya que puede deteriorar la pintura de los muebles.

Limpie inmediatamente derrames accidentales de líquidos, tintas, químicos y grasas con un trapo limpio o toalla absorbente

La salpicadura de cemento debe limpiarla preferiblemente con agua desionizada y seque de una vez.

Una limpieza periódica con agua tibia, jabón y un buen enjuague puede mantener su mueble en óptimas condiciones.

Evita golpes, rasguños o raspones que dañen la superficie; los acabados son muy resistentes, pero no son reparables.

Nunca se debe usar elementos abrasivos como esponjillas.

Las dotaciones no se deben exponer al fuego o altas temperaturas.

NO utilice trapos o telas previamente usados en otro tipo de limpieza.

Para la limpieza de piezas plásticas con acabados porosos, debe emplear un cepillo de cerdas suaves para sacar la mancha o suciedad a profundidad.

Uso, Mantenimiento y Limpieza

Mobiliario Metal-Plástico

Puesto de trabajo preescolar	
Puesto de trabajo primaria	
Puesto de trabajo secundaria	

TANDEM TRES (3) CANECAS AULAS

Uso, Mantenimiento y Limpieza

Mobiliario Tapizado

Limpie regularmente el polvo de sus acabados para evitar su acumulación, ya que puede deteriorar la pintura de los muebles. aaspírala frecuentemente con un cepillo suave para retirar polvo y suciedad, y limpia las manchas inmediatamente con un paño húmedo y agua con jabón neutro, aplicándolo sin empapar la tela.

Limpie inmediatamente derrames accidentales de líquidos, tintas, químicos y grasas con un trapo limpio o toalla absorbente

La salpicadura de cemento debe limpiarla preferiblemente con agua desionizada y seque de una vez.

Una limpieza periódica con agua tibia, jabón y un buen enjuague puede mantener su mueble en óptimas condiciones. **aplicándolo sin empapar la tela**

Siempre realiza una prueba de producto en una zona oculta y, para manchas difíciles, prueba con bicarbonato de sodio o consulta a un profesional

Evita golpes, rasguños o raspones que dañen la superficie; los acabados son muy resistentes, pero no son reparables.

Nunca se debe usar elementos abrasivos como esponjillas.

Las dotaciones no se deben exponer al fuego o altas temperaturas.

NO utilice trapos o telas previamente usados en otro tipo de limpieza.

Para la limpieza de piezas con acabados porosos, debe emplear un cepillo de cerdas suaves para sacar la mancha o suciedad a profundidad.

SILLA INTERLOCUTORA SALA DOCENTE

SILLA INTERLOCUTORA SALA DOCENTE

Uso, Mantenimiento y Limpieza

Mobiliario Metal-Plástico

Limpie regularmente el polvo de sus acabados para evitar su acumulación, ya que puede deteriorar la pintura de los muebles.

Limpie inmediatamente derrames accidentales de líquidos, tintas, químicos y grasas con un trapo limpio o toalla absorbente

La salpicadura de cemento debe limpiarla preferiblemente con agua desionizada y seque de una vez.

Una limpieza periódica con agua tibia, jabón y un buen enjuague puede mantener su mueble en óptimas condiciones.

Evita golpes, rasguños o raspones que dañen la superficie; los acabados son muy resistentes, pero no son reparables.

Nunca se debe usar elementos abrasivos como esponjillas.

Las dotaciones no se deben exponer al fuego o altas temperaturas.

NO utilice trapos o telas previamente usados en otro tipo de limpieza.

Para la limpieza de piezas plásticas con acabados porosos, debe emplear un cepillo de cerdas suaves para sacar la mancha o suciedad a profundidad.

Uso y Mantenimiento

Recomendaciones Generales

Estas herramientas básicas serán requeridas para el posible mantenimiento de las piezas metálicas y/o en acero, plásticas y madera o formica.

"Recuerda que un correcto uso nos garantiza la durabilidad de nuestros muebles".

- Martillo Plástico
- Overol
- Gafas protección
- Taladro
- Punta estrella
- Destornillador pala y estrella
- Guantes hilaza puntos PVC..
- Trapos en Algodón Limpios
- Espátula plástica con filo recubierto en tela.
- Varsol
- Thinner
- Tapa Bocas
- Esponja no abrasiva

Condiciones para la realización de la garantía:

Nos obligamos a cambiar cualquier elemento que presente fallas en la calidad de sus materiales o fallas en la fabricación, confección tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, problemas de funcionamiento, etc.

Garantizamos la calidad de los elementos suministrados durante un periodo de 3 años, así mismo nos comprometemos a cambiar los elementos en caso de presentarse defectos de fabricación ó deterioro en el momento de su recibo.

La anterior garantía tiene cobertura por defectos de fabricación o errores de diseño; no cubre daños por mal uso, mantenimiento inadecuado y exposición a la intemperie como se describe en el manual de uso y manteni miento.

Para dar cumplimiento a la garantía, el contratista tiene un tiempo estimado de máximo 15 días hábiles para dar solución al requerimiento.

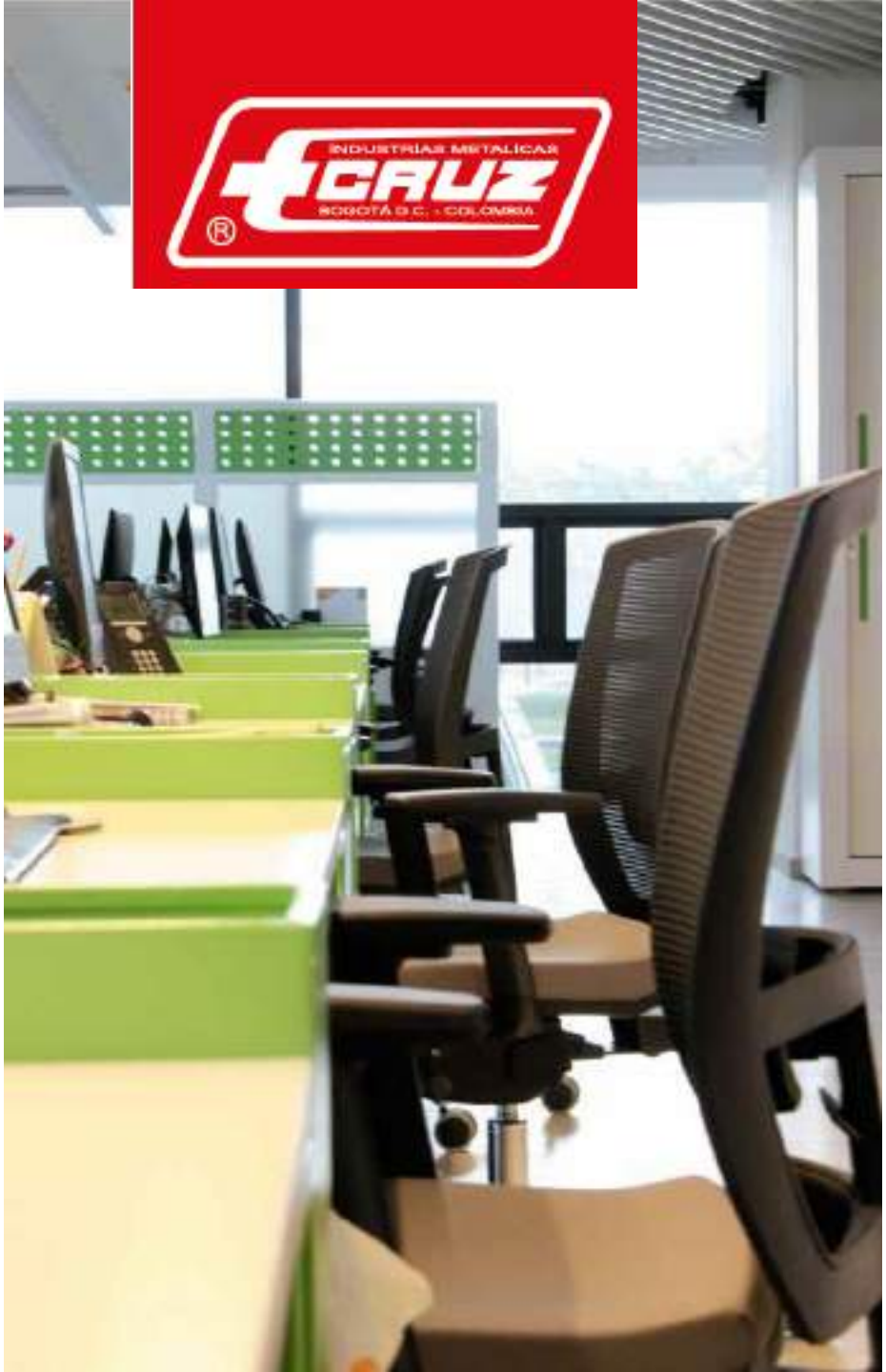

En industrias Cruz nuestro compromiso con el medio ambiente nos impulsa cada día a mejorar nuestros procesos. Esto nos llevó a usar La Plaforización, la cual es un proceso de pretratamiento de las láminas metálicas, donde la limpieza se hace por medio de reacciones químicas secas y no nocivas, gracias a esto dejamos de usar cerca de 8000 litros de agua y nuestras emisiones contaminantes se vieron reducidas.

Por esto somos la primera empresa Latinoamérica en adoptar esta tecnología verde, reafirmando nuestro compromiso y calidad en procesos

www.industriascruz.com.co/

BOGOTÁ
INDUSTRIAS CRUZ HNOS, S.A.Bogotá
Autopista Sur 75 D-47 |Bogotá, Colombia
PBX: (+57) 1779 94 00
servicioalcliente@industriascruz.com.co

BOGOTÁ
INDUSTRIAS CRUZ HNOS, S.A.Bogotá
Cra. 27 #11-65,Bogotá, Colombia PBX: (+57) 1360 0199
servicioalclientericaurte@industriascruz.com.co

VILLAVICENCIO
INDUSTRIAS CRUZ HNOS, S.A. Villavicencio.
Carrera 30 N0 36 -26 Centro San Isidro
PBX: (+57) 8 662 65 57
CEL: 317640 89 32
servicioalclientevillavicencio@industriascruz.com.co

CALI
INDUSTRIAS CRUZ HNOS, S.A. Cali
Ave 6A Norte # 25 N 28 Barrio Santa Monica PBX: (+57) 2 890 2378 - (+57) 2 557 06 37
CEL: 317 434 2804
servicioalclientecali@industriascruz.com.co

Ministerio de Educación Nacional

CONTRATISTA : INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.

ORDEN DE COMPRA: XXXX

tel: (601) 779 94 00 - gerenciacomercial@industriascruz.com.co

Autopista Sur # 75D-47 Bogotá D.C, Colombia

AÑO DE FABRICACIÓN 2025

3 AÑOS DE GARANTÍA

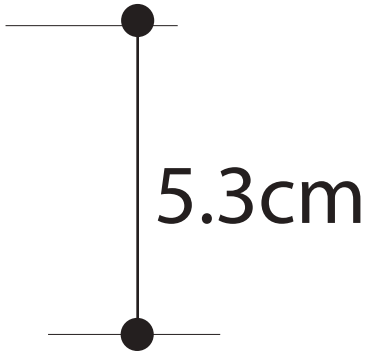

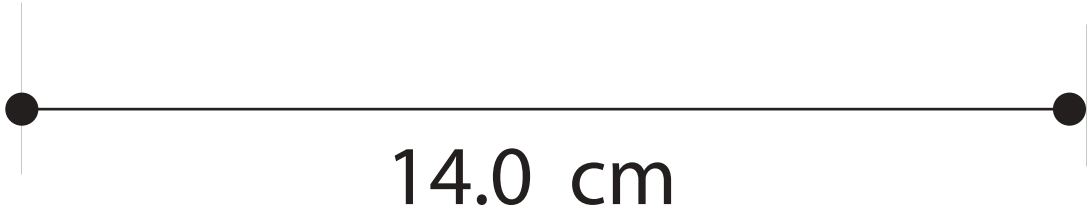

TECNICA DE MARCACION.TRANSFERENCIA DE TINTA (SCREEN)

BUTACO LABORATORIO INTEGRADO FISICA QUIMICA SECUNDARIA

ESTANTERIA DEPOSITO

MESA AUXILIAR PREESCOLAR

MESA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA

MESA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA SECUNDARIA

MESA PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR

MESA PUESTO DOCENTE

MESON LABORATORIO INTEGRADO SECUNDARIA FISICA QUIMICA

TABLERO MOVIL

MUEBLE ALMACENAMIENTO LABORATORIO INTEGRADO SECUNDARIA FISICA QUIMICA

MUEBLE ALMACENAMIENTO AULAS

SILLA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE

SILLA PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR

SILLA PUESTO DE TRABAJO PRIMARIA

SILLA PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA

TABLERO

vista posterior del tablero

TANDEM TRES (3) CANECAS AULAS

SILLA CAFETERIA AUDITORIO

TECNICA DE MARCACION.
INYECCION DIRECTA

TECNICA DE MARCACION.
TRANSFERENCIA DE TINTA (SCREEN)

MUEBLE MOVIL LABORATORIO

MESÓN DE TRABAJO DE COCINA

TECNICA DE MARCACION.
TRANSFERENCIA DE TINTA (SCREEN)

MESÓN DE AZAFATE

TECNICA DE MARCACION.
TRANSFERENCIA DE TINTA (SCREEN)

ESTUFA ENANA DE UN (1) QUEMADOR

TECNICA DE MARCACION.
TRANSFERENCIA DE TINTA (SCREEN)

ESTUFA LINEAL DE TRES (3) QUEMADORES

TECNICA DE MARCACION.
TRANSFERENCIA DE TINTA (SCREEN)

MESA DE CAFETERIA PLEGABLE

TECNICA DE MARCACION.
TRANSFERENCIA DE TINTA (SCREEN)

ACTA APROBACION MARCACION	Fecha:	20/08/2025

Contratista: Industrias Cruz	**Orden de compra**	**150991 - 150993 - 150995 - 150996 - 150998 - 150999 - 151000 - 151005 - 151020**
Dirección: Autopista Sur #75 D-47, Bogotá	**Telefono**	**PBX 7799400 EXT.118**
Email: gerenciacomercial@industriascruz.com.co		

INFORMACION	Cumple (Si o No)
Nombre del proveedor en Colombia	Si
Dirección del proveedor en Colombia	Si
Ciudad donde se ubica el proveedor en Colombia	Si
Numero telefonico del contacto del proveedor en Colombia	Si
Año de entrega de dotación	Si
Tiempo de garantia	Si

La marcación debe ser legible	Si
Resiste el rayado	Si
Resistente a sustancias utilizadas en los servicios de limpieza.	Si

Nota: no se aceptan adhesivos, y para la aprobación se deben cumplir con todos los items

REPRESENTANTE SUPERVISION	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve	NOMBRE:
CARGO: Contratista - MEN	CARGO:
C.C: 80.804.309	C.C:

REVISADO POR
NOMBRE:
CARGO: MEN
C.C:

Comercio, Industria y Turismo

Bogotá D.C. 10/08/2025
Señor(a):
RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
GERENTE COMERCIAL
INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.
AUTOPISTA SUR No 75d47
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202508070142980
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 10/08/2025

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
ESTANTERIA METALICA MOVIL	ARCHIVO RODANTE	9403200000	202508070142980	10/08/2026	10/08/2025

WQLZ krdK +l8r HZMx iizj lALA TFE=

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

* Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.

* Se encuentre próximo a su vencimiento.

* El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

Fecha firma: 10/08/2025 18:04:14 COT
AC: CAMERFIRMA COLOMBIA SAS CERTIFICADOS - 002

CESAR AUGUSTO OCHOA MORENO

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202508070142980

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283

WQLZ krdK +l8r HZMx iizj lALA TFE=

Comercio, Industria y Turismo

Bogotá D.C. 18/08/2025
Señor(a):
RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
GERENTE COMERCIAL
INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.
AUTOPISTA SUR No 75D47
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202508110143233
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 18/08/2025

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
PUESTO DE TRABAJO SUPERVISOR	PUESTO DE TRABAJO SUPERVISOR	9403600000	202508110143233	18/08/2026	18/08/2025

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

* Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.

* Se encuentre próximo a su vencimiento.

* El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

fmtk 4agH ErS0 4Jvo hgF+ mw/i Xuo=

Fecha firma: 18/08/2025 4:20:32 COT
AC: CAMERFIRMA COLOMBIA SAS CERTIFICADOS - 002

JAVIER LIBARDO FONSECA GARCIA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202508110143233

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283

fmtk 4agH ErS0 4Jvo hgF+ mw/i Xuo=

Bogotá D.C. 14/08/2025
Señor(a):
RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
GERENTE COMERCILA
INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.
autopista sur NO 75d47
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202508080142981
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 14/08/2025

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
CAJONERA METALICA	CAJONERA METALICA	9403100000	202508080142981	14/08/2026	14/08/2025

itXv hWJd fmYP m8b5 a/Cd JaJ7 +/I=

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

* Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.

* Se encuentre próximo a su vencimiento.

* El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JAVIER LIBARDO FONSECA GARCIA

Fecha firma: 14/08/2025 13:48:37 COT
AC: CAMERFIRMA COLOMBIA SAS CERTIFICADOS - 002

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202508080142981

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283

itXv hWJd fmYP m8b5 a/Cd JaJ7 +/I=

Comercio, Industria y Turismo

Bogotá D.C. 14/08/2025
Señor(a):
RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
GERENTE COMERCIAL
INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.
AUTOPISTA SUR No 75D47
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202508080142997
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 14/08/2025

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
SILLA ERGONOMICA	SILLA EJECUTIVA CON CABECERA	9401390000	202508080142997	14/08/2026	14/08/2025

CCzr kRDi sk41 SBoG E+RT YmY7 VpE=

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

* Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.

* Se encuentre próximo a su vencimiento.

* El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

Fecha firma: 14/08/2025 13:06:13 COT
AC: CAMERFIRMA COLOMBIA SAS CERTIFICADOS - 002

JAVIER LIBARDO FONSECA GARCIA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202508080142997

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283

CCzr kRDi sk41 SBoG E+RT YmY7 VpE=

Bogotá D.C. 26/08/2025
Señor(a):
RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
GERENTE COMERCIAL
INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.
autopista sur NO 75d47
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202508150143424
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 26/08/2025

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
BASURERA	BASURERA	9403100000	202508150143424	26/08/2026	26/08/2025

sfWd 7GJs Rgmj Dx6Y 04WV wxsb A+U=

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

* Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.

* Se encuentre próximo a su vencimiento.

* El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JAVIER LIBARDO FONSECA GARCIA

Fecha firma: 26/08/2025 5:31:43 COT
AC: CAMERFIRMA COLOMBIA SAS CERTIFICADOS - 002

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202508150143424

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283

sfWd 7GJs Rgmj Dx6Y 04WV wxsb A+U=

Comercio, Industria y Turismo

Bogotá D.C. 14/08/2025
Señor(a):
RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
GERENTE COMERCIAL
INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.
autopista sur NO 75d47
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202508080142996
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 14/08/2025

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
PAPELERA ADM INISTRATIVA	PAPELERA ADM INISTRATIVA	9403100000	202508080142996	14/08/2026	14/08/2025

WPRn V2PH 3wEL sSIS SEXU asDq 1Q4=

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

* Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.

* Se encuentre próximo a su vencimiento.

* El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JAVIER LIBARDO FONSECA GARCIA

Fecha firma: 14/08/2025 13:18:50 COT
AC: CAMERFIRMA COLOMBIA SAS CERTIFICADOS - 002

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202508080142996

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283

WPRn V2PH 3wEL sSIS SEXU asDq 1Q4=

Bogotá D.C. 30/08/2025
Señor(a):
RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
GERENTE COMERCIAL
INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.
AUTOPISTA SUR No 75d47
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202508250143938
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 30/08/2025

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
DESCANSA PIES	DESCANSA PIES	9403100000	202508250143938	30/08/2026	30/08/2025

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

* Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.

* Se encuentre próximo a su vencimiento.

* El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JAVIER LIBARDO FONSECA GARCIA

NAlr tJox P0yo AJyl YS3y beXn cv8=

Fecha firma: 30/08/2025 9:47:28 COT
AC: CAMERFIRMA COLOMBIA SAS CERTIFICADOS - 002

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202508250143938

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283

NAlr tJox P0yo AJyl YS3y beXn cv8=

Bogotá D.C. 14/08/2025
Señor(a):
RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
GERENTE COMERCIAL
INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.
AUTOPISTA SUR No 75d47
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202508080143073
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 14/08/2025

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
DIVISIONES MODULARES	DIVISIONES MODULARES	9403100000	202508080143073	14/08/2026	14/08/2025

IKXz j9WX IAZj EDl9 9ayc ecFW Mfs=

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

* Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.

* Se encuentre próximo a su vencimiento.

* El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JAVIER LIBARDO FONSECA GARCIA

Fecha firma: 14/08/2025 12:44:13 COT
AC: CAMERFIRMA COLOMBIA SAS CERTIFICADOS - 002

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202508080143073

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283

IKXz j9WX IAZj EDl9 9ayc ecFW Mfs=

CERTIFICACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Bogotá D.C septiembre 12 de 2025

Señores
MINISTERIO DE EDUCACION
DIANA MILENA MALDONADO
Profesional especializado
Oficina de infraestructura

Estimados señores:

La suscrita a saber RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS: domiciliado en Bogotá D.C , identificado con cedula de ciudadanía No 39.676.990 de Soacha , actuando en mi calidad de representante legal S. de la sociedad de INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A- con NIT 860.051.447-7de conformidad con lo requerido en el acuerdo marco **me permito certificar bajo la gravedad de juramento que se ofertan BIENES y SERVICIOS 100% NACIONALES.**

CONCEPTO	Ofrecimiento
1. PROMOCIÓN EN PROCESOS CUYO OBJETO SOLO INCLUYE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES.	**SI BIENES Y SERVICIOS 100% NACIONALES**

Para acreditación de bienes nacionales: Se aporta el RPBN vigente a la fecha de presentación de la propuesta, de los bienes identificados en el presente proceso de selección.

Para acreditación de servicios nacionales: Se CERTIFICA vincular el porcentaje mínimo establecido por la SNR de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que para el presente proceso equivaldrá al 100% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Atentamente,

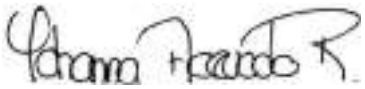

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL
RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A
IDENTIFICACIÓN NIT: 860.051.447-7
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
IDENTIFICACIÓN C.C.: 39.676.990
DIRECCIÓN: Autopista sur NO 75D47
TELÉFONO:3174411795
EMAIL: gerenciacomercial@industriasacruz.com.co

ACREDITACIÓN MIPYME

Bogotá D.C septiembre 12 de 2025

Señores
MINISTERIO DE EDUCACION
DIANA MILENA MALDONADO
Profesional especializado
Oficina de infraestructura

Estimados señores:

RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS identificada con la Cedula de Ciudadanía No 39.676.990 de Soacha en mi condición de representante legal y SANDRA YANETH VALENZUELA ESCOBAR, identificada con la Cedula de Ciudadanía No 51.891.315 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional 57037-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en calidad de Revisor Fiscal actuando en representación de INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A., identificada con el NIT 860.051.447-7, declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: **mediana empresa** , de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes, tal como consta en la cámara de comercio y RUP anexo a la propuesta, razón por la cual solicitamos sean otorgados los puntos, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los 12 días del mes de septiembre de 2025

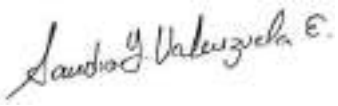

SANDRA Y. VALENZUELA E.
CC No 51.891.315 de Bogotá
TP 57037-T
REVISOR FISCAL
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A-
NIT 860051447-7

RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
CC 39.676.990 de Soacha
Representante Legal S
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A-
NIT 860051447-7

ACREDITACIÓN DE EMPRESAS DE MUJERES

Bogotá D.C septiembre 15 de 2025

Señores
MINISTERIO DE EDUCACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

Estimados señores:

RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS y SANDRA YANETH VALENZUELA ESCOBAR, identificados con Cedula de Ciudadanía No 39.676.990 de Soacha y Cedula de Ciudadanía No 51.891.315 de Bogotá, en nuestra condición de representante legal y revisor fiscal de INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA identificada con el NIT 860.051.447-7, en adelante el "Proponente", acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Manifestamos bajo la gravedad de juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones estratégicas. En este sentido, serán cargos del nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en el nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo del Proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación:

Nombre completo y número de identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivoen la persona jurídica	Número de mujeres que ejercen cargos del nivel directivo en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de las mujeres que ejercen cargos del nivel directivo en la persona jurídica
CRUZ CORREA ELIANA PAOLA CC No 52996494 GERENTE GENERAL	1	01/08/2007
ACEVEDO ROJAS RUTH YOHANNA CC No 39676990 GERENTE COMERCIAL	1	01/01/2011
BRICEÑO MOLANO DIANA CC No 51848325 DIRECCION CONTABILIDAD	1	07/12/2007
MEDINA GALEANO DEISY CC No 39546918 GERENTE FINANCIERA	1	01/01/1994
GUZMAN GONZALEZ JUAN CARLOS CC No 93083871 JEFE DE PLANTA	1	02/01/2015
DIAZ HUERFANO SANDRA PATRICIA CC No 39677701 DIRECCION DE LOGISTICA Y DESPACHOS	1	02/01/2020
CRUZ CORREA LINA MARIA CC No 1032357499 DIRECCION ADMINISTRATIVA DE OPERACIONES	1	01/10/2009
HILARION PERALTA AILEEN CRISTINA CC No 1032357499 Jefe de Recursos Humanos	1	12/12/2023

Como soporte de esta declaración se anexa copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

SANDRA YANETH VALENZUELA ESCOBAR
CC No 51.891.315
TP 57037-T
REVISOR FISCAL
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA
NIT 860.051.447-7

RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
CC No 39.676.990
REPRESENTANTE LEGAL (S)
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA
NIT 860.051.447-7

Trabajo	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02 Versión: 4.0 Fecha: Enero 31 de 2021 Página 1 de 1

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2025721100000036954
FECHA RADICADO:	12/08/2025
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A
IDENTIFICACIÓN:	860.051.447-7

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	126
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	4
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	4
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	3.17%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CD01979

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

NOTA: "A partir del lunes 3 de marzo de 2025, el presente certificado será comunicado por el inspector de conocimiento al correo electrónico aportado por el solicitante"

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el lunes, 1 de septiembre de 2025

CARLOS ARTURO RIVEROS MARTINEZ

Verificó y Elaboró: A. Claro

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Bogotá D.C septiembre 12 de 2025

Señores
MINISTERIO DE EDUCACION
DIANA MILENA MALDONADO
Profesional especializado
Oficina de infraestructura

Estimados señores:

RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS identificada con la Cedula de Ciudadanía No 39.676.990 de Soacha en mi condición de representante legal y SANDRA YANETH VALENZUELA ESCOBAR, identificada con la Cedula de Ciudadanía No 51.891.315 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional 57037-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en calidad de Revisor Fiscal actuando en representación de INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. , identificada con el NIT 860.051.447-7 , **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** CERTIFICO que la sociedad de INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A con NIT 860.051.447-7 CUENTA CON UN TOTAL DE 126 TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA DE PERSONAL

N° TOTAL DE TRABAJADORES	126
N° DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	4
N° DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA	4

PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA	3.17 %

Atentamente,

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A-
IDENTIFICACIÓN NIT: 860.051.447-7
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
IDENTIFICACIÓN C.C.: 39.676.990
DIRECCIÓN: Autopista sur NO 75D47
TELÉFONO:3174411795
EMAIL: gerenciacomercial@industriasacruz.com.co

SANDRA YANETH VALENZUELA ESCOBAR
Tarjeta Profesional 57037-T
CC No 51.891.315
TP 57037-T REVISOR FISCAL
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA – EN REORGANZA

Registro Único Ambiental - Certificación de inscripción y del reporte de información anual

Formato No.:	30772
Fecha del Certificado:	2025-04-30 02:13:51
Documento:	NIT - 860051447
Empresa:	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A
Establecimiento o instalación:	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.
Estado:	Activo
Municipio:	BOGOTA D.C.
Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Dirección:	AUTOPISTA SUR No. 75 D - 47
Fecha de inscripción al Registro:	2025-04-11
Responsable del diligenciamiento de la	MARICEL VARGAS HOLGUIN
Correo electrónico:	SALUD-OCUPACIONAL@INDUSTRIASCRUZ.COM.CO
Autoridad Ambiental:	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA)
Periodo de Balance:	2024-01-01 - 2024-12-31
Fecha de inicio del diligenciamiento:	2025-04-30
Fecha y hora del cierre:	2025-04-30 02:10:23
Periodos de balance a la fecha diligenciados:	2024
Actividad Económica:	3110 - FABRICACIÓN DE MUEBLES
Sector:	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

Si tiene dudas, consultar con la Autoridad Ambiental de la jurisdicción o con el IDEAM

INFORME DE ESTANDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SG-SST

(Resolución 312 de 13 febrero de 2019)

Empresa: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A

Realizado por: MARICEL VARGAS HOLGUIN

ÍNDICE

Índice 2
1. Descripción de la empresa 3
1.1 Datos de la empresa 3
2. Datos del informe 4
2.1 Descripción del informe 4
2.2 Tabla de valores y calificaciones. 5
3. Plan de acción 19
4. Gráficas 20
4.1 Cumplimiento de los estándares 20
4.2. Cumplimiento del Ciclo PHVA 21

1. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

1.1 Datos de la empresa

DATOS DE LA EMPRESA			
Razón Social	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	**NIT**	860051447
Dirección	AUTO SUR NO 75 D 47		
Municipio	BOGOTA D.C.	**Departamento**	Bogota D. C.
Correo Electrónico	SALUD-OCUPACIONAL@INDUSTRIASCRUZ.COM.CO		
CIUU	Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario), incluye la fabricación de aparatos de laboratorio, instrumentos quirúrgicos, médicos, aparatos y suministros quirúrgicos, equipo, material e instrumental odontológico, instrumentos médicos y dentales eléctricos de uso manual.		
Número de Trabajadores	126	**Clasificación Riesgo**	III

2. DATOS DEL INFORME

2.1 Descripción del informe

DATOS DEL INFORME			
Estándares mínimos	No		
Nombre del Autodiagnóstico	Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Resolución 0312 de 2019).		
Nombre realizador del Autodiagnóstico	MARICEL VARGAS HOLGUIN		
Fecha de inicio del Autodiagnóstico	02/07/2025	**Fecha de fin del Autodiagnóstico**	02/07/2025
Fecha Generación del informe	02/07/2025		
Total de preguntas evaluadas	60	**Total de preguntas conformes a Resolución 0312**	60

2.2 Tabla de valores y calificaciones

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No cumple	Cumple	No Aplica	
Planear	Recursos	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4		X		4
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5			X		
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5			X		
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5			X		
			1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0,5			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No cumple	Cumple	No Aplica	
			1.1.6 Conformación COPASST	0,5			X		
			1.1.7 Capacitación COPASST	0,5			X		
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5			X		
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención – PyP	2	6		X		6
			1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Actividades de Promoción y Prevención PyP	2			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No cumple	Cumple	No Aplica	
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2			X		
	Gestión integral del SG-SST	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15		X		15
		Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2			X		
		Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1			X		
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No cumple	Cumple	No Aplica	
		Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1			X		
		Plan Anual de Trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2			X		
		Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2			X		
		Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1			X		
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No cumple	Cumple	No Aplica	
		Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1			X		
		Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación para adquisición de productos y servicios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1			X		
Hacer	Gestión de la salud	Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica. Diagnóstico de Condiciones de Salud	1	9		X		9
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1			X		
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No cumple	Cumple	No Aplica	
			3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales - Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1			X		
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1			X		
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1			X		
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1			X		
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No cumple	Cumple	No Aplica	
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1			X		
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5		X		5
			3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales	2			X		
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales	1			X		
		Mecanismo de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6		X		6
			3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No cumple	Cumple	No Aplica	
			3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1			X		
			3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1			X		
			3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1			X		
			3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1			X		
	Gestión de peligros y riesgos	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15		X		15
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No cumple	Cumple	No Aplica	
			4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3			X		
			4.1.4 Realización mediciones ambientales químicos, físicos y biológicos	4			X		
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	2,5	15		X		15
			4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5			X		
			4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5			X		
			4.2.4 Realización de inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2,5			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No cumple	Cumple	No Aplica	
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5			X		
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal - EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5			X		
	Gestión de amenazas	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias	5	10		X		10
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5			X		
Verificar	Verificación del SG-SST	Gestión y resultados del SG-SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1,25	5		X		5
			6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No cumple	Cumple	No Aplica	
			6.1.3 Revisión anual de la Alta Dirección resultados de la auditoría	1,25			X		
			6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1,25			X		
Actuar	Mejoramiento	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2,5	10		X		10
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección	2,5			X		
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No cumple	Cumple	No Aplica	
			7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento - implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST	
TOTALES	100
- Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).	
- En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.	
El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).	

FIRMA EMPLEADOR O CONTRATANTE

FIRMA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

Resultados	
Total ítems Cumple	60
Total ítems No cumple	0
Total ítems No aplica	0
Valoración	100

Nivel de cumplimiento	Calificación	Recomendaciones
ACEPTABLE	Mayor al 85%	• Mantener la calificación y evidencias a disposición de Ministerio de Trabajo. Incluir en el Plan Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluación.

3. PLAN DE ACCIÓN

4. GRÁFICAS

4.1 Cumplimiento de los estándares

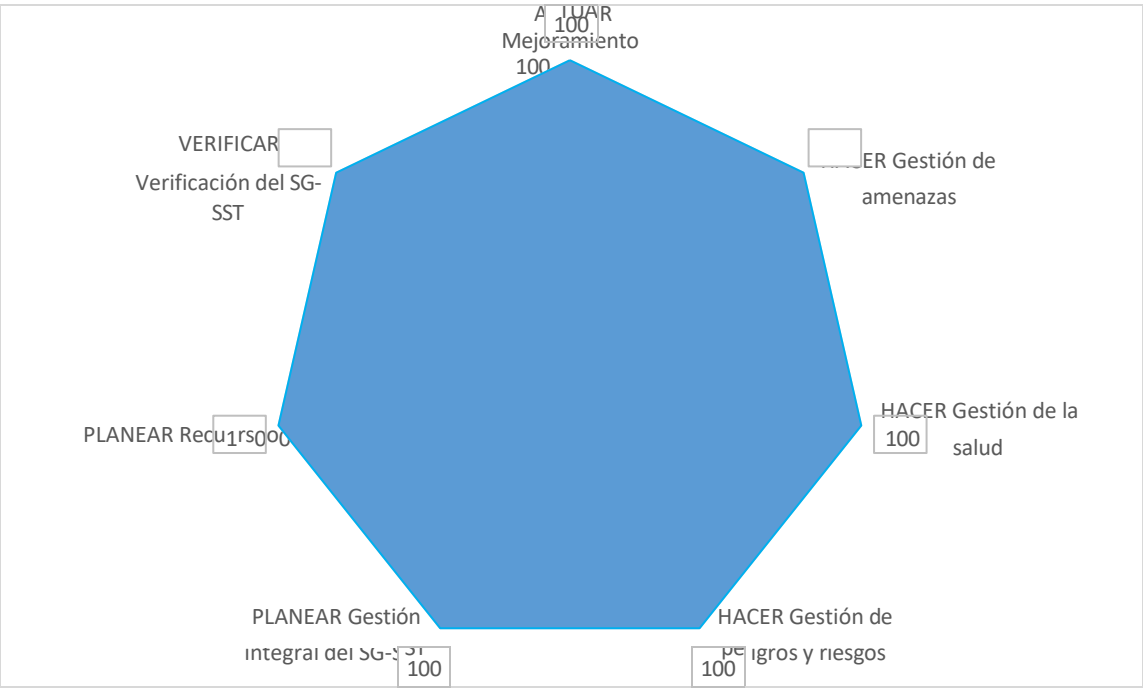

4.2. Cumplimiento del Ciclo PHVA

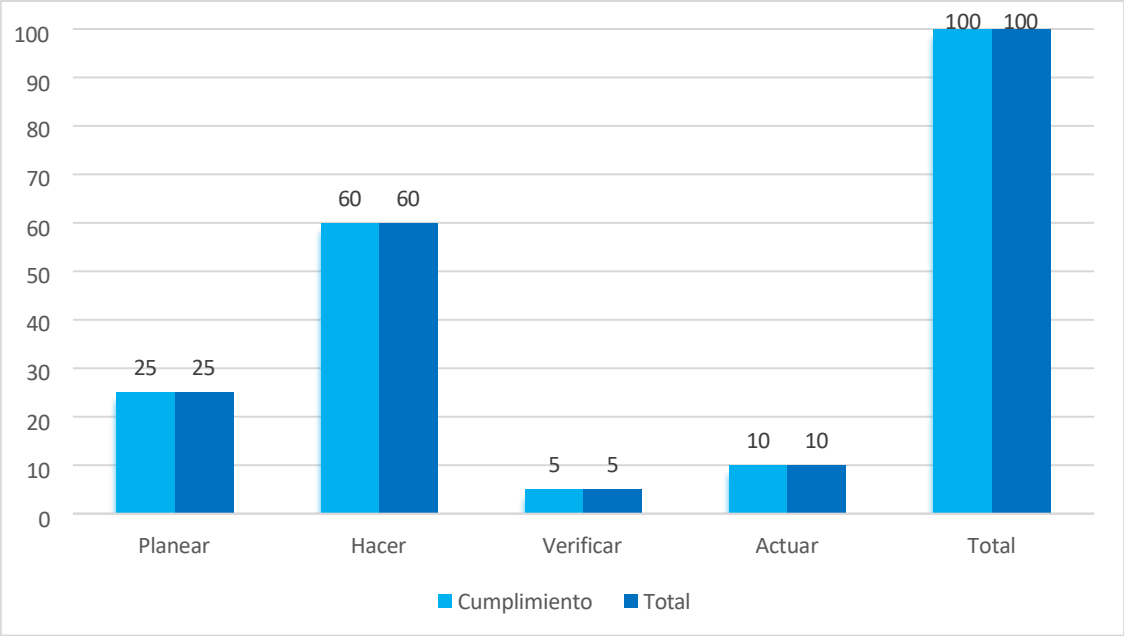

YOHANNA ACEVEDO
C.C.39676990
REPRESENTANTE LEGAL

MARICEL VARGAS HOLGUIN
C.C. 52516514
COORDINADOOR SST

Fecha de Generación del documento: 30 de septiembre de 2024

Empresa: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA	**Identificación de la empresa:** 860051447
Contrato ARL: 094305596	**Municipio donde se prestó el servicio:** BOGOTA D.C. (BOGOTA D.C.)
Sede: Toda La Empresa	**Fecha de Elaboración:** 30/09/2024
Fecha de prestación del servicio: 30/09/2024	**Persona que modificó:** MARY ALEJANDRA URREGO PATIÑO
Fecha de última modificación: 30/09/2024	**Estado del Informe:** Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	MARY ALEJANDRA URREGO PATIÑO	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

* Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
* COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
* IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
* SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
* Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
* PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
* Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 30 de septiembre de 2024

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 30 de septiembre de 2024

Resumen de Resultados

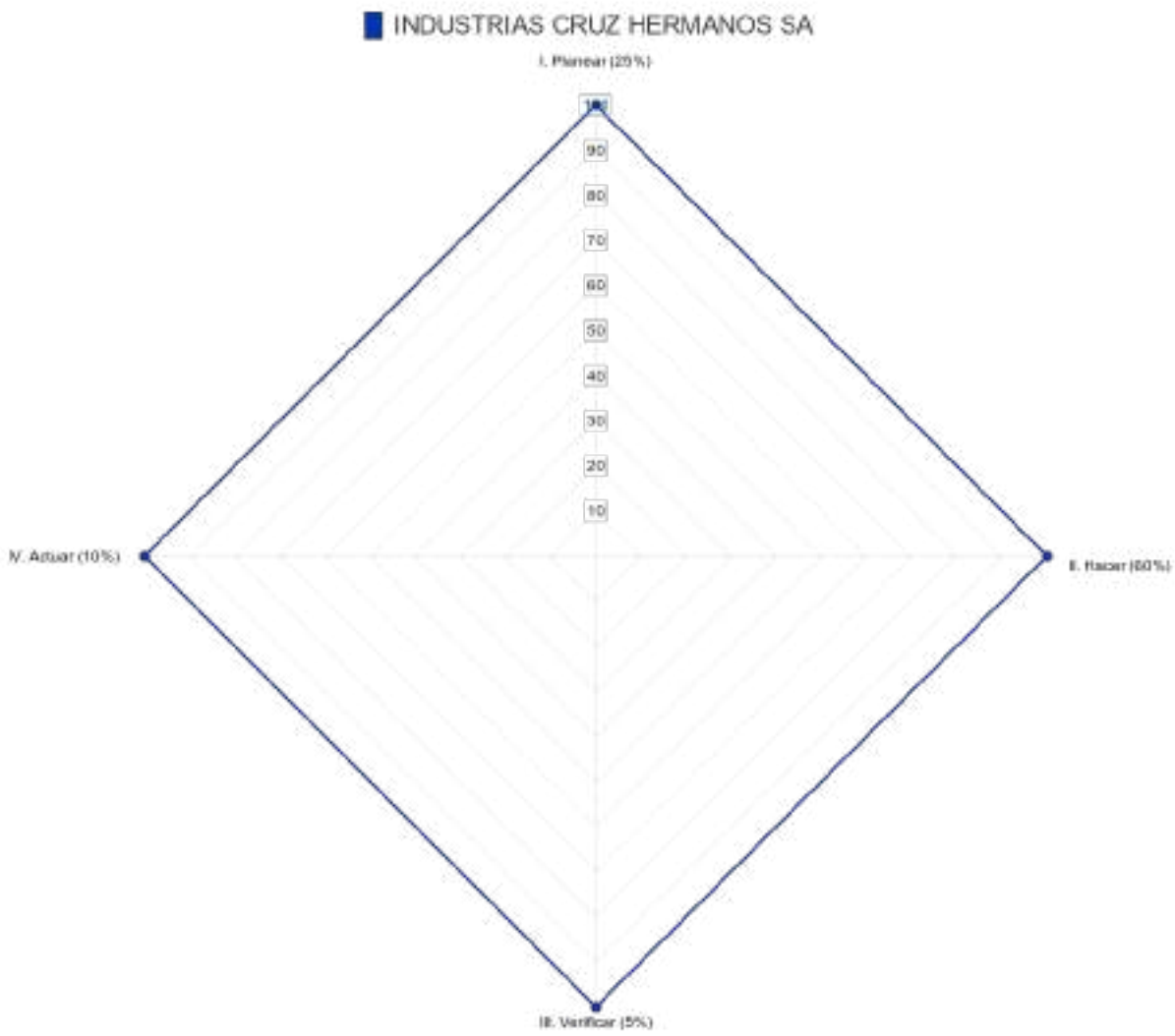

30/09/2024 INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	100	60	60
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 30 de septiembre de 2024

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA

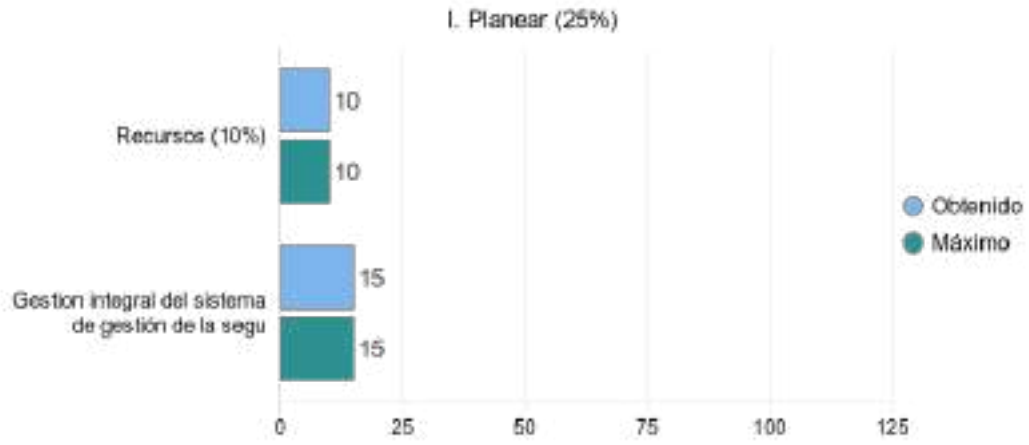

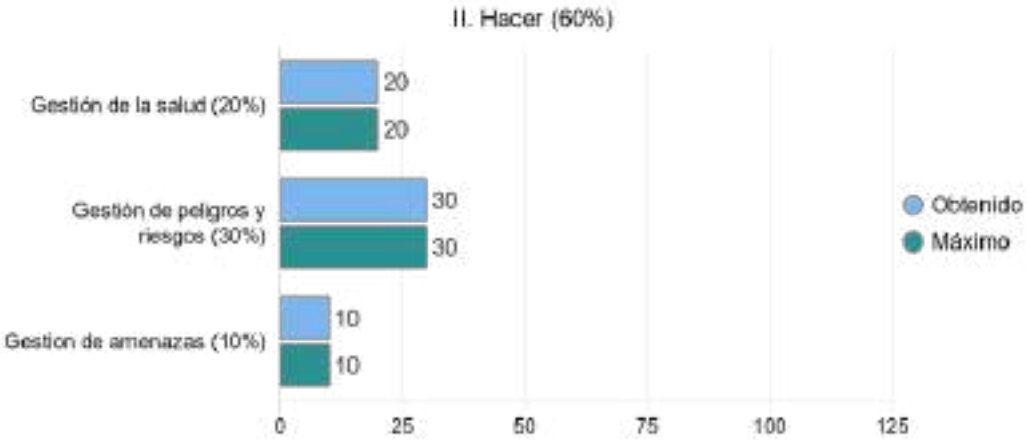

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

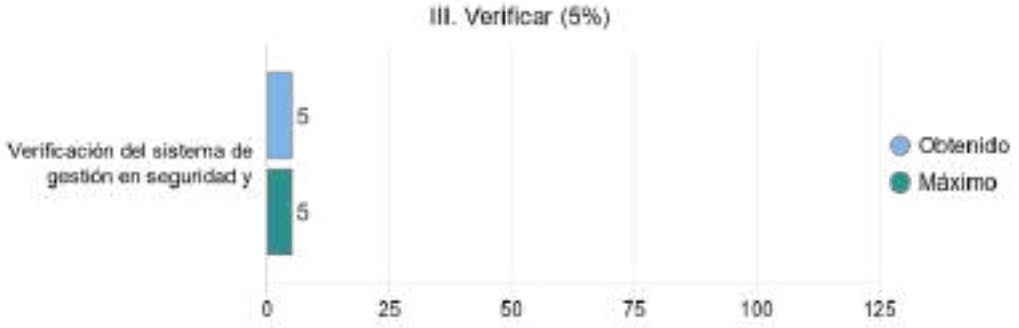

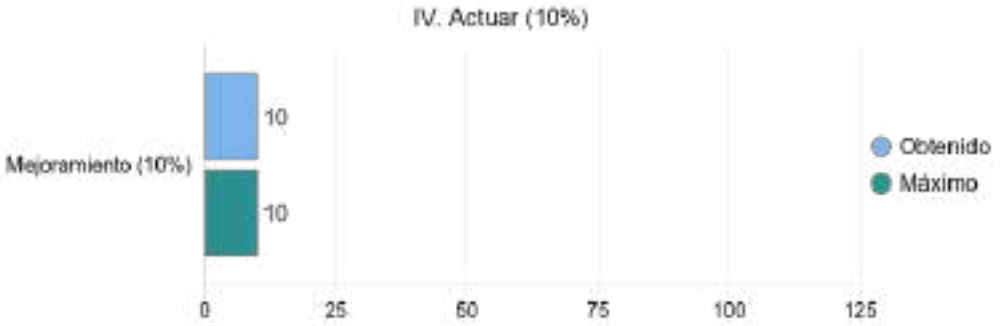

INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA

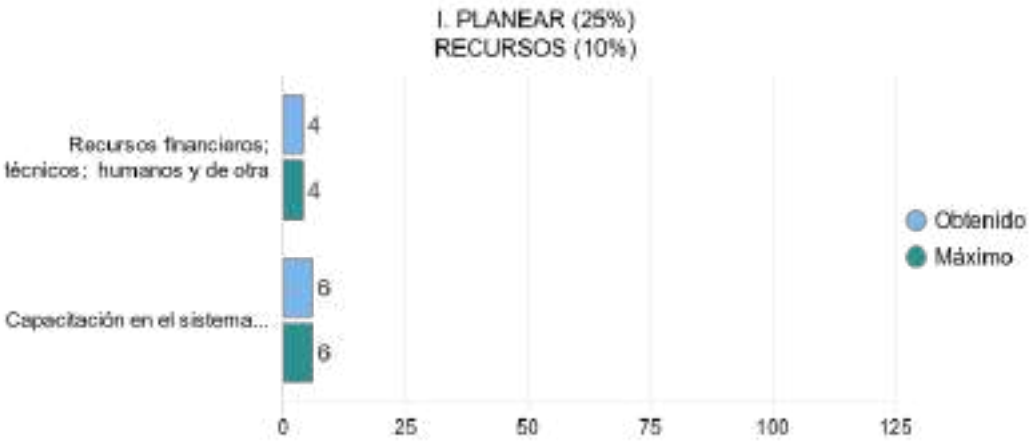

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 30 de septiembre de 2024

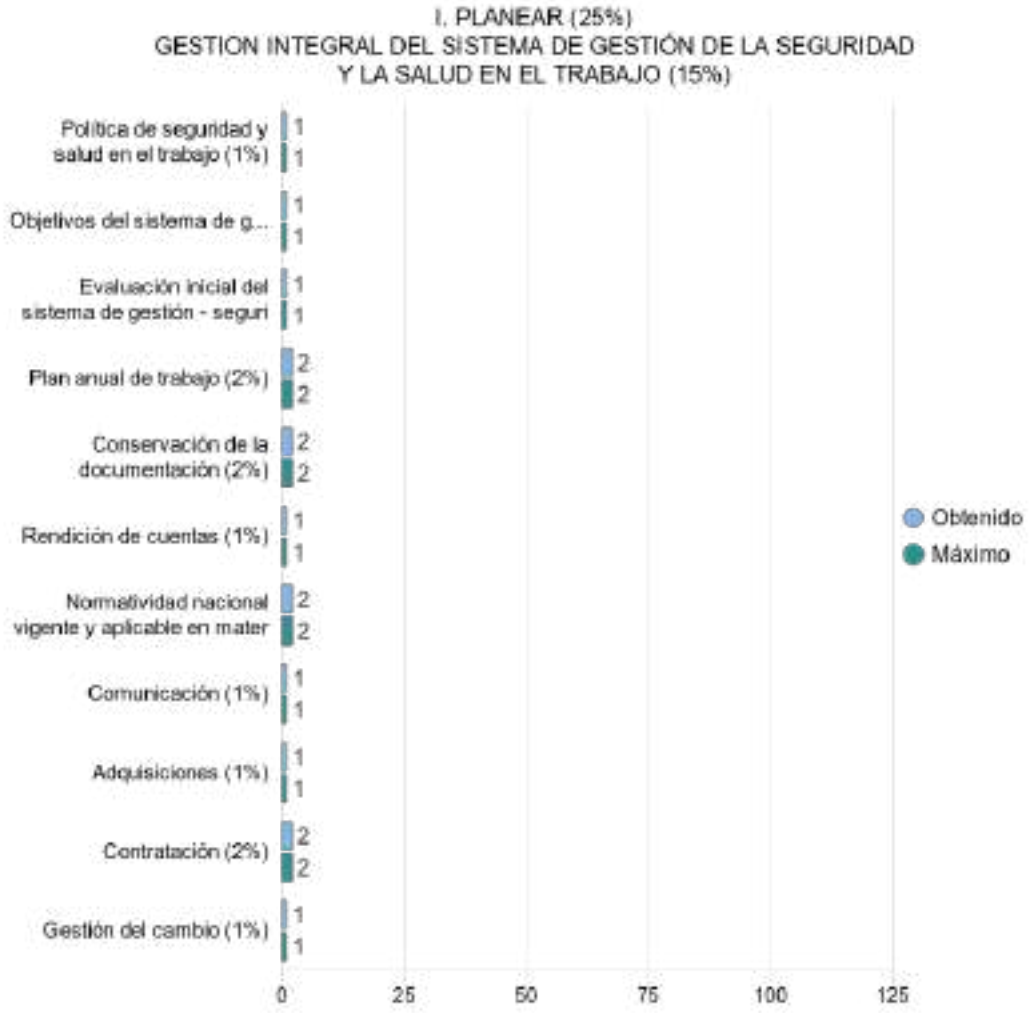

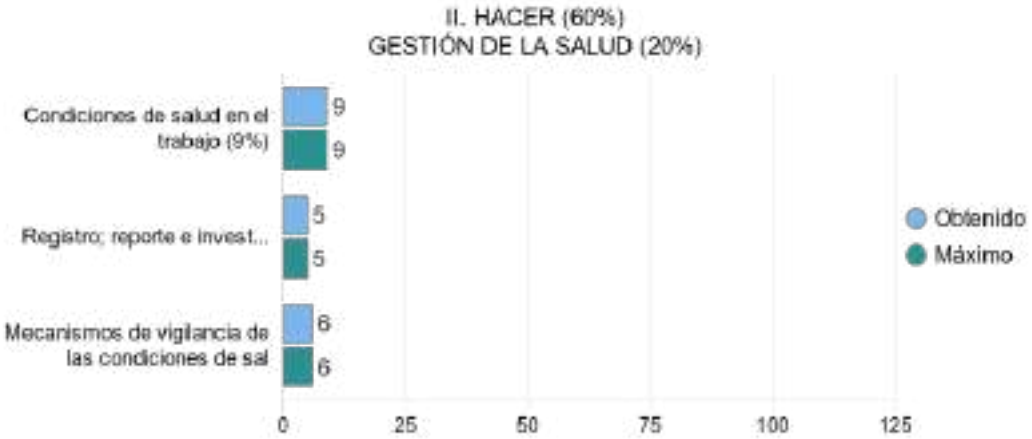

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

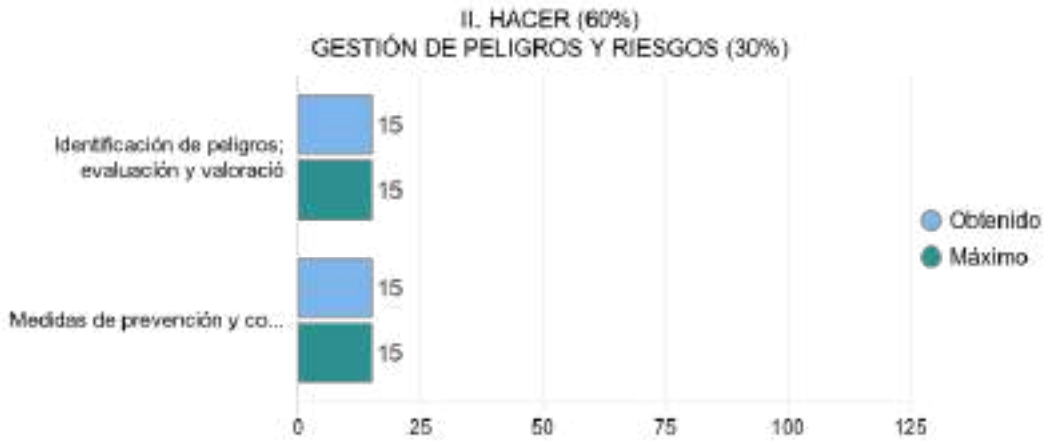

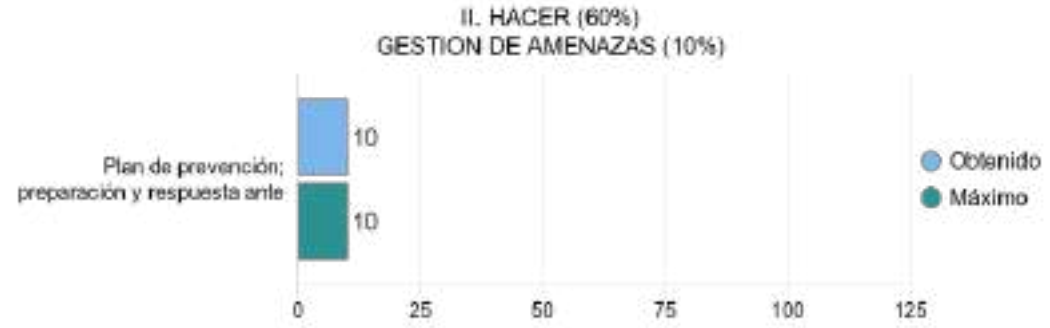

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 30 de septiembre de 2024

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 30 de septiembre de 2024

Recomendaciones / Observaciones INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
I. Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.		
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social.		
	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	Cumple totalmente	Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST.		
	1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Registro de inducción a todos los trabajadores independiente de su		

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

	PyP (2%)		forma de contratación antes del inicio de las labores - Registro de reinducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación - Contenido de la inducción considerando los elementos asociados con peligros y riesgos, prevención de accidentes y enfermedades laborales, entre otros		
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - El certificado de aprobación de la capacitación virtual de 50 horas del SG-SST por parte del responsable del SG-SST		
II. Hacer (60%)	3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas		
	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.		
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. También del envío de las investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.		
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los		

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.		
	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinogenas o con toxicidad aguda. (3%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con el monitoreo y control permanente de la exposición a agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas o de toxicidad aguda.		
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras.		
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitación de los elementos de protección personal.		
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la conformación y entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.		
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la realización de simulacros por lo menos una vez al año.		
IV. Actuar (10%)	7.1.1 Definicion de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la definición e implementación de las acciones preventivas y correctivas provenientes de: 1. La supervisión de los resultados 2. La realización de las inspecciones de seguridad 3. La medición de los indicadores 4. Las recomendaciones del COPASST		

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			5. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales 6. Recomendaciones de la ARL o de las autoridades competentes 7. Resultados de los indicadores		

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 30 de septiembre de 2024

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA con Nit 860051447 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 30/09/2024 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	100	60	60
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 30/09/2024.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 5009685

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 742295 - 2024 - 1**

Nombre de la Empresa :	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	860051447
Nombre Representante Legal :	ERNESTO CRUZ SANCHEZ		
Responsable SG-SST :	Maricel Vargas Holguin	Correo SG-SST :	asistenterecursoshumanos@arbos-sas.com
Periodo Correspondiente :	2024	Número Teléfonico fijo :	6017799400
Correo Electrónico :	contabilidad@industriascruz.com.co	Cantidad Trabajadores :	152

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
2311002	**Riesgo II**	**FABRICACIÓN DE MUEBLES, INCLUYE LA FABRICACIÓN ARTESANAL O MANUAL DE MUEBLES PARA LOCALES COMERCIALES, AUTOSERVICIOS, BARES, RESTAURANTES, HOTELES, TEATROS,COLEGIOS, IGLESIAS Y SITIOS SIMILARES.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	Cumple totalmente	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).
En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.
El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 3/9/2025 2:54 PM
Fecha de Diligenciamiento : 3/9/2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

CERTIFICACIÓN DE REGISTRO Y CUMPLIMIENTO EMPRESAS FORESTALES
No. 00076

El establecimiento denominado **INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A** con NIT **860051447-7** ubicado en la **AC 57R SUR No. 75D - 47,** localidad de **CIUDAD BOLIVAR,** cuyo representante legal y/o propietario es el señor(a) **DEISY MEDINA GALEANO** tiene registrado el libro de operaciones conforme al Decreto 1076 de 2015, Artículos 2.2.1.1.11.4 al 2.2.1.1.11.6.

Fecha de expedición: 22-07-2025
Vigencia: Válida desde 21 de 07 de 2025 hasta 21 de 10 de 2025.

Carpeta No. 2801 del 20-12-2013

Nota: Este documento no es válido como certificación exigida para importación, exportación, ni movilización de especímenes de la diversidad biológica.

ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Radicado Solicitud: 2025ER156060 del 2025-07-16 17:50

Elaboró:				
ESTEPHANIA VASQUEZ AGUILERA	CPS:	SDA-CPS-20250628	FECHA EJECUCIÓN:	21/07/2025
Revisó:				
DENIS CAVANZO ULLOA	CPS:	SDA-CPS-20250337	FECHA EJECUCIÓN:	22/07/2025
RAYID AHMED RODRIGUEZ MIRANDA	CPS:	SDA-CPS-20250237	FECHA EJECUCIÓN:	22/07/2025
Aprobó:				
ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	22/07/2025

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ	EVALUACIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO	
	CONSOLIDADO DE MOVIMIENTOS, EXISTENCIAS Y RELACIÓN DE DOCUMENTOS	
	Código: PM04-PR20-F4	Versión: 8

PERIODO REPORTADO

Del	DD	MM	AA	al	DD	MM	AA	Nº. CARPETA
	1	1	2025		30	6	2025	2801

RAZÓN SOCIAL EMPRESA: INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A	NIT: 860051447
REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: DEYSI MEDIAN GALEANO	C.C.: 39546918

DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
AUT SUR # 75 D 47	7799400	salud-ocupacional@industriascruz.com.co

SUBSECTOR							
	DEPÓSITO / ASERRADERO ☐	FÁBRICA ☐	CARPINTERÍA	☐	INMUNIZADORA	☐
	COMERCIALIZADORA ☐	VIVERO ☐	T. ARTESANÍAS	☐	SECADORA	☐

1. RELACIÓN DE MOVIMIENTOS Y EXISTENCIAS DE PRODUCTOS DE LA FLORA, REGISTRADAS EN EL LIBRO DE OPERACIONES

ESPECIE	A.SALDO ANTERIOR	B. INGRESO	C. EGRESO	D. SALDO ACTUAL	Nº FOLIO
	M^3, M^2 ó Unidad	M^3, M^2 ó Unidad	M^3, M^2 ó Unidad	D = (A+B)–C en M^3, M^2 ó Unidad	
TRIPLEX	14	2041	1966	89	18
MDF	1		1	0	97
FORMICA	647	10455	10038	684	183
ALISTONADO	0	74	70	4	56
AGLOMERADO	22	1000	920	102	175

2. REPORTE DE RESIDUOS PRODUCIDOS EN LA EMPRESA

TIPO DE RESIDUO	SI	CANTIDAD	USO	DESTINO	TIPO DE RESIDUO	SI	CANTIDAD	USO	DESTINO
Viruta					Retal de láminas	x	14000		fundicom
Aserrín	x	2000		proviser	Polvillo				
Empaques pintura/disolvente					Estopas				
Retal de madera	x	7600		PRIMADERA	Aceites		20		procesoil
Natas/lodos actividad pintura					Filtros				

La información relacionada debe coincidir con la información consignada en el libro de operaciones y podrá ser verificada por la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre en el momento que lo estime pertinente, ya sea en visita al establecimiento o mediante presentación del libro de operaciones a la entidad.

OBSERVACIONES:

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Espacio para timbre Radicado

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Radicación: 2025ER162020
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Fecha: 2025-08-13 13:24:3
Proceso: 8720234
Folios: 3 Anexos: No
Asunto: Libro de operaciones del mes de
Destino: D - FLORA MADERAS

3. RELACIÓN DE SALVOCONDUCTOS, REMISIONES Y FACTURAS DE PRODUCTOS ADQUIRIDOS DURANTE EL PERÍODO REPORTADO.

ESPECIE	3.1. SALVOCONDUCTO O FACTURA N°.	3.2. CORPORACIÓN O ESTABLECIMIENTO QUE EXPIDE EL DOCUMENTO	3.3. FECHA DE EXPEDICIÓN DOCUMENTO	3.4. FECHA DE COMPRA	3.5. CANTIDAD en M3., M2, Kg. ó Unidades
TRIPLEX	1672	FERREMADERAS BOGOTA SAS	23/01/2025	23/01/2025	30
TRIPLEX	1950	FERREMADERAS BOGOTA SAS	25/06/2025	25/06/2025	1.000
TRIPLEX	28557	MADERANDES	29/07/2025	29/07/2025	11
TRIPLEX	2005	FERREMADERAS BOGOTA SAS	29/07/2025	29/07/2025	500
TRIPLEX	1963	FERREMADERAS BOGOTA SAS	15/07/2025	15/07/2025	500
AGLOMERADO	12993	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	21/04/2025	21/04/2025	15
AGLOMERADO	12979	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	8/04/2025	8/04/2025	95
AGLOMERADO	12978	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	8/04/2025	8/04/2025	12
AGLOMERADO	13036	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	22/05/2025	22/05/2025	20
AGLOMERADO	13092	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	14/07/2025	14/07/2025	62
AGLOMERADO	13079	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	7/07/2025	7/07/2025	26
AGLOMERADO	13113	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	25/07/2025	25/07/2025	20
AGLOMERADO	13100	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	25/07/2025	25/07/2025	300
AGLOMERADO	13105	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	25/07/2025	25/07/2025	30
AGLOMERADO	13110	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	25/07/2025	25/07/2025	75
AGLOMERADO	13118	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	25/07/2025	25/07/2025	225
AGLOMERADO	13050	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	4/06/2025	4/06/2025	31
AGLOMERADO	13055	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	9/06/2025	9/06/2025	16
AGLOMERADO	13069	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	19/06/2025	19/06/2025	50
FORMICA	205289	LAMITECH SAS	22/01/2025	22/01/2025	200
FORMICA	205945	LAMITECH SAS	3/02/2025	3/02/2025	2
FORMICA	860522056	LAMITECH SAS	25/02/2025	25/02/2025	6
FORMICA	208066	LAMITECH SAS	31/03/2025	31/03/2025	229
FORMICA	207791	LAMITECH SAS	25/03/2025	25/03/2025	211
FORMICA	208536	LAMITECH SAS	11/04/2025	11/04/2025	2
FORMICA	210409	LAMITECH SAS	28/05/2025	28/05/2025	18
FORMICA	208626	LAMITECH SAS	15/04/2025	15/04/2025	2
FORMICA	209319	LAMITECH SAS	30/04/2025	30/04/2025	100
FORMICA	206473	LAMITECH SAS	18/02/2025	18/02/2025	6
FORMICA	211549	LAMITECH SAS	30/06/2025	30/06/2025	190
FORMICA	211478	LAMITECH SAS	30/06/2025	30/06/2025	18
FORMICA	211662	LAMITECH SAS	30/06/2025	30/06/2025	109
FORMICA	213008	LAMITECH SAS	3/07/2025	3/07/2025	1
FORMICA	2125	LAMITECH SAS	24/07/2025	24/07/2025	382
FORMICA	212505	LAMITECH SAS	24/07/2025	24/07/2025	434
FORMICA	212544	LAMITECH SAS	25/07/2025	26/07/2025	174
FORMICA	212134	LAMITECH SAS	16/07/2025	16/07/2025	6
FORMICA	212133	LAMITECH SAS	16/07/2025	16/07/2025	76
FORMICA	212211	LAMITECH SAS	16/07/2025	16/07/2025	144
FORMICA	212026	LAMITECH SAS	14/07/2025	14/07/2025	661
FORMICA	211975	LAMITECH SAS	14/07/2025	14/07/2025	24
FORMICA	212023	LAMITECH SAS	14/07/2025	14/07/2025	946
FORMICA	211343	LAMITECH SAS	24/06/2025	24/06/2025	700
FORMICA	211300	LAMITECH SAS	24/06/2025	24/06/2025	500
FORMICA	211301	LAMITECH SAS	24/06/2025	24/06/2025	260
FORMICA	210539	LAMITECH SAS	19/06/2025	19/06/2025	5000
FORMICA	6154	MACORAC SAS	21/01/2025	21/01/2025	3
FORMICA	6146	MACORAC SAS	14/01/2025	14/01/2025	53
FORMICA	6160	MACORAC SAS	21/01/2025	21/01/2025	3
FORMICA	6298	MACORAC SAS	31/03/2025	31/03/2025	4
FORMICA	6154	MACORAC SAS	21/01/2025	21/01/2025	10
FORMICA	6179	MACORAC SAS	31/01/2025	31/01/2025	14
LISTON PINO	35584	TRIPLEX HOLGUIN SAS	5/03/2025	5/03/2025	20
LISTON PINO	34737	TRIPLEX HOLGUIN SAS	18/02/2025	18/02/2025	30

Control de cambios

Versión	Descripción de la Modificación	No Acto Administrativo y fecha
7	se actualizaron los campos de tipo de empresa y se suprimio la zona para marcar la periodicidad de entrega del reporte	Resolución 2950 del 30 de diciembre de 2016

BOGOTÁ	EVALUACIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO	
	CONSOLIDADO DE MOVIMIENTOS, EXISTENCIAS Y RELACIÓN DE DOCUMENTOS	
	Código: PM04-PR20-F4	Versión: 8

PERIODO REPORTADO

Del	DD	MM	AA	al	DD	MM	AA	Nº. CARPETA
	1	7	2024		31	12	2024	2801

RAZÓN SOCIAL EMPRESA: INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A	NIT: 860051447
REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: YOHANNA ACEVEDO ROJAS	C.C.: 39676990

DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
AUT SUR # 75 D 47	7799400	salud-ocupacional@industriascruz.com.co

SUBSECTOR							
	DEPÓSITO / ASERRADERO ☐	FÁBRICA ☐	CARPINTERÍA	☐	INMUNIZADORA	☐
	COMERCIALIZADORA ☐	VIVERO ☐	T. ARTESANÍAS	☐	SECADORA	☐

1. RELACIÓN DE MOVIMIENTOS Y EXISTENCIAS DE PRODUCTOS DE LA FLORA, REGISTRADAS EN EL LIBRO DE OPERACIONES

ESPECIE	A.SALDO ANTERIOR	B. INGRESO	C. EGRESO	D. SALDO ACTUAL	Nº FOLIO
	M^3, M^2 ó Unidad	M^3, M^2 ó Unidad	M^3, M^2 ó Unidad	D = (A+B)–C en M^3, M^2 ó Unidad	
TRIPLEX	14	1367	1365	16	18
MDF	1	132	132	1	97
FORMICA	647	15020	15400	267	183
ALISTONADO	0	21	20	1	56
AGLOMERADO	22	3345	3367	0	175

2. REPORTE DE RESIDUOS PRODUCIDOS EN LA EMPRESA

TIPO DE RESIDUO	SI	CANTIDAD	USO	DESTINO	TIPO DE RESIDUO	SI	CANTIDAD	USO	DESTINO
Viruta					Retal de láminas	x	16000		fundicom
Aserrín	x	3000		proviser	Polvillo				
Empaques pintura/disolvente					Estopas				
Retal de madera	x	8484		PRIMADERA	Aceites		20		procesoil
Natas/lodos actividad pintura					Filtros				

La información relacionada debe coincidir con la información consignada en el libro de operaciones y podrá ser verificada por la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre en el momento que lo estime pertinente, ya sea en visita al establecimiento o mediante presentación del libro de operaciones a la entidad.

OBSERVACIONES:

Yohanna Acevedo R

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Espacio para timbre Radicado

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Radicación: 2025ER84956
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Fecha: 2025-03-27 13:48:2
Proceso: 8574325
Folios: 3 Anexos: No
Asunto: CONSOLIDADO MOVIMIENTOS 1/7/2024
Destino: D - FLORA MADERAS
Origen: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. - E
Tipo: Oficio Recibido

3. RELACIÓN DE SALVOCONDUCTOS, REMISIONES Y FACTURAS DE PRODUCTOS ADQUIRIDOS DURANTE EL PERÍODO REPORTADO.					
ESPECIE	3.1. SALVOCONDUCTO O FACTURA Nº.	3.2. CORPORACIÓN O ESTABLECIMIENTO QUE EXPIDE EL DOCUMENTO	3.3. FECHA DE EXPEDICIÓN DOCUMENTO	3.4. FECHA DE COMPRA	3.5. CANTIDAD en M3 , M2, Kg. ó Unidades
TRIPLEX	56812	MADERANDES SAS	25/07/2024	25/07/2024	20
TRIPLEX	56813	MADERANDES SAS	24/07/2024	24/07/2024	12
TRIPLEX	58051	FERREMADERAS BOGOTA SAS	29/10/2024	29/10/2024	5
TRIPLEX	58050	FERREMADERAS BOGOTA SAS	29/10/2024	29/10/2024	4
TRIPLEX	58106	TRIPLEX HOLGUIN SAS	12/11/2024	12/11/2024	6
TRIPLEX	58131	FERREMADERAS BOGOTA SAS	8/11/2024	8/11/2024	30
TRIPLEX	58132	FERREMADERAS BOGOTA SAS	8/11/2024	8/11/2024	30
TRIPLEX	58520	FERREMADERAS BOGOTA SAS	29/11/2024	29/11/2024	750
TRIPLEX	58478	FERREMADERAS BOGOTA SAS	25/11/2024	25/11/2024	450
TRIPLEX	58679	FERREMADERAS BOGOTA SAS	10/12/2024	10/12/2024	10
TRIPLEX	58931	FERREMADERAS BOGOTA SAS	20/12/2024	20/12/2024	50
AGLOMERADO	56840	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	22/07/2024	22/07/2024	18
AGLOMERADO	56613	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	11/07/2024	11/07/2024	18
AGLOMERADO	56674	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	17/07/2024	17/07/2024	27
AGLOMERADO	56839	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	22/07/2024	22/07/2024	11
AGLOMERADO	56982	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	5/08/2024	5/08/2024	25
AGLOMERADO	56985	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	1/08/2024	1/08/2024	10
AGLOMERADO	56984	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	1/08/2024	1/08/2024	20
AGLOMERADO	56983	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	8/08/2024	8/08/2024	12
AGLOMERADO	56982	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	5/08/2024	5/08/2024	156
AGLOMERADO	57079	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	20/08/2024	20/08/2024	20
AGLOMERADO	57351	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	11/09/2024	11/09/2024	25
AGLOMERADO	57438	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	26/09/2024	25/09/2024	50
AGLOMERADO	57476	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	27/09/2024	27/09/2024	210
AGLOMERADO	57477	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	26/09/2024	26/09/2024	20
AGLOMERADO	57478	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	26/09/2024	26/09/2024	7
AGLOMERADO	57586	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	1/10/2024	1/10/2024	20
AGLOMERADO	57583	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	3/10/2024	3/10/2024	199
AGLOMERADO	57587	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	1/10/2024	1/10/2024	50
AGLOMERADO	57584	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	3/10/2024	3/10/2024	7
AGLOMERADO	57842	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	18/10/2024	18/10/2024	200
AGLOMERADO	58039	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	30/10/2024	30/10/2024	197
AGLOMERADO	58040	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	28/10/2024	28/10/2024	35
AGLOMERADO	58041	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	28/10/2024	28/10/2024	161
AGLOMERADO	58149	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	12/11/2024	12/11/2024	15
AGLOMERADO	58150	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	12/11/2024	12/11/2024	68
AGLOMERADO	58147	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	8/11/2024	8/11/2024	49
AGLOMERADO	58148	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	12/11/2024	12/11/2024	400
AGLOMERADO	58482	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	27/11/2024	27/11/2024	30
AGLOMERADO	58485	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	28/11/2024	28/11/2024	300
AGLOMERADO	58483	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	23/11/2024	23/11/2024	60
AGLOMERADO	58486	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	23/11/2024	23/11/2024	32
AGLOMERADO	58484	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	28/11/2024	28/11/2024	100
AGLOMERADO	58518	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	29/11/2024	29/11/2024	51
AGLOMERADO	58633	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	3/12/2024	3/12/2024	153
AGLOMERADO	58634	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	4/12/2024	4/12/2024	36
AGLOMERADO	58708	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	10/12/2024	10/12/2024	30
AGLOMERADO	58939	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	17/12/2024	17/12/2024	30
AGLOMERADO	58935	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	17/12/2024	17/12/2024	19
AGLOMERADO	58937	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	21/12/2024	21/12/2024	113
AGLOMERADO	58936	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	21/12/2024	21/12/2024	70
AGLOMERADO	58938	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	21/12/2024	21/12/2024	284
AGLOMERADO	58934	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	17/12/2024	17/12/2024	17
FORMICA	56222	MI TALLER ARTESANO SAS	4/06/2024	4/06/2024	6
FORMICA	56221	MI TALLER ARTESANO SAS	5/06/2024	5/06/2024	3
FORMICA	56220	MI TALLER ARTESANO SAS	5/06/2024	5/06/2024	1
FORMICA	56343	MI TALLER ARTESANO SAS	21/06/2024	21/06/2024	21
FORMICA	56342	MI TALLER ARTESANO SAS	21/06/2024	21/06/2024	3

FORMICA	56371	MI TALLER ARTESANO SAS	19/06/2024	19/06/2024	5

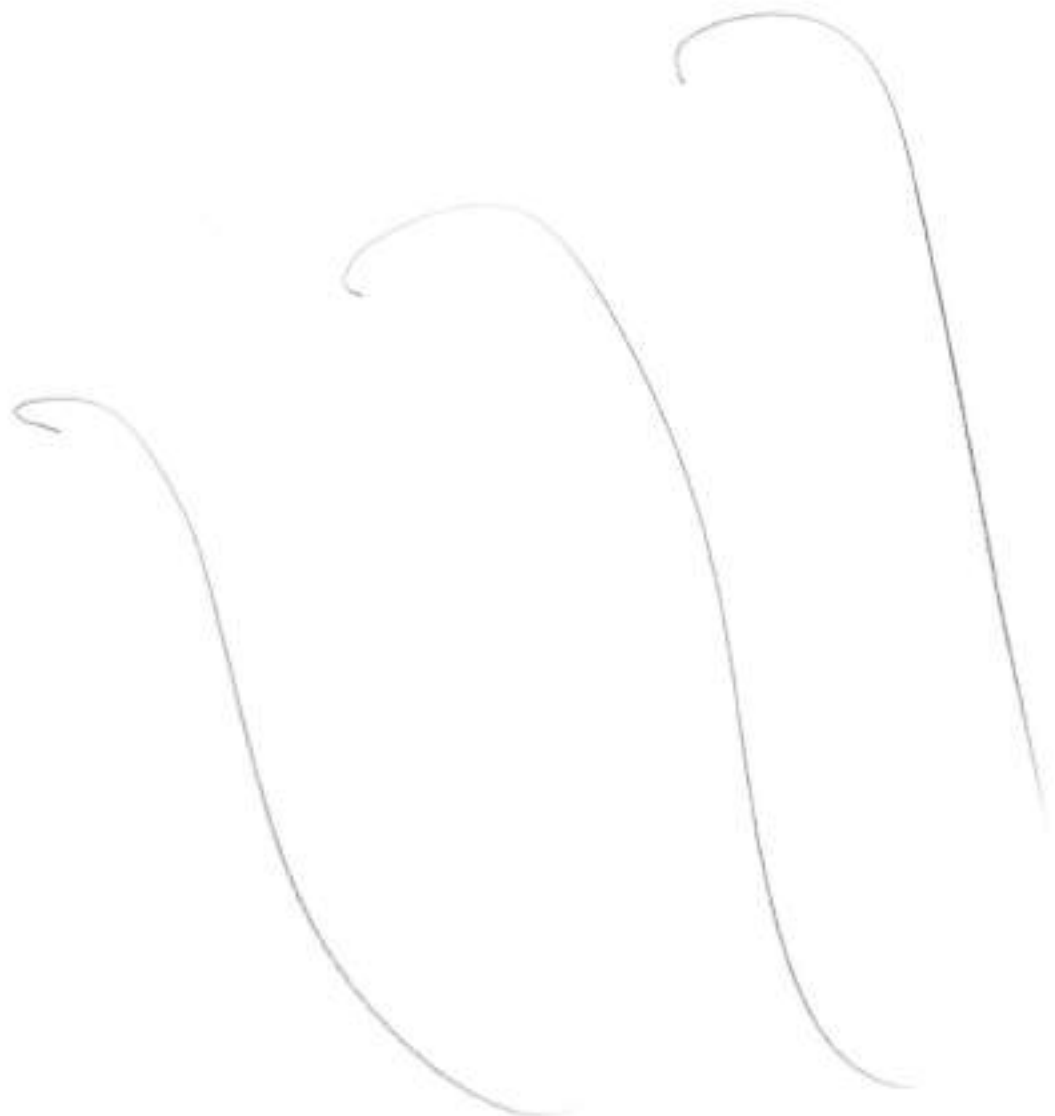

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 742295 - 2024 - 1**

Nombre de la Empresa :	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	860051447
Nombre Representante Legal :	ERNESTO CRUZ SANCHEZ		
Responsable SG-SST :	Maricel Vargas Holguin	Correo SG-SST :	asistenterecursoshumanos@arbos-sas.com
Periodo Correspondiente :	2024	Número Teléfonico fijo :	6017799400
Correo Electrónico :	contabilidad@industriascruz.com.co	Cantidad Trabajadores :	152

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
2311002	**Riesgo II**	**FABRICACIÓN DE MUEBLES, INCLUYE LA FABRICACIÓN ARTESANAL O MANUAL DE MUEBLES PARA LOCALES COMERCIALES, AUTOSERVICIOS, BARES, RESTAURANTES, HOTELES, TEATROS,COLEGIOS, IGLESIAS Y SITIOS SIMILARES.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	Cumple totalmente	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).
En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.
El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 3/9/2025 2:54 PM
Fecha de Diligenciamiento : 3/9/2025

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRIAL DE AMBIENTE **Folios**: 1. **Anexos**: Sí.
Radicación #: 2013EE177580 **Proc #**: 2712770 **Fecha**: 24-12-2013
Tercero: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS LTDA
Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA
SILVESTREClase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio de Salida

DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE
ACTA DE REGISTRO DEL LIBRO DE OPERACIONES
DE LAS INDUSTRIAS O EMPRESAS FORESTALES
(Artículo 65 Decreto 1791 de 1.996)

Acta No. 995

RAZÓN SOCIAL: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS LTDA		
NIT: 860051447-7		**No. DE MATRÍCULA: 00083338**
DIRECCIÓN: Autopista SUR No. 75 D - 47 **DIRECCION SUCURSAL: NO TIENE**		**TELÉFONO: 7799400**
REPRESENTANTE LEGAL Y /O PROPIETARIO: **ERNESTO CRUZ SÁNCHEZ**		**C.C. No. 2964358**
FECHA APERTURA DE REGISTRO: **20-12-2013**	**CARPETA No: 2801**	**No. Folios del libro de operaciones:** **100**
FECHA CAMBIO DE ACTA:	**CAUSA :** Actualización de información ☐ Pérdida del libro ☐	Otro ☐ Cual?
SUBSECTOR AL QUE PERTENECE: Fabrica		
TIPO DE CONTROL: CONTROL I ☐ **CONTROL II** X **CONTROL III** ☐ **CONTROL IV** ☐		

LA EMPRESA INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS LTDA DEBE CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: ☐ X ☐ ☐

1. Realizar reporte: Mensual Trimestral Semestral Anual en radicados independientes de: Formulario
2. Presentar certificación vigente de registro del libro de operaciones de sus proveedores, expedida por la autoridad ambiental con jurisdicción donde adelantan la actividad industrial y mantener actualizada dicha información ante la entidad.
3. Reportar por escrito cualquier novedad de cambio de información sobre la industria.
4. Presentar anualmente, en el mes de enero, certificado original vigente, de registro en cámara y comercio.

NOTA: - La sumatoria anual del total de reportes presentados por la industria durante el año se asimilará al informe anual de actividades de que trata el Decreto 1791 de 1.996, siempre que la industria haya realizado los reportes cumpliendo la periodicidad estipulada en la presente acta, - La emisión de certificación está sujeta al cumplimiento a las obligaciones del registro, la presentación de soportes de procedencia de los especímenes de la flora que utiliza la industria y al cumplimiento de la normatividad ambiental por parte de los proveedores de la industria. - Indistintamente del período de reporte, para la emisión de certificación la industria debe presentar a la SDA, en los formularios establecidos, el estado actual de existencias y los soportes de procedencia que no haya allegado aun a la entidad. - El libro de operaciones debe permanecer en las instalaciones de la industria; la información consignada en el mismo será objeto de verificación en el evento que lo estime pertinente la autoridad ambiental.

En constancia firman:

Por la Secretaría Distrital de Ambiente:	Por la industria INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS LTDA
Carmen Rocio Gonzalez Cantor Subdirector de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre	**NOMBRE Y FIRMA.** C.C. _____de _____
Elaboró: William Ricardo Diaz Santamaria Revisó: Luis Francisco Rojas Africano	**En calidad de:** Representante legal: __ Propietario: __ Apoderado: ___
C:/uvccompartido/Radicado 2013ER172915 Fecha: 17/12/2013	**Fecha en que firma:**

126PM04-PR20-F-A6-V 5.0

17 DEC 2013 SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Punto de Atención: CADE 30

B 137915 Folios: 2 Anexos: 7

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

SOLICITUD DE REGISTRO DEL LIBRO DE OPERACIONES Y/O CERTIFICACIÓN (Decreto 1791 de 1996, Resoluciones 1367 de 2000 y 454 de 2001)

Formato adoptado mediante Resolución 3159 del 8 de septiembre de 2008

Origen: INDUSTRIAS SIL

Destino:

Asunto: Espacio para estiquer de radicación 2712770

Fecha de la solicitud	DIA	MES	AÑO
			2 0 1

I. DATOS DEL SOLICITANTE

Persona Natural [ ]
Persona Jurídica [ ]

TIPO DE SOLICITUD (marque el tipo de solicitud) — De registro de libro del libro de operaciones [X] — De certificación [ ]

TIPO DE CERTIFICACION SOLICITADA (marque el tipo de certificación que está solicitando) — Certificación para exportación [ ] — Certificación para importación [ ] — Certificación de registro y cumplimiento [ ]

Marque con una X la razón que lo indujo a adelantar este trámite: Va a exportar directamente [ ] — Es proveedor de un exportador [ ] — para dar cumplimiento a requerimiento jurídico [X] — Otro: [ ] Cual?

Nombre o Razon Social: Industrias Cruz Hnos S.A	NIT (de la razón social o del propietario si es persona natural) 860051447-7
	Código CIIU (de la actividad que está registrada en la cámara de comercio) 3110
Dirección: Autop Sur 75D47	Fax: 7799400 — Teléfono: 7799400
Barrio: Bosa — Localidad: Nº 7	E-mail: Salud-Ocupacional@industriascruz.com.co
Dirección para Correspondencia: Autop Sur 75 D 47	Representante Legal: Yohanna Acevedo — C.C. No. 39676990
Si actúa mediante apoderado diligencie en este acapite	Nombre del Apoderado: — C.C. No. — Tarjeta Profesional No.

¿El solicitante tiene Expediente (s) en la Secretaría Distrital de Ambiente? SI [ ] NO [ ]

No. Expediente	Asunto (s)

II. DATOS DE LA SEDE SOLICITANTE. Diligencie este acapite si la solicitud es presentada por una sede, planta o sucursal del solicitante. Por cada sede llene un formato.

Nombre: Industrias Cruz Hnos S.A		CIIU:	3110
Dirección: Autop Sur 75 D 47	Barrio: Bosa	Teléfono:	7799400
		Fax:	7799400
		E-mail:	

III. INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

TIPO DE ESTABLECIMIENTO

Depósito		Aserradero		Fábrica	X
Carpintería	X	Inmunizadora		Almacén	
Secadora		Vivero		Taller de artesanías	
Comercializadora - exportadora		Otro Cuál? Industrias Forestales			

TIPO DE PRODUCTO QUE PRODUCE O COMERCIALIZA

Madera en primer grado de transformación		Semillas		Artesanías	
Fibras naturales [ ] Plantas vivas		Follaje		Flor cortada	
Productos de segundo grado o terminados en madera	X	Resinas		Otro: Cuál?	

Especies que utiliza :

126PM04-PR20-F-A3-V 5,0

IV. INFORMACIÓN PARA LA AUTOLIQUIDACIÓN (corresponde a los costos de inversión y de operación de la empresa y no a los costos de la transacción comercial a realizar en el momento de efectuar la solicitud)	Costo de Inversión	$	Costo de Operación	$
	VALOR DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD = Costos de Inversión + Costos de Operación		$_____	

V. INFORMACIÓN DE LOS PROVEEDORES	Razón Social	Dirección	Municipio/Departamento	Tipo de producto que le provée
	comercial seruitriplex	Kra 80 16-95	Bogotá	Aglomerado Formica
	Ardisa	Cll 20 93A 55	Bogotá	Aglomerado Formica.

VI. OBSERVACIONES	

VII. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ANEXAR.

PARA REGISTRO

(1) Certificado original de existencia y representación legal expedido dentro delos tres meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

(2) Poder debidamente otorgado ante notario, cuando se actúe mediante apoderado

(3) Autoliquidación del cobro por el servicio de evaluación según formato que puede ser consultado en la página www.secretariadeambiente.gov.co

(4) Original y una copia del recibo de consignación por ambas caras, de tal forma que se observe el timbre del pago realizado.

DOCUMENTO NO VALIDO PARA REALIZAR MOVILIZACIÓN, IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE ESPECÍMENES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.

PARA CERTIFICACIÓN

(1) Presentar certificación de registro del libro de operaciones de sus proveedores, expedida por la autoridad ambiental con jurisdicción donde adelanta la actividad industria cada proveedor, con fecha de emisión no mayor a seis (6) meses, donde conste que tienen registrado el libro de operaciones y están dando cumplimiento a los artículos 64 a 68 del Decreto 1791 de 1996. Para el caso de proveedores de productos no maderables, la certificación debe relacionar adicionalmente, las especies de la flora y tipo de producto con que labora dicho industrial.

(2) Original y una copia del recibo de consignación por ambas caras, de tal forma que se observe el timbre del pago realizado.

(3) Certificado original de existencia y representación legal, expedido con fecha no mayor a tres meses de anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.

Nota 1: La solicitud de registro del libro será atendida por la SDA dentro de un término no mayor a ocho (8) días hábiles a partir de la radicación de la solicitud. La solicitud de certificación será atendida por la SDA dentro de un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la radicación de la solicitud.

Nota 2: La expedición de la certificación está sujeta al cumplimiento dado al Decreto 1791 de 1996 y a las obligaciones adquiridas con la SDA, en el momento en que firmó el acta de registro del libro de operaciones.

Nombre del solicitante: Yohanna Acevedo	**FIRMA DEL SOLICITANTE:** Yohanna Acevedo K C.C. 39676990 DE Bogota.

126PM04-PR20-F-A3-V 5,0

17 DEC 2013

172915.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SOLICITUD DE REGISTRO DEL LIBRO DE OPERACIONES Y/O CERTIFICACIÓN
(Decreto 1791 de 1996, Resoluciones 1367 de 2000 y 454 de 2001)

LISTA DE CHEQUEO PARA REGISTRO DEL LIBRO DE OPERACIONES

Fecha de la solicitud	DIA	MES	AÑO	SOLICITUD DE REGISTRO DEL LIBRO DE OPERACIONES
	28	11	2013	

Nombre del representante legal o propietario: Johanna Acevedo.

Razón Social: Industrias Cruz Hnos S.A.

Dirección para Correspondencia	Teléfonos
Autopista Sur 75 D 47	7799400

CHEQUEO. Registro de información presentada	NO	SI	VERIFICACION DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL SOLICITANTE
		X	(1) Está el formulario de solicitud totalmente diligenciado?. De ser negativa la respuesta debe informar al industrial para que complete el diligenciamiento de este.
		X	(2) Presenta original de certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, con fecha actual o dentro de los tres mes anteriores a la fecha de presentación de la solicitud?
		X	(3) La cámara de comercio del solicitante es de Bogotá? De no ser así se le debe aclarar al solictante que la empresa se encuentra fuera de la jurisdicción de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE y que en consecuencia no se le puede atender la solicitud.
	X		(4) En el registro de cámara de comercio se relaciona alguna actividad que especifique que la empresa labora con productos de la flora, o regsitra actividades que puedan involucra las actividades que esta realiza? De ser negativa la respuesta se le debe aclarar al solicitante que debe incluir en el registro de cámara y comercio la actividad empresarial que adelanta, en la cual utiliza el recurso flora.
		X	(5) El formulario está firmado por el representante legal de la empresa y/o el propietario? Por favor verifique que la persona que firma como representante legal y/o propietario se encuentra citado como tal en el regsitro de cámara de comercio. De ser negativa la respuesta se debe informar al solicitante para que corrija la inconsistencia, previo a la radicación.
	X		(6) Cuando la solicitud la está firmando un tercero ¿Presenta Poder debidamente otorgado por notaria? (requisito indispensable para solicitar el trámite cuando la solicitud no la firma el representante legal ni el propietario). De no cumplirse este requisito debe informarse la inconsistencia al peticionario para que la corrija, previo a la radicación.
		X	(7) Diligenció en el formato de solicitud de registro, los datos soportes para la autoliquidación del cobro por el servicio de evaluación?
		X	(8) Trae anexo a la solicitud, el original y una (1) copia del recibo de consignación (por ambas caras)?

OBSERVACIONES:

Nombre del solicitante: Johanna Acevedo R	Nombre de quien atendió al solicitante en ventanilla por parte de la SDA:
FIRMA DEL SOLICITANTE: Johanna Acevedo R	Cargo:
C.C 39676990 de Soacha	Firma:

126PM04-PR20-F-A2-V 5.0

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERIA

NIT. 899.999.061-9

CONCEPTOS VARIOS

RECIBO No. 872652

459569

FECHA	CAJA	CONCEPTO
17/12/2013	Caja	registro libros operacion empre.forestales-evaluacion - eva

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A

NIT O C.C. NIT 860051447

TELÉFONO 7196400

DIRECCIÓN AUT S 75 D 47 20908

EFECTIVO ☐ No. CHEQUE _____

CHEQUE ☐ CÓDIGO BANCO No. _____

OBSERVACIONES

E 08 818 REGISTRO LIBROS OPERACION EMPRE.FORESTALES-EVALUACION

Tercero(s) Destino	Entidad(es) Origen	Valor	Forma de Pago
secretaria distrital de ambiente	secretaria distrital de ambiente	$100,458.00	Efectivo $100,458.00

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Punto de Atención: CADE 3°
20 4 ER: Folios: Anexos:
Origen:
Destino:
172915
17 DEC 2013

CIEN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS

SAE TESORERIA DIST - BOGOTA
17/12/2013-12:22:13p.m.
#:331 Ref: 872652 CJ: 32374
01-RECIBOS TESORERIA (256864810)
EFECTIVO : 100,458
Valor Total: 100,458.00

LIQUIDADOR	REVISOR	TOTAL A PAGAR
GAORTIZ		$100,458.00

$

* AL PAGAR EXIJA TIMBRE DE CANCELADO *

IMPRESO POR FORVAL S.A. NIT. 890.332.791-1 PBX 7009420 BOGOTA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERIA

NIT. 899.999.061-9

CONCEPTOS VARIOS

RECIBO No.
872652
459569

FECHA	CAJA	CONCEPTO
17/12 2013	Caja	registro libros operacion empre forestales-evaluacion - eva

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A

NIT O C.C. NIT 860051447 TELÉFONO 7196400

DIRECCIÓN AUT S 75 D 47 20908

EFECTIVO ☐ No. CHEQUE _____

CHEQUE ☐ CÓDIGO BANCO No. _____

OBSERVACIONES

E 08 818 REGISTRO LIBROS OPERACION EMPRE FORESTALES-EVALUACION

Tercero(s) Destino	Entidad(es) Origen	Valor	Forma de Pago	
secretaria distrital de ambiente	secretaria distrital de ambiente	$100,458.00	Efectivo	$100,458.00

CIEN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS

LIQUIDADOR	REVISOR	TOTAL A PAGAR
GAORTIZ		$100,458.00

$

*** AL PAGAR EXIJA TIMBRE DE CANCELADO ***

SRE TESORERIA DIST. - BOGOTA
17/12/2013-12:22:13p.m.
R:301 Ref: 872652 Cl: 32374
01-RECIBOS TESORERIA (25684810)
EFECTIVO : 100,458
Valor Total: 100,458.00

IMPRESO POR PD-EVAL 3.85 NIT 800.232.791-1 PEX. 7000420 BOGOTA

Secretaría Distrital de Ambiente

APLICATIVO PARA LIQUIDACION DEL SERVICIO DE EVALUACION REGISTRO DEL LIBRO DE OPERACIONES

BOGOTÁ HUMANA

APLICATIVO DE LIQUIDACION DE SERVICIOS POR EVALUACION DE REGISTRO DEL LIBRO DE OPERACIONES

INGRESE EL **NUMERO** DE LA CLASIFICACION DE SU EMPRESA DE ACUERDO A LAS CONVENCIONES ABAJO PRESENTADAS: 3

Convenciones:

CLASE No. **1.** Para proyectos o empresas cuyo valor sea mayor o igual a 500 e inferior 2115 SMMLV

CLASE No. **2.** Para proyectos o empresas cuyo valor sea mayor o igual a 100 e inferior 500 SMMLV

CLASE No. **3.** Para proyectos o empresas cuyo valor sea mayor o igual a 25 e inferior 100 SMMLV

CLASE No. **4.** Para proyectos o empresas cuyo valor sea inferior 25 SMMLV

Si desconoce el valor de su proyecto, obra o actividad de click al botón "Base Gravable".

Base Gravable

Para proyectos cuyo valor sea mayor a 2115 SMMLV e inferior a 8458 SMMLV el valor a cancelar sera el 0.5 % del valor del proyecto, si es mayor a 8458 SMMLV el valor a cancelar sera del 0.4% del valor del proyecto.

Valor a cancelar:

$ 100.458

BASE GRAVABLE.	
Relacione los costos básicos que apliquen al proyecto	
1. Costos de Inversión: Incluye los costos correspondientes a:	
COSTOS	**VALORES**
- Valor del predio objeto del proyecto.	$ 0
- Obras civiles – diseño y construcción-.	$ 0
- Adquisición y alquiler de maquinaria y equipo	$ 0
- Constitución de servidumbres.	$ 0
- Otros bienes e inversiones relacionados con la	$ 0
2. Costos de operación: Incluye los siguientes factores:	
COSTOS	**VALORES**
- Valor de las materias primas.	$ 25.592.200
- Mano de obra utilizada para la Administración,	$ 1.200.000
- Arrendamientos, servicios públicos, seguros y	$ 2.000.000
- Mantenimiento, reparación y/o reposición de	$ 2.000.000
- Desmantelamiento.	$ 0
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:	$ 30.792.200
VALOR DEL PROYECTO EN SMMLV:	52,2

01

1343065 97

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CAZUCA

5 DE DICIEMBRE DE 2013 HORA 11:52:38

R040190009 PAGINA: 1 de 3

* *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A
N.I.T. : 860051447-7
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00083338 DEL 3 DE FEBRERO DE 1977

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :12 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$36,869,313,258

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AUTOPISTA SUR No 75 D 47
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contabilidad@industriascruz.co.com
DIRECCION COMERCIAL : AUTOPISTA SUR No 75 D 47
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : contabilidad@industriascruz.com.co

CERTIFICA:

VILLAVICENCIO, TUNJA.

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.19, NOTARIA 12 DE BOGOTA DEL 21 DE ENERO DE 1.977, INSCRITA EL 3 DE FEBRERO DE 1.977, BAJO EL NO.42995, DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL LIMITADA, DENOMINADA INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS LIMITADA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3968 DE LA NOTARIA 56 DE BOGOTA D.C., DE 21 DE DICIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2006, BAJO EL NUMERO 1099031 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS LIMITADA, POR EL DE: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, PERO PODRA ANUNCIARSE ANTE TERCEROS Y EJERCER SUS ACTIVIDADES CON EL NOMBRE ABREVIADO DE INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3940 DE LA NOTARIA 56 DE BOGOTA D.C. DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 1351325 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, PERO PODRA ANUNCIARSE ANTE TERCEROS Y EJERCER SUS ACTIVIDADES CON EL NOMBRE ABREVIADO DE INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A., POR EL DE: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3968 DE LA NOTARIA 56 DE , BOGOTA D.C., DE 21 DE DICIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2006, BAJO EL NUMERO 1099031 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, PERO PODRA ANUNCIARSE ANTE TERCEROS Y EJERCER SUS ACTIVIDADES CON EL NOMBRE ABREVIADO DE INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1709	20 - IX- 1979	22 BTA.	9 - X - 1979 NO.75873
6796	1 - X- 1980	4 BTA.	4 - XI- 1980 NO.92356
1315	9 -VIII-1984	16 BTA.	4 - IX- 1984 NO.157530
0109	6 - II -1985	16 BTA.	14- II- 1985 NO.165502
2080	5- IX -1989	16 BTA.	2- X- 1989 NO.276432
1150	29- IV- 1993	13 STAFE BTA	2- VI- 1993 NO.407704
2392	29- XI-1995	56 STAFE BTA	7-XII- 1995 NO.518953
6070	15- XII-1995	13 STAFE BTA	15- II- 1996 NO.527414
4509	3-X-----1996	13 STAFE BTA	23-X----1996 NO.559406
0829	13-III---1997	13 STAFE BTA	04-IV---1997 NO.579785

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO.INSC.
0003536	1997/08/29	0013	BOGOTA D.C.	1997/09/26	00603985
0005335	1997/11/20	0013	BOGOTA D.C.	1998/01/27	00619677
0000170	2000/01/31	0056	BOGOTA D.C.	2000/02/16	00716331
0000836	2002/04/12	0057	BOGOTA D.C.	2002/04/18	00823242
0000500	2006/02/07	0001	BOGOTA D.C.	2006/02/23	01040542
0003968	2006/12/21	0056	BOGOTA D.C.	2006/12/27	01099031
182	2009/01/23	0056	BOGOTA D.C.	2009/01/27	01270734
3940	2009/11/26	0056	BOGOTA D.C.	2009/12/29	01351325

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 3 DE OCTUBRE DE 2026 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS, DE PLÁSTICO Y DE MADERA. COMO OBJETO SOCIAL SECUNDARIO PODRÁ DESARROLLAR AQUELLAS ACTIVIDADES QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, TALES COMO FUNDAR FABRICAS Y ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA ELABORACIÓN, CONFECCIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS, DE PLÁSTICO Y DE MADERA, ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE LOS CITADOS ARTÍCULOS, YA EN BOGOTA O CUALQUIER OTRA CIUDAD DEL PAIS, IMPORTAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DICHA INDUSTRIA, ASI COMO SER REPRESENTANTE DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS DEDICADAS A LOS MISMOS RAMOS DE LA FABRICACIÓN Y VENTA DE MUEBLES METÁLICOS, DE PLÁSTICO Y DE MADERA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ ADELANTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. EMPRENDER ACTIVIDADES FINANCIERAS QUE ABRAN O CONSERVEN SUS FUENTES DE CRÉDITO. 2. COMPRAR, VENDER, COMERCIALIZAR, IMPORTAR, EXPORTAR, LOS BIENES RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, ASI COMO LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y MATERIALES AFINES. 3. SUSCRIBIR CONTRATOS DE ASOCIACIÓN CON EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, DEDICADAS A LA FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS MUEBLES DE QUE TRATA EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. 4. FORMAR PARTE DE OTRAS

SOCIEDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, PUDIENDO ABSORBERLAS O FUSIONARSE CON ELLAS, SIEMPRE Y CUANDO TIENDAN A ASEGURAR EL PROGRESO DE LA SOCIEDAD Y LA EXPANSIÓN DE SUS NEGOCIOS O A MEJORARLA BAJO ALGÚN ASPECTO, VINCULÁNDOSE A LAS MISMAS EN EL MOMENTO DE SU CONSTITUCIÓN O POSTERIORMENTE MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O DERECHOS EN ELLAS. 5. REPRESENTAR A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DOMICILIADAS EN EL EXTERIOR O EN COLOMBIA, DEDICADAS A LAS ACTIVIDADES AFINES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. 6. ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTERIOR. 7. OTORGAR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, DESCONTAR, AVALAR Y PROTESTAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y EN GENERAL TODOS LOS EFECTOS MERCANTILES O CIVILES. 8. ADQUIRIR, GRAVAR. LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TITULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO, TODA CLASE DE BIENES CORPORALES O INCORPORALES, MUEBLES O INMUEBLES, HIPOTECARLOS Y CONSTITUIR SOBRE ELLOS CUALQUIER CLASE DE GRAVAMEN, CUANDO POR RAZÓN DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUESE ACONSEJABLE HACERLO. 9. CELEBRAR Y EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS Y EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODOS LOS ACTOS, OPERACIONES, CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y FINANCIEROS, SOBRE TODA CLASE DE BIENES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES PROPUESTOS Y LA FACILITACION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO SOCIAL. 10. ADQUIRIR, FORMAR, ENAJENAR Y EXPLOTAR: CONCESIONES, PRIVILEGIOS, PATENTES Y MARCAS DEL ORDEN NACIONAL Y DEL EXTERIOR. 11. FORMAR, ORGANIZAR, PROMOVER, FINANCIAR, ADMINISTRAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO EMPRESAS, SOCIEDADES O ASOCIACIONES, PARTICIPANDO EN LA CONSTITUCIÓN, TRANSFORMACIÓN, CESIÓN, NEGOCIACIÓN O INTERVENCIÓN DE CUALQUIER CLASE DE SOCIEDAD. 12. TOMAR Y DAR DINERO EN MUTUO, EMITIR BONOS, PAPELES COMERCIALES Y CUALQUIER OTRO ACTIVO FINANCIERO, PARA CONSEGUIR LOS RECURSOS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD PARA LA REALIZACIÓN DE SUS OPERACIONES Y, EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, SEAN DE CARÁCTER CIVIL O MERCANTIL, QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL Y TODOS LOS DEMÁS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR CON LA OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES, DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA. 13) IMPORTACIÓN, COMPRA Y COMERCIALIZACIÓN DE VEHÍCULOS DE TODAS LAS MARCAS, NUEVOS Y USADOS AL POR MAYOR Y AL POR MENOR. 14) IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA AL POR MAYOR Y AL DETAL DE PRODUCTOS CATALOGADOS COMO ELECTRODOMÉSTICOS, ESTUFAS, CALENTADORES, ETC., ASÍ COMO BIENES DESTINADOS A LA PARTE ELÉCTRICA DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $900,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 900,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR : $450,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 450,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **
VALOR : $450,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 450,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

CERTIFICA:

QUE POR SENTENCIA APROBATORIA DE PARTICION DEL 29 DE MAYO DE 1992 DEL JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C., INSCRITA EL 23 DE JULIO DE 1.992 BAJO EL NO. 372.335 DEL LIBRO IX, DENTRO DEL PROCESO DE SUCESION DE GABRIEL CRUZ SANCHEZ FUE ADJUDICADA LA TOTALIDAD DE LAS CUOTAS QUE EL CAUSANTE POSEIA EN LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 371 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01540886 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
CRUZ SANCHEZ ERNESTO	C.C. 000000002964358
SEGUNDO RENGLON	
ACEVEDO RUTH YOHANNA	C.C. 000000039676990

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 371 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01540886 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
GALEANO DEISY MEDINA	C.C. 000000039546918
SEGUNDO RENGLON	
RODRIGUEZ MUNAR MAURICIO	C.C. 000000079205742

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN REPRESENTANTE LEGAL Y DOS SUPLENTES, QUIENES LO REEMPLAZARAN EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 371 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01538554 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
CRUZ SANCHEZ ERNESTO	C.C. 000000002964358
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
ACEVEDO RUTH YOHANNA	C.C. 000000039676990
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
GALEANO DEISY MEDINA	C.C. 000000039546918

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA

COMPAÑÍA. EN JUICIO O FUERA DE JUICIO. EL REPRESENTANTE TIENE FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL O SECUNDARIO, O QUE TENGAN CARÁCTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. EL REPRESENTANTE LEGAL QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR, COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES, PROMOVER COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS, E INTERPONER TODO LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE SE INTERPONGAN, RENOVAR OBLIGACIONES O CRÉDITOS ; Y DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO. ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL REPRESENTANTE LEGAL : A. EJECUTAR LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS DE LA JUNTA DIRECTIVA ; B. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD EN TODOS SUS ACTOS Y NEGOCIOS ; C. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES ; D. CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES SOCIALES ; E. CUIDAR DEL RECAUDO E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; F. EN GENERAL TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ; G. CITAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. PARA LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO DE COMPRA Y VENTA DE LOS PRODUCTOS QUE FABRICA O COMERCIALIZA Y DE AQUELLOS DISTINTOS DE COMPRA Y VENTA, QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, CUYO VALOR SUPERE EL EQUIVALENTE A DOS MIL (2000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, EL REPRESENTANTE LEGAL NECESITARA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 375 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 2 DE OCTUBRE DE 2012, INSCRITA EL 25 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01675871 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
VALENZUELA ESCOBAR SANDRA YANETH	C.C. 000000051891315
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
FANDIÑO GARCIA GUSTAVO	C.C. 000000006027843

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : INDUSTRIAS CRUZ HNOS

MATRICULA NO : 00083339 DE 3 DE FEBRERO DE 1977

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 12 DE MARZO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

NOMBRE : INDUSTRIAS CRUZ HNOS LTDA
MATRICULA NO : 00973141 DE 12 DE OCTUBRE DE 1999
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 12 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 4,100
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

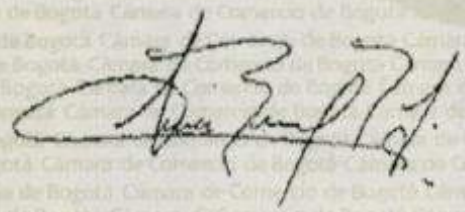

FORMATO
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

Yo **SANDRA YANETH VALENZUELA ESCOBAR**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No 51.891.315 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional 57037-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la compañía **INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.,** identificada con el NIT 860.051.447-7, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia los Estados Financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de la compañía durante el periodo de ejecución del Contrato, todo de conformidad con las normas vigentes al momento de la firma del presente instrumento así como aquellas que se expidan y le sean aplicables hasta su terminación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Dada en Bogotá el primer (01) día del mes de Octubre del año Dos Mil Veinticinco (2025).

Emitido por,

SANDRA Y. VALENZUELA E.
CC No 51.891.315 de Bogota
TP 57037-T
REVISOR FISCAL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

57037-T

SANDRA YANETH
VALENZUELA ESCOBAR
C.C. 51891315
RESOLUCION INSCRIPCION 283 FECHA 11/12/97
UNIVERSIDAD CENTRAL

Presidente

80065125

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.891.315
VALENZUELA ESCOBAR
APELLIDOS
SANDRA YANETH
NOMBRES

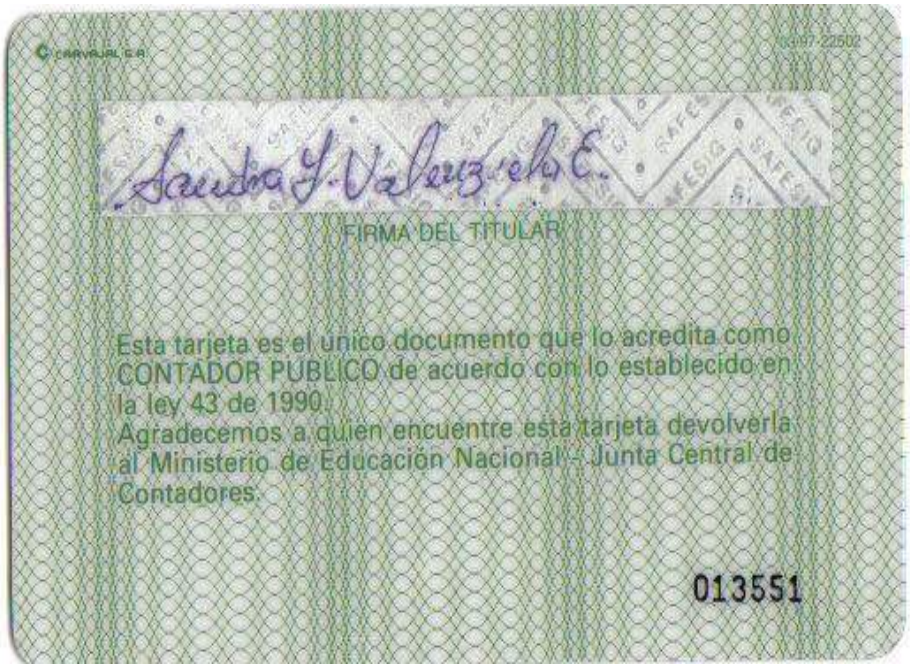

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

013551

FECHA DE NACIMIENTO 12-ABR-1968
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO
14-MAY-1986 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

A-1500150-00159391-F-0051891315-20090614 0012544688A 1 1590015708

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 8 F 2 7 3 B 6 D 0 9 4 9 D 4 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA YANETH VALENZUELA ESCOBAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51891315 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 57037-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 39676990 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/07/2025 05:50 PM

Código Verificación: **V63MZFHY7X**

Válida hasta: **27/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC